El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

SEGUIMIENTO A LA PRIMERA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS DEL AÑO 2023 Y A LAS CONDICIONES LA NIÑA

1 de febrero de 2023

Desde la segunda mitad de diciembre, se presenta la primera temporada de menos lluvias del año para la mayor parte de las regiones Andina y el oriente de la región Caribe, coincidiendo con la única temporada de menos lluvias en la mayoría del país; periodo en el que se presenta una disminución gradual y representativa de las lluvias, además de favorecer el incremento en las temperaturas máximas, tanto como el aumento de la radiación global en superficie y la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal, incluida la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada, que favorecen la ocurrencia de heladas meteorológicas especialmente en las zonas del altiplano Cundiboyacense, los Santanderes, Antioquia y Nariño.

De acuerdo con el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI por sus siglas en inglés) en su informe del 19 de enero de 2023 explicó que, a mediados de este mes, la temperatura superficial del mar (TSM) en el Pacífico ecuatorial centro-oriental se mantienen por debajo de su promedio climatológico. Las variables oceánicas y atmosféricas claves se han mantenido consistentes con las condiciones de La Niña aunque hay indicios de que se estaría debilitando. Las anomalías de los vientos del este en los niveles bajos aún son más fuertes de lo normal en el Pacífico centro-occidental, pero cerca del promedio en el Pacífico oriental; los vientos en altura permanecen del oeste en el Pacífico ecuatorial. En consecuencia, el aviso de La Niña para enero de 2023 permanece vigente. La mayoría de los modelos (19 de 23) predicen una transición de la TSM de niveles La Niña a niveles ENOS-Neutral durante el periodo febrero-abril/2023. La probabilidad de desarrollo de un evento El Niño sigue siendo baja desde la primavera del hemisferio norte hasta mayo-junio/2023 con una probabilidad del 44%, convirtiéndose en la categoría dominante a partir de allí con probabilidades en el rango de 53-57%. El modelo objetivo pronostica una condición ENOS-Neutral durante febrero-abril continuando hasta junio-agosto de 2023.

Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis meses en Colombia estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; así como, por el retorno a una condición ENOS -Neutral durante el primer semestre de 2023.

Durante la temporada de menos lluvias, no significa ausencia total de lluvia, más aún en condiciones de umbrales de La Niña, razón por la cual, es necesario no bajar la guardia en zonas inestables, seguir monitoreando las riberas de los ríos que mantienen niveles altos y tomar medidas preventivas en días que puedan tener lluvias extremas.

CONDICIONES ACTUALES

La Niña

El Ideam informa a la ciudadanía que se mantiene el Fenómeno La Niña. Los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA y del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI), estiman que este comportamiento persistirá durante el periodo febrero y abril del 2023, con una probabilidad superior al del **82%** para que esta fase se extienda entre marzo y mayo.

Predicción climática

El modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado febrero-abril/23, cantidades de precipitación muy cercanas a los promedios históricos 1991-2020 en la mayor parte del país. No obstante, se estiman algunas precipitaciones por encima de los promedios climatológicos 1991-2020 cercanos al 20% en el sur de Bolívar y Córdoba, Antioquia, sectores de Santander, Caldas, Risaralda, Quindío, centro-sur de Tolima, centro-norte de Huila; así como, en gran parte de la región Pacífica. Para la Orinoquía se esperan precipitaciones propias de su temporada seca mientras que en la Amazonía se estiman lluvias dentro de los promedios históricos.

Seguimiento Hidrológico

En concordancia con las condiciones climáticas esperadas en buena parte del país se espera para el mes de febrero condiciones hidrológicas de niveles bajos o con tendencia al descenso en la región Andina (cuenca Magdalena Cauca) y Caribe en condiciones cercanas a los promedios históricos para la época. Los ríos de la región de la Orinoquía tendrán una condición de descenso en el rango de valores bajos característicos para la época, sin descartar aumentos debido a eventos puntuales en algunas regiones del piedemonte. La Amazonía presentará condiciones hidrológicas en el rango normal. En la región Pacífica se presentarán condiciones por encima de los promedios históricos, que no descarta en estos casos niveles altos en los ríos de la región. Estas condiciones hidrológicas estarán influenciadas por los aportes de precipitación generados durante el mes de enero de los tributarios generados en la parte alta y media de las cuencas Magdalena y Cauca, así como del piedemonte de la Orinoquía, que ha mantenido los niveles por encima de condiciones promedio en los niveles de los ríos en estas zonas. Lo que influenciará la tendencia de descenso habitual entre los meses de febrero y marzo por la condición de humedad antecedente en las cuencas.

Con la influencia de la niña y su transición esperada a condiciones normales en el periodo febrero abril de 2023, no se descarta la ocurrencia de eventos de creciente significativos, pero no sostenidos en particular en zonas de Antioquia, Santander, Caldas, Risaralda y Quindío.

Deslizamientos de tierra

Dada la temporada del año donde se presenta déficit en la precipitación en algunos sectores del país, los suelos en zonas inestables o de ladera presentan condiciones normales en su proceso de saturación, por lo que la amenaza de

deslizamientos presenta una disminución para esta época del año; no obstante, esta amenaza continúa presente y se podrá ir intensificando según las lluvias previstas en los próximos meses, lo cual incrementará la amenaza por deslizamientos en zonas inestables de la región Pacífica, especialmente en sectores del norte del departamento del Chocó, en el Valle del Cauca, Cauca y Nariño, así como en algunos sectores de la Región Andina hacia los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Norte de Santander y en la Amazonía y Orinoquía en sectores del piedemonte llanero y amazónico. No obstante, se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, especialmente en aquellos lugares donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo.

Por lo tanto, es necesario recomendar al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas, al igual que a los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera especialmente en los departamentos anteriormente indicados. De igual manera, se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Incendios de la cobertura vegetal

De acuerdo a las condiciones de humedad y temperatura previstas para esta temporada en especial para las regiones Caribe, Orinoquía y Andina, en las que se presentan déficits en la precipitación, altas temperaturas, mayor número de horas de Sol e incremento de la radiación global, fuertes vientos, descenso de la humedad, en especial para sectores del norte y centro de la región Caribe; oriente de la región Andina incluido el valle del Magdalena; Para la mayor parte de región Orinoquía, norte y occidente de la región Amazónica y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tomar las medidas preventivas, igualmente se recomienda estar atentos ante cualquier conato de incendios o presencia de humo en áreas silvestres o zonas con coberturas vegetales.

Heladas

La mayor posibilidad de ocurrencia de heladas se puede presentar en los altiplanos cundiboyacense y nariñense y en sectores de Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá y Antioquia, por lo general se presenta en la temporada seca de inicio de año, durante los meses de febrero y hasta mediados de marzo. La climatología nacional nos indica que todas las zonas ubicadas a una altura cercana o por encima de 2400 m.s.n.m, son propensas a registrar descensos de temperaturas del aire significativas en horas de la madrugada, por lo tanto, se recomienda tomar las medidas preventivas.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), a los alcaldes, gobernadores, consejos municipales y departamentales de gestión de riesgo de desastres, reforzar los planes de prevención y contingencia frente a la probabilidad de vientos fuertes, incendios de la cobertura vegetal y heladas.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

Durante el último bimestre se debilitó el enfriamiento de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) sobre la franja oriental (EN 3 y EN 1+2). A nivel subsuperficial, el núcleo de agua fría se concentró en la porción oriental hasta los 175 m de profundidad, mientras que, las aguas cálidas que permanecen en la cuenca occidental, registran las temperaturas más altas alrededor de los 150 m de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se observó flujo del este fortalecido en las cuencas central y occidental. En altura (200 hPa) dominaron las anomalías del este durante la primera quincena y se tornaron del oeste durante la última parte del mes, resaltadas en la porción occidental. La convección permanece suprimida alrededor de los 180°W.

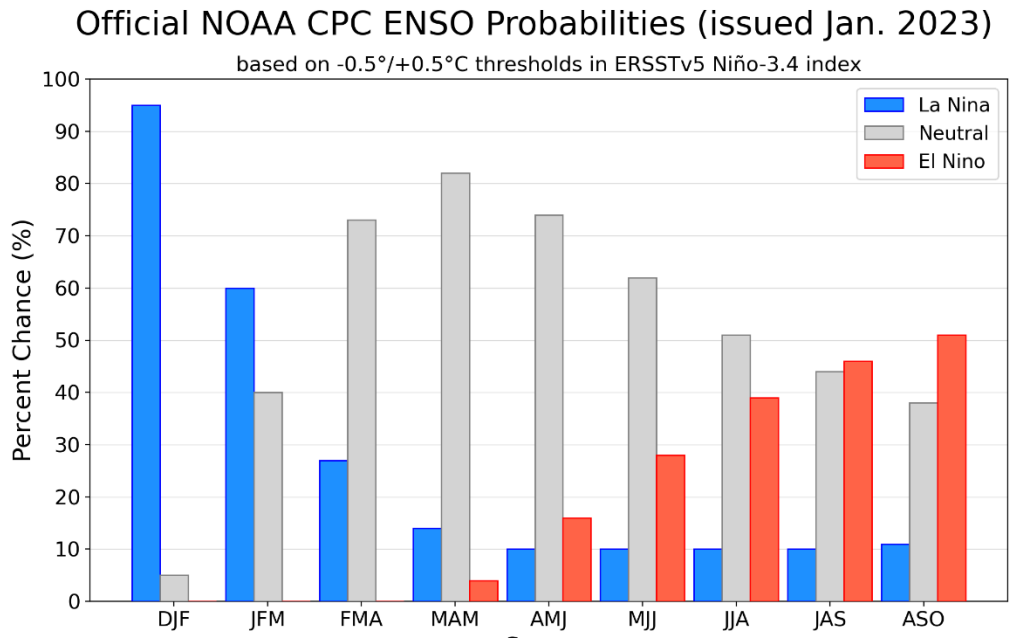


Figura 1. El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI. Fuente: CPC/IRI. Publicado: 12 de enero de 2023

Según las predicciones del CPC y el IRI (Figura 1), se espera una transición de La Niña a la fase Neutral durante el periodo febrero - abril 2023. Para la primavera del Hemisferio Norte (marzo-mayo 2023), la probabilidad de la fase Neutral es del **82%**.

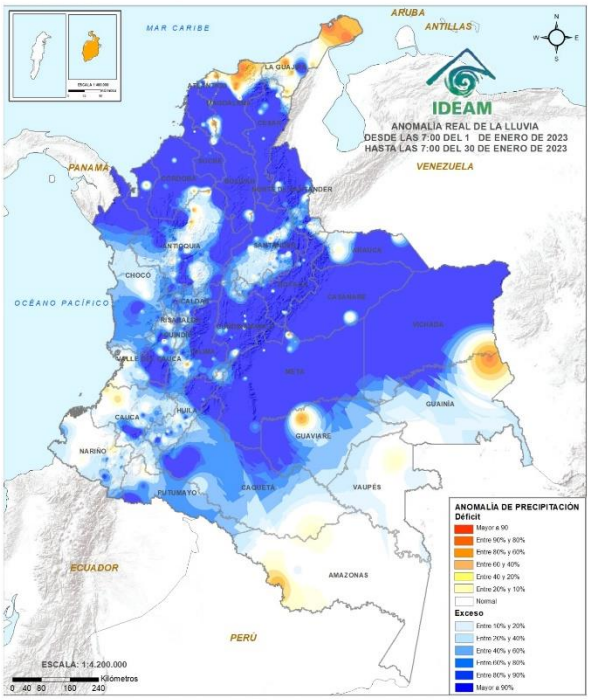
Seguimiento a la precipitación en enero

En lo que va transcurrido entre el 1 al 30 del mes de enero, como lo muestra el mapa de anomalía porcentual de la precipitación (Figura 2. a), se han presentado precipitaciones que superaron en al menos el 20 % de los promedios climatológicos, en mayor parte del país. Las excedencias (tonos azules),mayores al 60 %, se presentaron principalmente en: desde Córdoba hasta el sur de Atlántico y las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la Región Caribe; en el norte y centro de Norte de Santander, área media del valle del Río Magdalena, oriente de Santander, Boyacá,

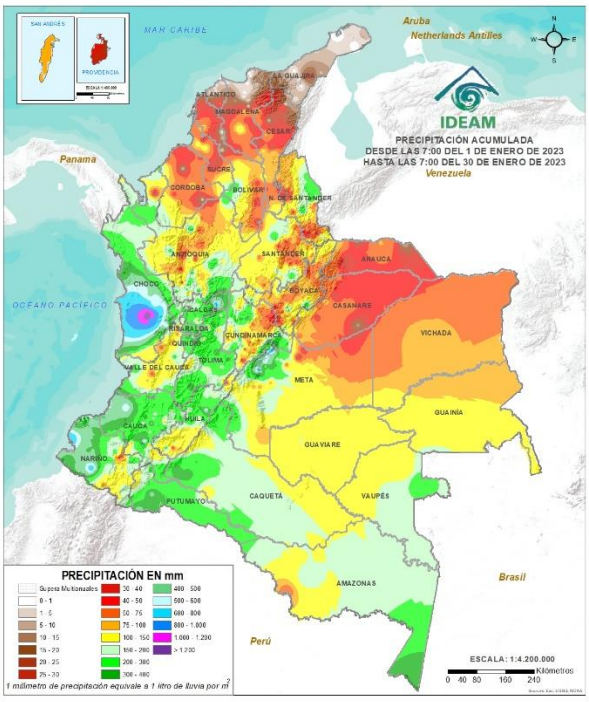
Cundinamarca, oriente de Tolima, norte de Huila, Cauca y Nariño, en la Región Andina; sur y norte de Chocó y bahía de Tumaco, en la Región Pacífica; la mayor parte de la Orinoquia; con valores por encima de 40 % de los promedios, el piedemonte de la región, centro y oeste de Caquetá y de Putumayo, Guaviare, centro y norte de Guainía y oeste de Vaupés, en la Amazonia.

Las lluvias por debajo de los promedios climatológicos (tonos rojos a amarillos) se presentaron en: Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta, litoral de Magdalena y de Atlántico y el sur de Córdoba, en la Región Caribe; norte de Antioquia y suroeste de Tolima, en la Región Andina; sureste de Vichada en la Orinoquia; noreste de Guainía y oeste de Amazonas, en la Amazonia. El comportamiento normal se registró en las áreas restantes.

Los mayores valores de las precipitaciones acumuladas se presentaron en centro-sur de Chocó, entre 1000 y 1200 mm, litoral de Cauca y Nariño, entre 400 a 800 mm, en la Región Pacífica; el golfo de Urabá y suroeste de Bolívar, entre 150 y 300 mm, el resto de la Región Caribe, con lluvias menores a los 100 mm; Cauca, Tolima, norte de Huila, el Viejo Caldas, sur de Antioquia, noroeste de Cundinamarca, oeste de Boyacá y centro-este de Norte de Santander, en la Región Andina; Caquetá, Putumayo, este de Vaupés y sureste de Amazonas, en la Amazonia; la Orinoquia y la Región Caribe con precipitaciones menores a los 150 mm (Figura 2b).



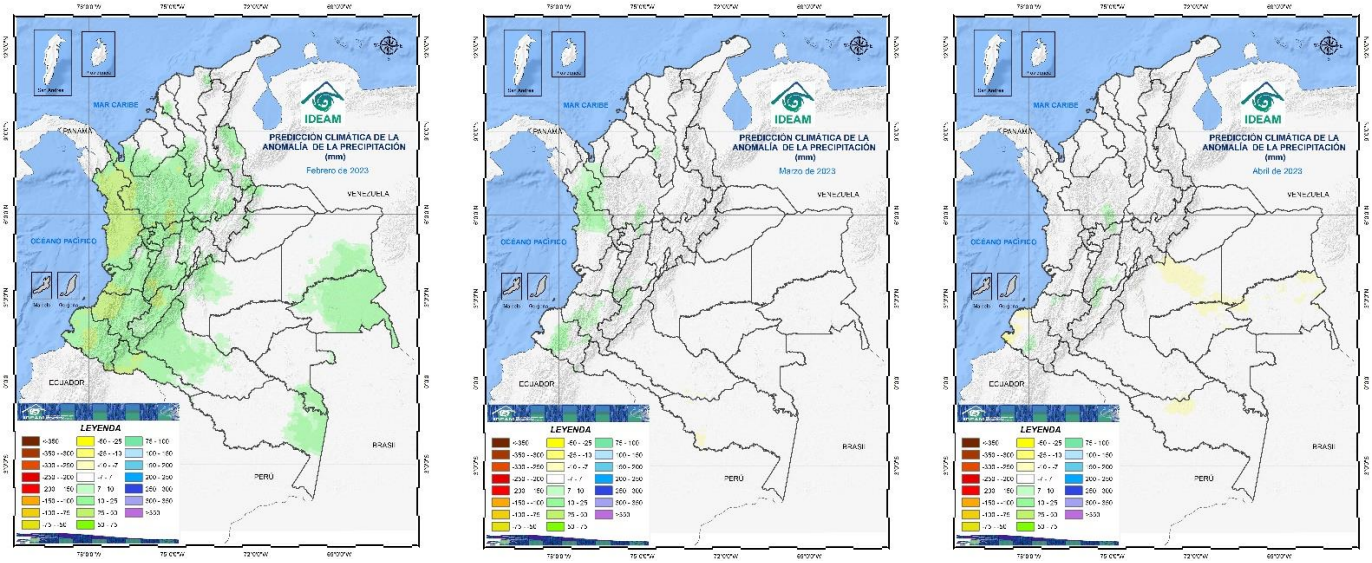
a. Índice de la precipitación en enero 2023 (1 – 30)



b. Precipitación preliminar acumulada

Figura 2. precipitación de enero de 2023

Predicción de la precipitación para los meses de febrero, marzo y abril de 2023[1]



a. Febrero b. Marzo C. Abril

Figura 3. Mapas de anomalía de precipitación trimestre febrero a abril de 2023. (Colores azules lluvias por encima de los promedios históricos, blancos cercanos a la climatología de referencia y amarillos por debajo de los promedios históricos).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de febrero

CLIMATOLOGÍA: Febrero se caracteriza por la reducción ostensible de precipitaciones en gran parte de la región Caribe y los Llanos Orientales En la región Andina, disminuyen los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, en amplios sectores del sur de la región y se presenta un ligero aumento en el centro y norte de la misma. En la Amazonia se presenta un ligero aumento de las precipitaciones con respecto a enero, principalmente en el trapecio amazónico y en el piedemonte de Putumayo. En la región Pacífica, se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto a enero en la totalidad de la región, generando que este mes sea el de menores precipitaciones a lo largo del año.

Febrero de 2023

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones propias de la época del año (Figura 3).
Región Caribe: Se prevén valores de precipitación dentro de los promedios históricos en la mayor parte de la región, excepto en el Golfo de Urabá y algunos sectores del suroccidente de Córdoba, sur de Bolívar y norte del Magdalena donde se prevén valores por encima de los promedios históricos del orden del 30%.
Región Andina: En este mes que hace parte de la temporada de menos lluvias, se estiman lluvias por encima de

[1] Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)

los registros históricos, pero no superiores al 20%, gran parte de la región.

Región Pacífica: Se predicen precipitaciones por encima de la climatología de referencia 1991-2020 pero no superiores al 20% en gran parte de la región.

Orinoquía: Para este mes de menos lluvias se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región, excepto en el piedemonte llanero de Arauca donde se estiman precipitaciones por encima de lo normal sin exceder el 20% con respecto a la climatología de referencia1991-2020.

Amazonía: En este mes lluvioso, se estiman incrementos de precipitación superiores a los promedios históricos 1991-2020 sin exceder el 20% en el centro-oeste de Meta, gran parte de Putumayo y Guainía; así como, en el oriente de Amazonas (Figura 3a).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de marzo

CLIMATOLOGÍA: Marzo es un mes de transición entre la primera temporada seca o de menos precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa, centrada en abril y mayo, para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre ésta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquía colombiana presentan un incremento gradual de las precipitaciones con respecto a febrero, con los mayores valores al sur de la Amazonía y los menores registros al norte de la Orinoquía.

Marzo de 2023

San Andrés y Providencia: Se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región.

Región Caribe: En este mes de menos lluvias se prevén volúmenes de lluvia cercanos de los promedios históricos 1991-2020, excepto para el Golfo de Urabá, suroccidente de Córdoba y sectores de Bolívar donde se esperan precipitaciones por encima de los históricos no mayores al 20%.

Región Andina: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020 en gran parte de la región, excepto en Caldas, Risaralda, Quindío, sur del Tolima, centro del Huila y sectores de Cauca y Nariño donde se estiman lluvias por encima de los promedios climatológicos sin superar el 20% de los promedios históricos 1991-2020.

Región Pacífica: En esta región que se caracteriza por ser muy húmeda a lo largo del año se estiman precipitaciones por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en Chocó y sectores de Cauca y Nariño no mayores al 20% de los valores históricos para esta época del año; en el resto de la región, se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos 1991-2020.

Orinoquía: Se predicen precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020 en toda la región en este mes de menos lluvias para la región.

Amazonía: En esta zona húmeda del país se prevén precipitaciones propias de ésta época del año (Figura 3b).

Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de abril

CLIMATOLOGÍA: Abril hace parte de la primera temporada lluviosa del año, época en la cual la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se ubica en el centro del territorio nacional, favoreciendo las precipitaciones en el centro de la región Andina y Pacífica. Al oriente del territorio nacional, las lluvias dependen más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ) y el ingreso de masas húmedas procedentes del sur del continente, las cuales favorecen las precipitaciones en la Amazonía y apoyan la transición de la época de menos lluvias a la temporada de más precipitaciones en la Orinoquía especialmente en el Piedemonte Llanero del Meta. En la región Caribe, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es normal que aumenten los volúmenes de precipitación con respecto a marzo, principalmente al sur de Bolívar y Cesar, así como sobre la Sierra Nevada de Santa Marta.

Abril de 2023

San Andrés y Providencia: Se estiman registros de lluvias cercanos a los promedios históricos (Figura 3).
Región Caribe: Se prevén descensos de precipitaciones entre 20% y 40% en gran parte de la región.
Región Andina: Se predicen precipitaciones propias del mes, es decir, se estiman valores de lluvias cercanos a los promedios históricos dados por la climatología de referencia 1981-2010.
Región Pacífica: Se prevén precipitaciones entre 20% y 30% por debajo de los valores históricos a lo largo de su litoral.
Orinoquía: Se estiman reducciones de las lluvias entre 20% y 40% en amplios sectores de Arauca, Vichada, Casanare y Meta.
Amazonía: Se prevén precipitaciones cercanas a los promedios históricos (Figura 3c).

Alertas deslizamientos

Debido a las precipitaciones de los últimos días se presenta una alta saturación de humedad en los suelos ocasionando probabilidad Muy Alta (alerta roja) de ocurrencia de deslizamientos de tierra en zonas de ladera y alta pendiente hacia la región Pacífica, en el departamento del Cauca, en los municipios de El Tambo, López, Popayán, y Rosas.

Por su parte se presentan probabilidades Moderada (Naranja), en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó. (Figura 4).

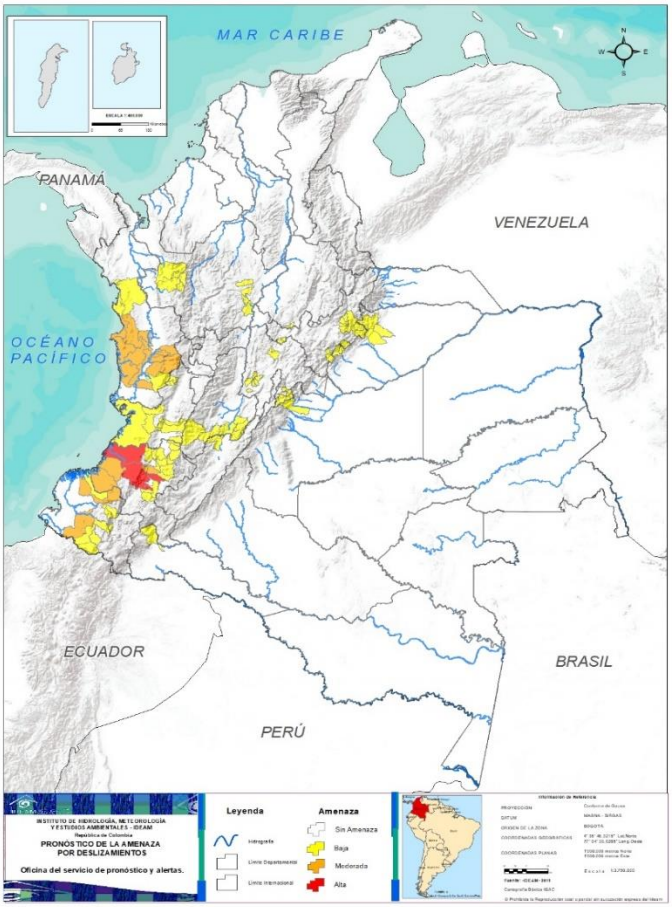


Figura 4. Pronóstico de la amenaza por deslizamientos vigentes 31/01/2023

Alertas hidrológicas

En atención a las precipitaciones antecedentes se recomienda especial atención por probabilidad de crecientes súbitas de los ríos ubicados en el departamento de Chocó, especialmente aquellos tributarios a las cuencas de los ríos Atrato y San Juan; así como la cuenca alta, media y baja del río Patía y los ríos Docampadó, Naya, Yurumanguí, Mayo y Tapaje –Dagua y sus directos, ubicados en el Área Hidrográfica del Pacifico; en el Área Hidrográfica Magdalena- Cauca se destacan los tributarios a la parte alta de los ríos Magdalena y Cauca, tributarios al Cauca ubicados en el eje cafetero. Condición especial para la cuenca de baja del río San Jorge (Mojana) donde se mantienen inundaciones por el ingreso del río Cauca por el sector de Cara ´e Gato y en la ciénaga de Yariri donde se mantiene la alerta por erosión del río Magdalena.

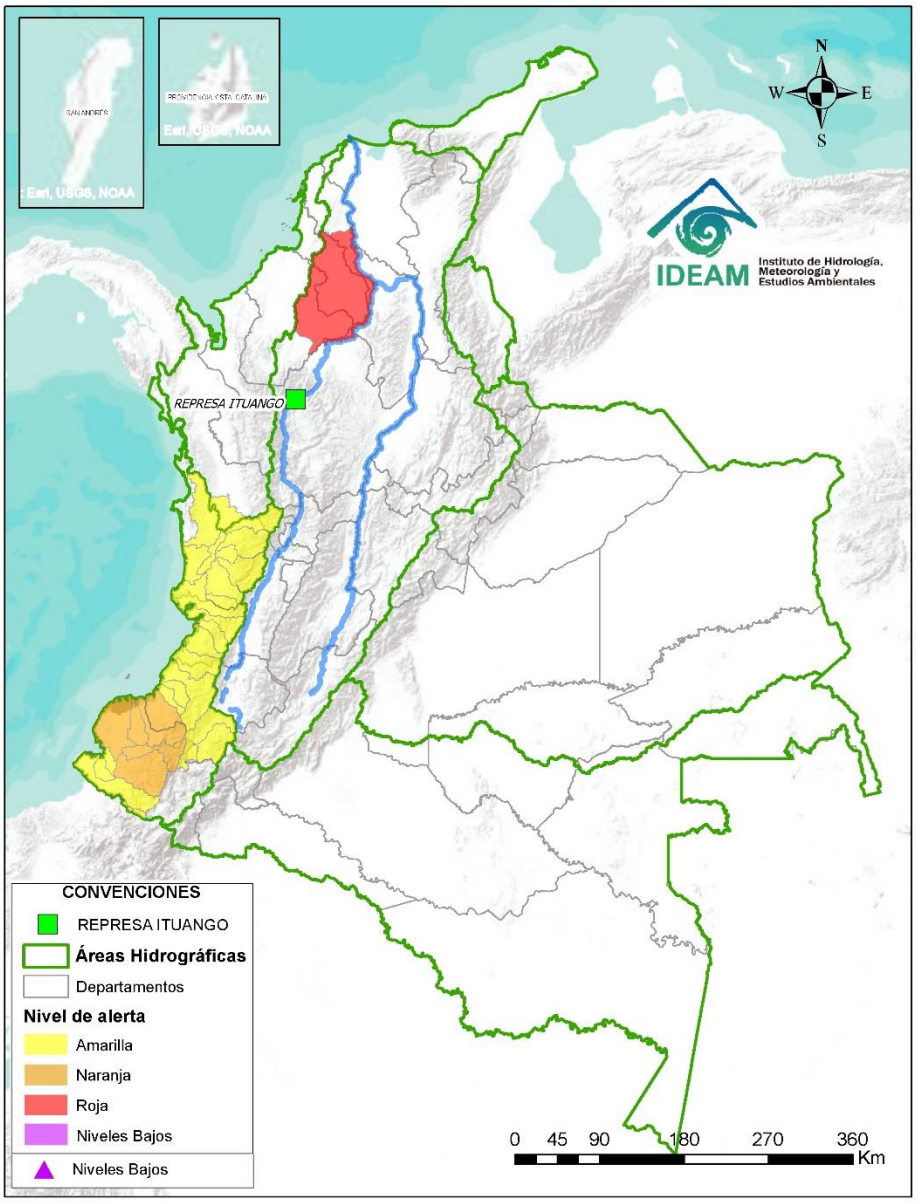


Figura 5. Alertas hidrológicas vigentes para el 31/01/2023

Alertas incendios

Debido a la disminución de las precipitaciones y al comportamiento de la temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de alerta alta, moderada y baja por incendios de la cobertura vegetal, en varios sectores de las regiones Caribe, Andina, Amazonia y Orinoquía por este tipo de eventos, con probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios de los departamentos de Boyacá, Casanare, Norte de

Santander, Cesar, Meta, Cundinamarca, La Guajira, Vichada, Antioquia, Bolívar, Santander, Sucre, Atlántico, Magdalena y Tolima [2] (Figura 6).

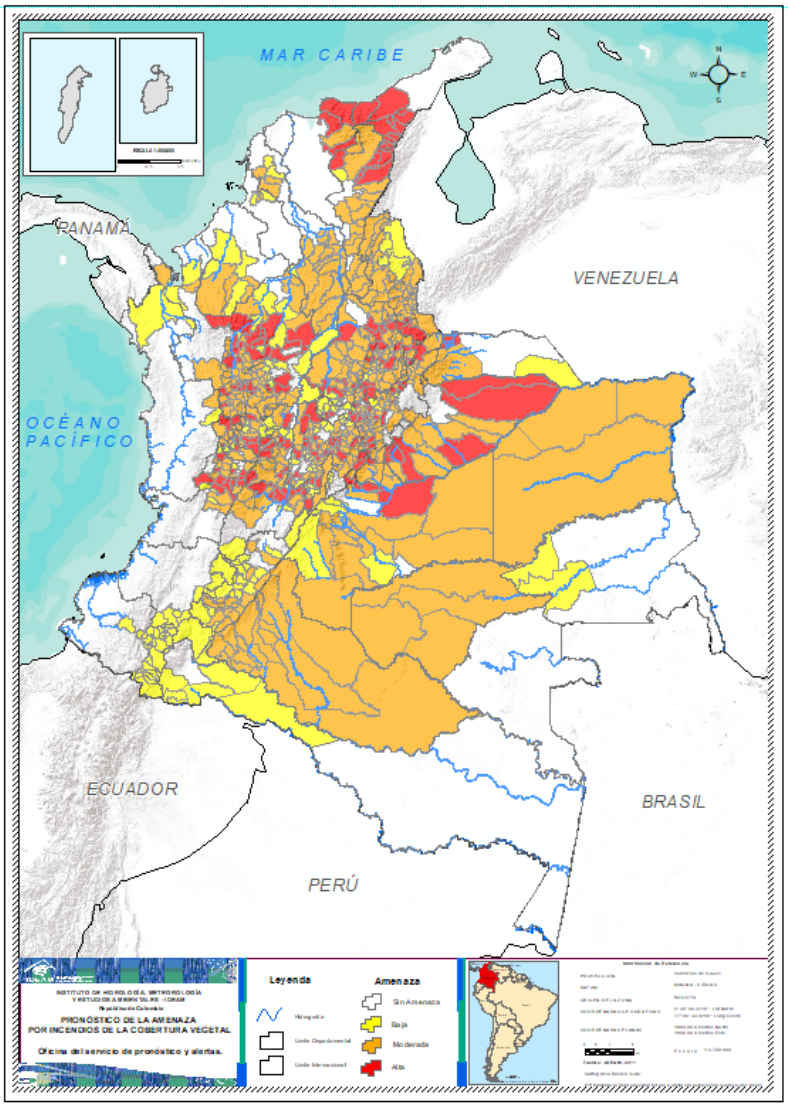


Figura 6. Pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 31/01/2023

RECOMENDACIONES

- Para las zonas donde se esperan valores de precipitaciones por debajo de los promedios históricos, se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras y se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

[2]Pronóstico de la Amenaza Diaria por Deslizamientos (http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletin-condiciones-hidrometeorologicas

- Activar los planes de prevención y atención ante el aumento de la amenaza de crecientes súbitas e inundaciones, con particular atención a tributarios de la parte alta las cuencas Magdalena y Cauca, así como en la cuenca del río Atrato y las ubicadas en el Área Hidrográfica del Pacifico. Se recomienda monitoreo de diques en los principales ríos en particular aquellos tramos y sectores que de manera sostenida han presentado niveles altos sostenidos por varios días o semanas.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico, ante la probabilidad de eventos extremos de lluvia.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento por la amenaza de incendios de la cobertura vegetal por el incremento en los valores de radiación solar (niveles altos alrededor del mediodía). A la comunidad en general, turistas y caminantes, evitar uso del fuego y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

- El Ideam recomienda a agricultores, ganaderos y floricultores, mantenerse atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas durante la temporada de menos lluvias, ante la probabilidad de descenso de temperatura mínimas y la ocurrencia de heladas.

Para las Autoridades

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas.
- Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias.
- Hacer monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos.
- Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes.

Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

- Procurar que las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales, activen los planes de prevención y de atención, con especial atención a las áreas de parques nacionales naturales, santuarios de fauna y flora, reservas forestales y vegetación de las cabeceras urbanas ante la amenaza de incendios en la cobertura vegetal.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a condiciones lluviosas.
- Activar los planes para el seguimiento y el monitoreo de alertas ante riesgo de desastres asociadas a inundaciones, en particular en aquellos ríos que históricamente presentan registros de inundaciones.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

▪ Sector Transporte

- Adoptar medidas de precaución en la movilidad vehicular por el estado de las vías, dada la persistencia de condiciones de movimientos en masa o deslizamientos.
- Considerar afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa o deslizamientos y afectación marítima por empalizadas.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

▪ Sector Energético

- Implementar acciones ante las fluctuaciones en los aportantes de embalses (se sugiere darle un manejo a la regulación de descargas).
- Activar los planes de emergencia y de comunicación para las comunidades.

▪ Sector Agropecuario

- Activar planes de contingencia para el monitoreo de la humedad y conservación de la humedad del suelo durante días secos continuos.
- Realizar prácticas de manejo agronómico considerando la disminución de las precipitaciones y susceptibilidad de los cultivos.
- Aplicar prácticas de contingencia ante la probabilidad de descensos de temperatura mínima, o heladas durante los meses de bajas precipitaciones.
- Desarrollar una programación de manejo agronómico a corto y mediano plazo en función de las predicciones climáticas el primer trimestre del 2022.

- Consultar periódicamente los boletines agrometeorológicos y agroclimático para el seguimiento de las precipitaciones y las temperaturas.

Ante la ocurrencia de heladas:

- Se sugiere cubrir las plantas con elementos plásticos y humedecer el terreno al final de la tarde e inicios de la noche.
- Revisar el calendario de siembra, para que la floración o cosecha no coincida con las heladas. Se recomienda que los cultivos estén preferiblemente en germinación, que es la fase de desarrollo más resistente a este fenómeno meteorológico.
- Las plantas pueden afectase parcial o totalmente. No obstante, los daños también dependen de la especie a la que pertenecen.
- Fortalecer las medidas para enfrentar y mitigar los efectos de este evento climático de acuerdo con las características de cada cultivo.
- Reducir actividades de laboreo para evitar la pérdida excesiva de humedad en el suelo.
- Sembrar en lotes en donde se facilite el riego o la captura de aguas lluvias.
- Se sugiere cubrir las plantas con coberturas plásticas.
- Tener disponibilidad de agua en el lote para intensificar el riego de los cultivos y humedecer el suelo en horas de la tarde-noche.
- Emplear coberturas vivas para evitar la deshidratación del suelo. Conservar arvenses o ciertas malezas en las calles del cultivo para disminuir el impacto de la radiación en el suelo.
- Establecer o hacer mantenimiento a barreras vivas, las cuales disminuyen la incidencia directa de vientos fríos.
- Mantener una adecuada fertilización de los cultivos, ya que los poco sanos son más susceptibles a las heladas.

Sector Vivienda

- Considerar las fluctuaciones de la calidad del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales y municipales.
- Considerar afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.

Sector Salud

- Considerar las fluctuaciones de condiciones de humedad que pueden generar vectores o favorecer su aparición.
- Considerar el aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general.
- Revisar la infraestructura de los servicios de salud para que no se vean afectados o sufran daños.

Sector Cultura

- Considerar si los servicios culturales se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

Sector del Turismo, Comercio e Industria

- Considerar si la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario), debida a inundaciones o movimientos en masa.
- Consultar con las autoridades locales y los pronósticos de las condiciones meteorológicas y meteomarinas, para considerar una planificación de las actividades turísticas en el territorio nacional, archipiélagos y zonas insulares.

Sector de la Educación

- Considerar que los servicios educativos se pueden ver afectados, o si la infraestructura donde están se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#IdeamEsConfianzaYPrevención

INFORME TÉCNICO DIARIO

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Bogotá D. C. 30 de enero de 2023
Hora de actualización 14:55 HLC

Boletín No.
030

IDEAM

CONTENIDO

Lo más destacado
Precipitación
Temperaturas
Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire
Condiciones Hidrometeorológicas actuales
Pronóstico de precipitación de las próximas 24 horas
Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios
Alertas Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Alertas Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional
Alertas Meteomarinas por Ciclón Tropical Mar Caribe Colombiano

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

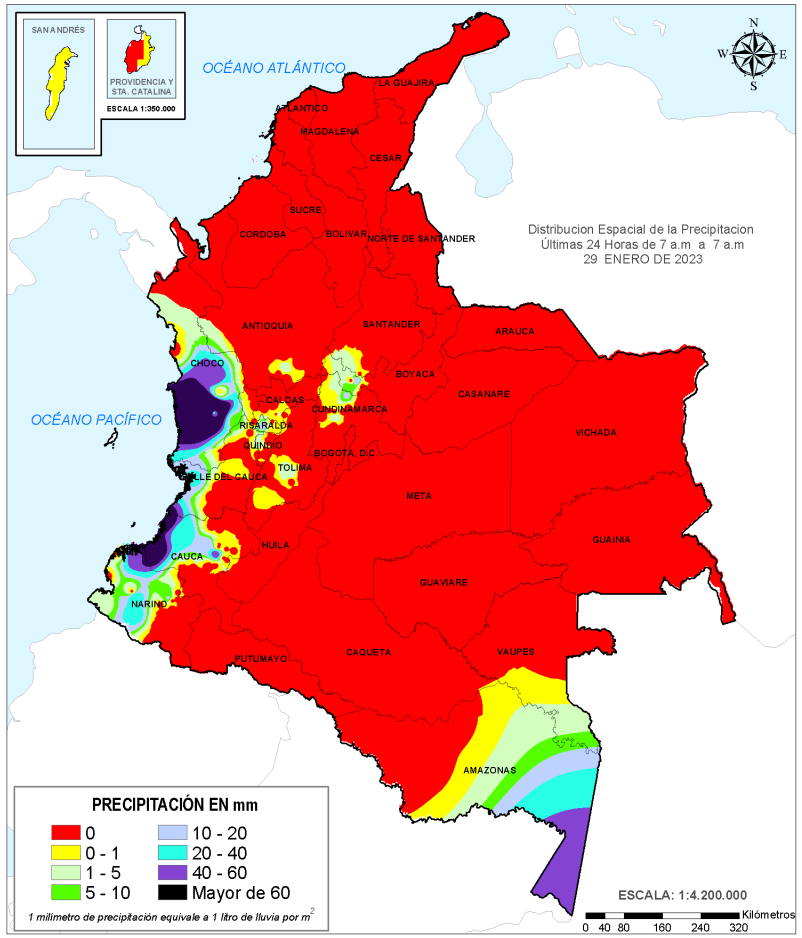
PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Alertas vigentes hasta 30 de enero de 2023 - 18:00 HLC.

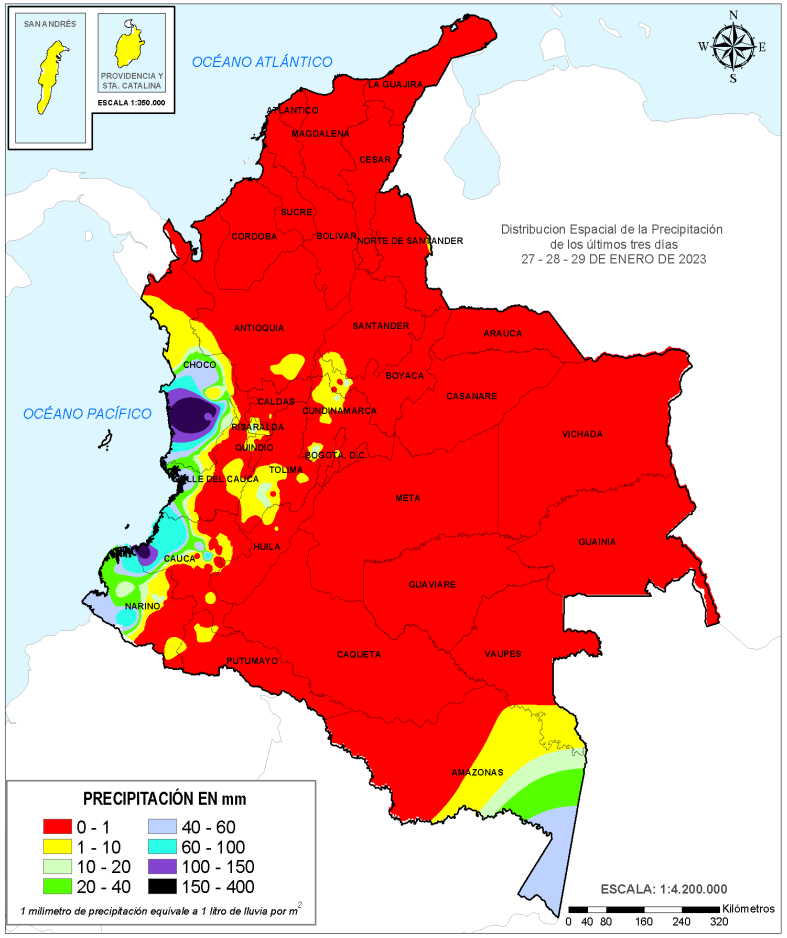
Lo más destacado

Mapas de precipitación



Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del domingo 29 hasta las 07:00 HLC del lunes, 30 de enero de 2023.

Fuente: IDEAM



Precipitación últimas 72 horas desde las 07:00 HLC del viernes 27 hasta las 07:00 HLC del 30 de enero de 2023.

Fuente: IDEAM

- Un milimetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²).
 La lluvia acumulada es la suma de los milimetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Lluvias registradas en las últimas 24 horas

Ascenso de lluvias en el territorio nacional, las precipitaciones más intensas se registraron en sectores de los departamentos de Amazonas, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Risaralda y Valle del Cauca. El mayor registro en 24 horas se presentó en el municipio de **Medio San Juan (Chocó), con 266,0 mm.**

Alerta ROJA

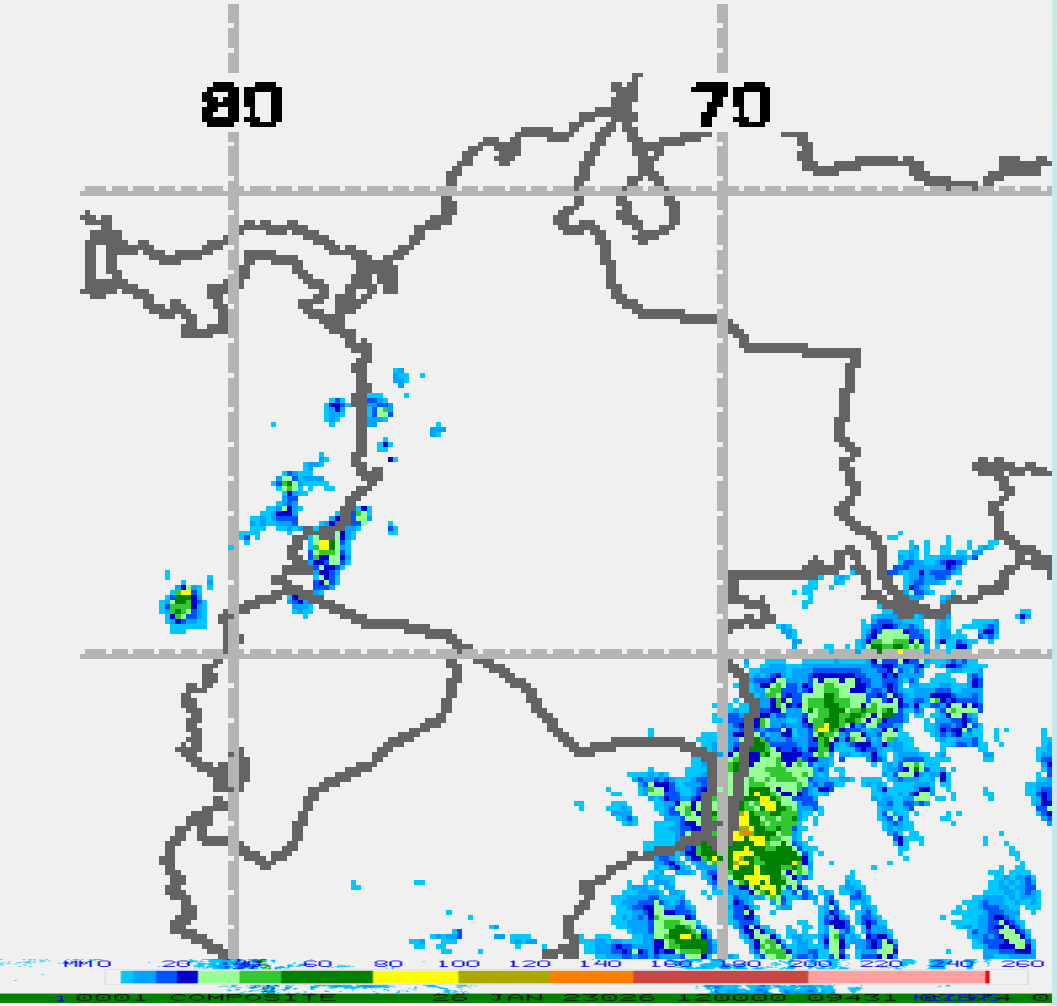
- Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Cauca y Nariño.
- Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden la zona hidrográfica Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Alerta NARANJA

- Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de la región Pacífica.
- Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas San Juan, Tapaje – Dagua – Directos y Patía.
- Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en municipios de los departamentos de las regiones Andina, Caribe, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.
- Por moderada probabilidad de viento y oleaje en el Caribe occidental y central.

Alertas amarillas e información más detallada para cada una de las categorías de alerta, remítase a la temática particular del informe.

Estimación Satelital (24 Horas)



Precipitación total acumulada por estimación satelital (GOES-16) desde las 07:00 HLC del domingo 29 hasta las 07:00 HLC del lunes, 30 de enero de 2023.
Cortesía Operational NOAA/NESDIS Hydro-Estimator Product

Precipitaciones

A continuación, los municipios donde se registraron precipitaciones iguales o superiores a 10.0 mm en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los volúmenes de lluvia registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AMAZONAS	Apto, Leticia (47,6).
BOYACÁ	Pauna (20,0).
CAUCA	**Guapi (113,2),** Lopez de Micay (41,3 Km en línea recta al Nor- Occidente del casco Urbano) (70,0), Apto, Popayán (49,0), López de Micay (31,0), Cajibío (18,0).
CHOCÓ	**Medio San Juan (266,0), Istmina (160,0),** Apto, Quibdó (52,9), Condoto (38,0).
CUNDINAMARCA	Paime (10,5).
NARIÑO	El Charco (56,0), Barbacoas (28,3), Barbacoas (24,0), Cumbitara (10,3).
RISARALDA	Apto, Pereira (15,8).
VALLE DEL CAUCA	Apto, Buenaventura (21,0).

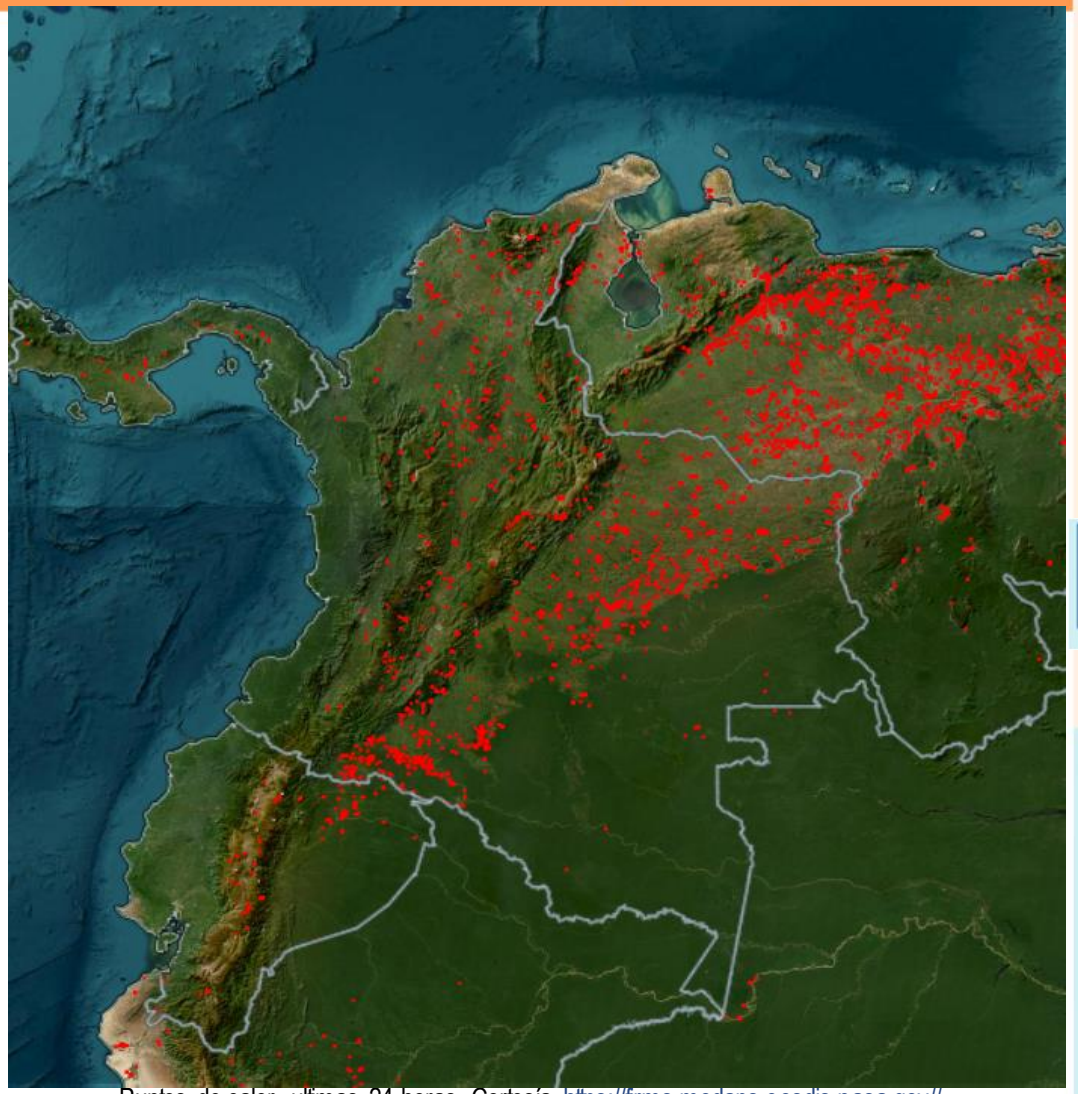
SE REGISTRARON VALORES SUPERIORES A LOS MÁXIMOS HISTÓRICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Estaciones con precipitaciones registradas el 29-01-2023 que superaron el registro máximo histórico del mes.

ESTACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PREC (mm).	MÁX_HIST 24 h.	DIFERENCIA
ANDAGOYA	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	266,0	192,0	74,0

El hidroestimador utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar las tasas de lluvia. Las estimaciones de las precipitaciones de los satélites pueden proporcionar información crítica sobre las precipitaciones en regiones donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

Estimación Satelital (24 Horas)



Puntos de calor- ultimas 24 horas. Cortesía https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov//

Temperaturas Máximas

A continuación, los municipios donde se registraron temperaturas iguales o superiores a 36.0ºC en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los valores registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOLÍVAR	El Carmen De Bolívar (36,1), **Zambrano (36,3).**
MAGDALENA	San Sebastián (36,0).
CESAR	Valledupar (36,0)
HUILA	**Villavieja (37,4)**

Temperaturas Mínimas

A continuación se relacionan los municipios donde en las últimas 24 horas se registraron temperaturas menores o iguales a 5.0°C.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
NARIÑO	Ipiales (Aldana) (2,8), Pasto (4,6), Pupiales (4,8).
BOYACÁ	Paipa (1,5), Chita (2,0), Ramiriquí (4,2), **Samacá (1,0), Tunja (-0,4), Sogamoso (-2,2), Duitama (1,4), Toca (-1,5).**
BOGOTÁ	Apto EL Dorado (3,9), Jardín Botanico (4,8), Nueva Generación (3,2), Col Miguel A. Caro (4,8), C.Univ.Agrop-UDCA (3,0), Univ Nacional (4,6).
CUNDINAMARCA	**Sopó (1,0),** Subachoque (1,8), Tenjo (2,4), Guasca (1,8), Tabio (4,5), Chocontá (3,2), Choachí (4,0), Soacha (4,6), Madrid (2,6), **Mosquera (1,4),** Facatativá (2,2), Zipaquirá (2,1).
NORTE DE SANTANDER	**Pamplona (0,1).**
CAUCA	San Sebastián (2,2).

La estimación satelital de la temperatura superficial máxima en 24 horas utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar al temperatura de la superficie del país, en donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

Altos valores de radiación ultravioleta

(Enero a Marzo de 2023)



Fuente: https://www.facebook.com/SunlightMedia/photos/a.418646038151549/2055342184481918/?type=1&theater

Debido a los bajos valores de ozono que se presentarán durante los primeros meses del 2023, hasta el mes de marzo, sumado a la poca nubosidad que se espera para esta época, especialmente en horas de las mañanas y de las tardes, a pesar de estar bajo condiciones leves del fenómeno de La Niña, se incrementarán los valores de la radiación ultravioleta (UV) en la superficie del país, presentándose hacia el mediodía, valores del índice ultravioleta (IUV) superiores a 11, los cuales están categorizados como extremadamente altos. Los valores altos y peligrosos de radiación ultravioleta se presentarán en todo el territorio nacional. Vale la pena destacar que los máximos niveles se sentirán en las zonas montañosas, particularmente en Antioquia, los Santanderes, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Cauca y Nariño. Tenga en cuenta que la sobreexposición a los rayos ultravioleta representa implicaciones nocivas en la salud como envejecimiento prematuro, manchas en la piel, daños oculares, afectación del sistema inmunológico, e incluso, se corre el riesgo de sufrir de cáncer de piel.

Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire

Se emite esta alerta por la probabilidad de descensos de la temperatura del aire en horas de la madrugada para zonas de altiplano (entre los 2,500 y los 2,900 msnm) de los siguientes municipios:

REGIÓN ANDINA

SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA



ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE

CUNDINAMARCA: Bojacá, Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Gachancipá, Guachetá, Guasca, Guatavita, La Calera, Lenguazaque, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Villapinzón, Zipacón y Zipaquirá.

BOYACÁ: Tunja, Aquitania, Arcabuco, Belén, Betéitiva, Busbanzá, Caldas, Cerinza, Chiquinquirá, Chivatá, Ciénega, Cómbita, Corrales, Cucaita, Cuítiva, Chíquiza, Duitama, Firavitoba, Floresta, Gámeza, Iza, Villa de Leyva, Mongua, Monguí, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Paz de Río, Pesca, Ráquira, Saboyá, Samacá, San Miguel de Sema, Santa Rosa de Viterbo, Siachoque, Socha, Sogamoso, Sora, Sotaquirá, Soracá, Tasco, Tibasosa, Toca, Tópaga, Tota, Tuta, Tutazá, Ventaquemada y Viracachá.

SANTANDERES

NORTE DE SANTANDER: Cácota, Mutiscua, Pamplona y Silos.

SANTANDER: Bolívar, El Peñón, Jesús María, Sucre y Vélez.

ANTIOQUIA

ANTIOQUIA: Angostura, Belmira, Entrerríos, San Andrés, San José de La Montaña, San Pedro, Santa Rosa de Osos y Yarumal.

CAUCA Y NARIÑO

CAUCA: Almaguer, Bolívar, Corinto, Inzá, Jambaló, La Vega, Miranda, Páez (Belalcázar), Puracé (Coconuco), San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará (Paispamba), Sucre, Toribío y Totoró.

NARIÑO: Pasto, Aldana, Buesaco, Consacá, Contadero, Córdoba, Cuaspud (Carlosama), Cumbal, Chachaguí, El Tablón, Funes, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, La Cruz, La Florida, Mallama (Piedrancha), Nariño, Ospina, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Sandoná, San Bernardo, San Pablo, Santa Cruz (Guachavés), Sapuyes, Tangua, Túquerres y Yacuanquer.

Debido a que este fenómeno es local y está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por esto, se sugiere a los agricultores, ganaderos y floricultores estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por la entidad.

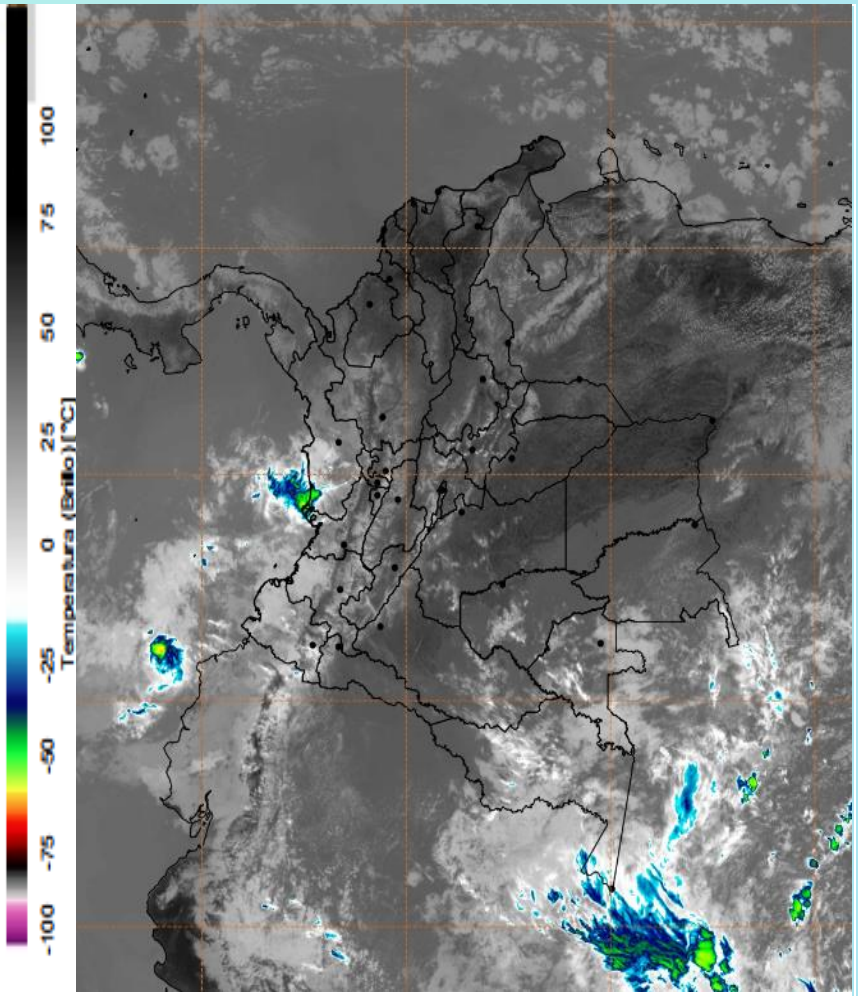
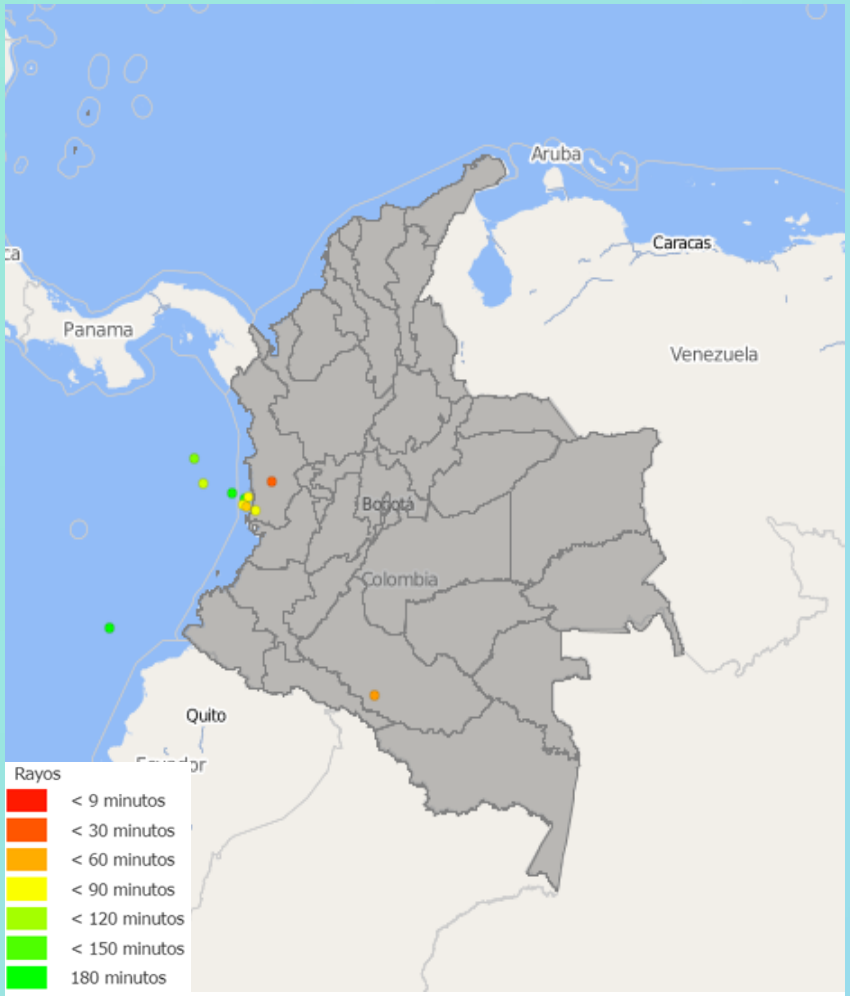


Imagen GOES East Canal Infrarrojo,
30 de enero de 2023 - Hora 12:10 HLC.
Fuente: GOES 16

Han predominado las condiciones secas con cielo ligero a parcialmente nublado en amplios sectores del territorio nacional, particularmente en las regiones Orinoquía, Caribe, incluida su zona marítima y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; así mismo, en la mayor parte de la Amazonía, salvo por algunas lluvias locales en el Trapecio amazónico.

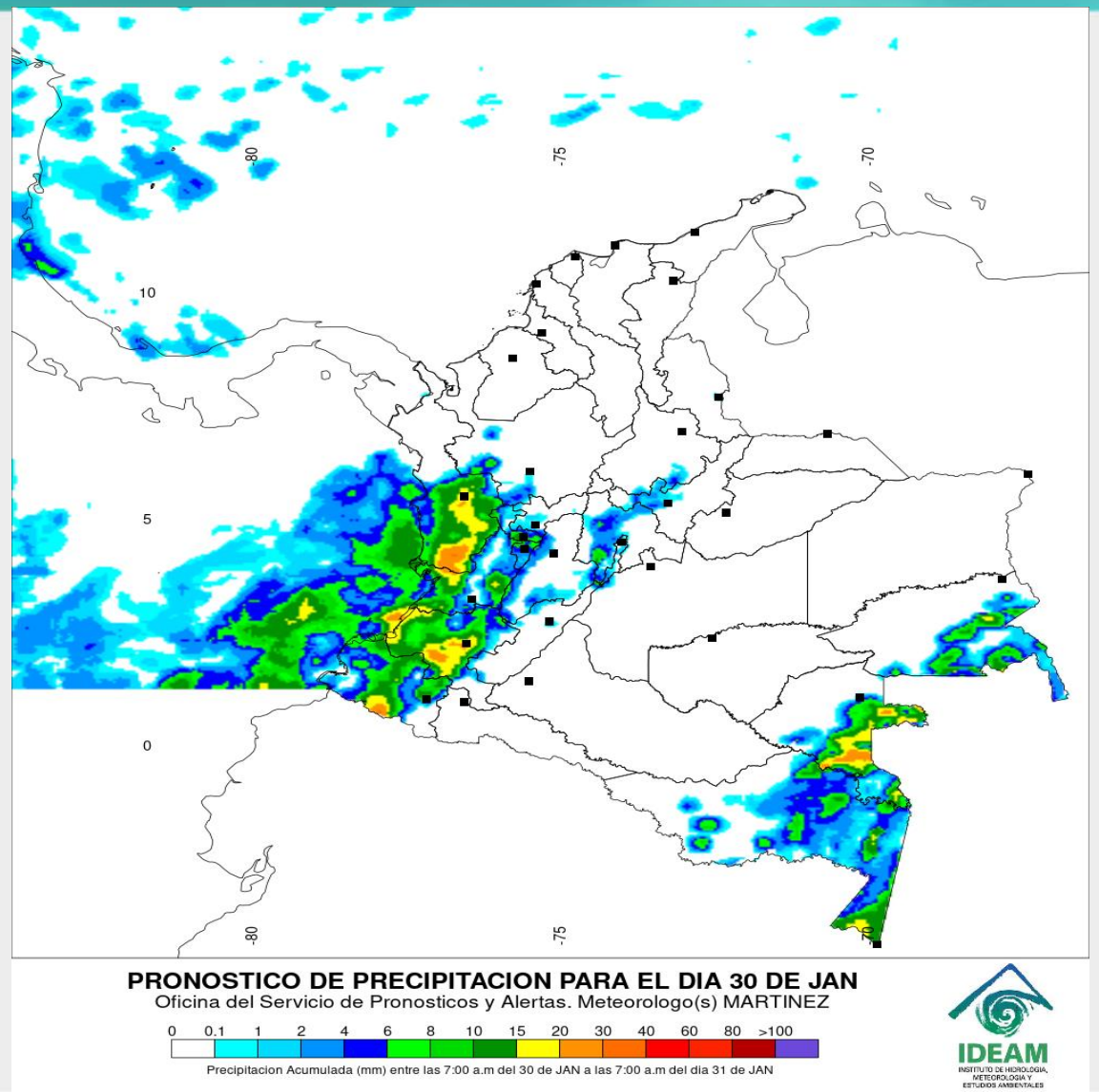
Por el contrario, mayor nubosidad con lluvias puntuales y sectorizadas, entre moderadas a fuertes y en algunos casos con tormentas eléctricas, se han registrado en el centro y sur del océano Pacífico colombiano, centro y sur de Chocó y centro y occidente de Cauca y de Nariño.



Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos S.A.S.

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier período temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Pronóstico de precipitación para las próximas veinticuatro (24) horas



PRONOSTICO DE PRECIPITACION PARA EL DIA 30 DE JAN

Oficina del Servicio de Pronosticos y Alertas. Meteorologo(s) MARTINEZ

0 0.1 1 2 4 6 8 10 15 20 30 40 60 80 >100

Precipitacion Acumulada (mm) entre las 7:00 a.m del 30 de JAN a las 7:00 a.m del dia 31 de JAN

IDEAM
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

El día de hoy prevalecerá el tiempo seco con cielo parcial a mayormente despejado en las regiones Caribe, Orinoquía, oriente de la Andina, centro y norte de la Amazonía, como también en la mayor parte del mar Caribe, incluido el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De manera opuesta, se esperan condiciones mayormente nubladas a nubladas con lluvias locales o sectorizadas, entre moderadas a fuertes, en el océano y zona continental del Pacífico, occidente de las regiones Andina y sur y oriente de la Amazonía.

Las lluvias más intensas son probables en sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Amazonas, Vaupés y sur y oriente de Guainía. Precipitaciones locales de menor intensidad y ocasionales, son posibles en el occidente y sur de Antioquia, occidente y norte de Boyacá y de Cundinamarca, mientras, no se descartan algunas lloviznas o lluvias esporádicas en Caldas, Risaralda, Quindío, sur de Santander y sur y norte de Huila.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Estado de los Embalses

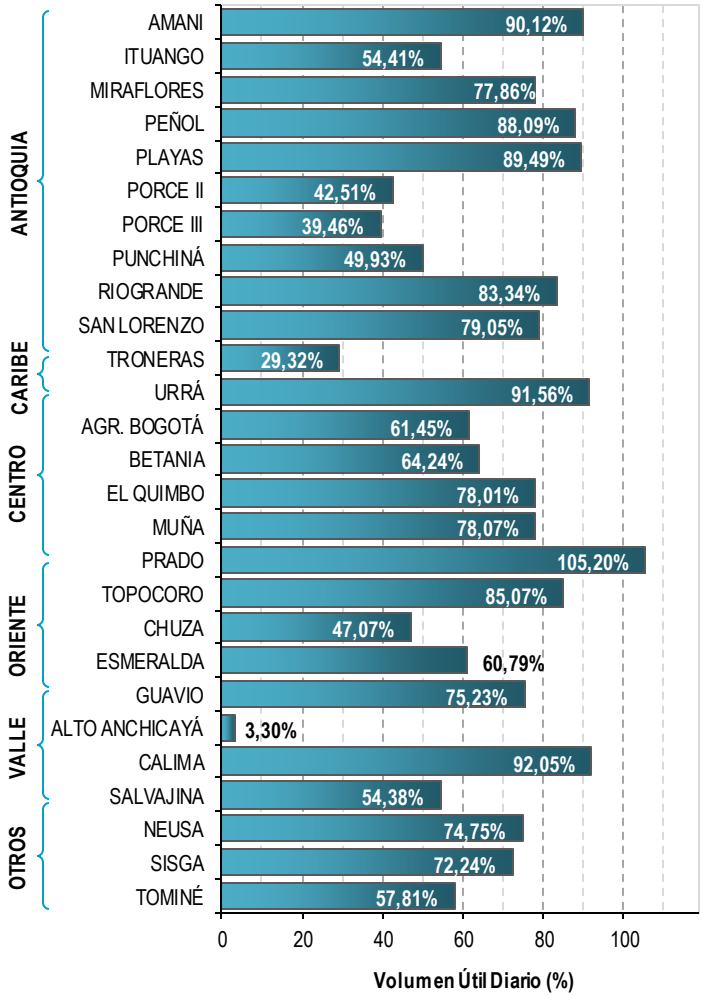


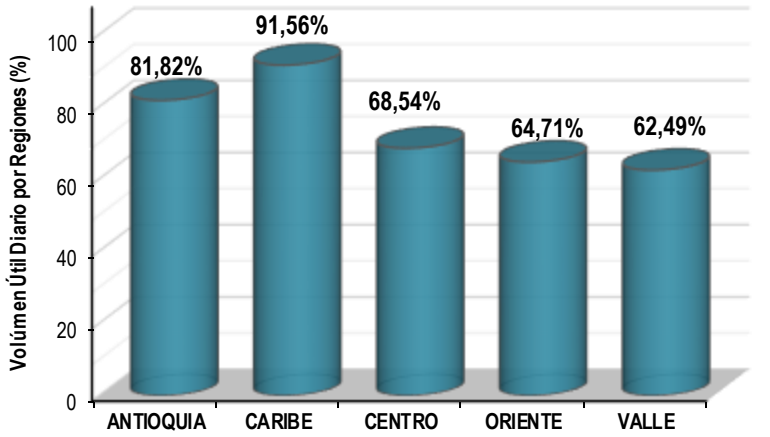
ID_Embalse	Nombre
0	Represa Alto Anchicaya
1	Represa de Betania
2	Embalse La Salvajina
3	Embalse de Calima (Lago Calima)
4	Embalse del Río Prado
5	Embalse Chisacá
6	Reoresa de La Regadera
7	Represa del Muña
8	Embalse de Chuza
9	Embalse San Rafael
10	Embalse Del Guavio
11	Embalse La Esmeralda (Chivor)
12	Embalse de Tomine
13	Represa de Tibito
14	Embalse Pantano de Arce
15	Emblase del Sisga
16	EMBALSE DEL NEUSA
17	Embalse el Hato
18	Embalse El Peñol (Guatape)
19	Embalse Punchina
20	Embalse Las Playas
21	Embalse San Lorenzo
22	Embalse Río Grande
23	Embalse de Miraflores
24	Embalse Troneras
25	Embalse Juan Guillermo Penagos - Porce II
26	Embalse Urra

A continuación se relaciona el volumen útil diario de los principales embalses del país (expresado en porcentaje), de acuerdo con la información reportada por **XM S.A. E.S.P** en la siguiente dirección electrónica: http://ido.xm.com.co/ido/SitePages/hidrologia.aspx?q=reservas

VOLÚMEN ÚTIL DIARIO EN LOS PRINCIPALES EMBALSES DEL PAÍS

Domingo, 29 de enero de 2023





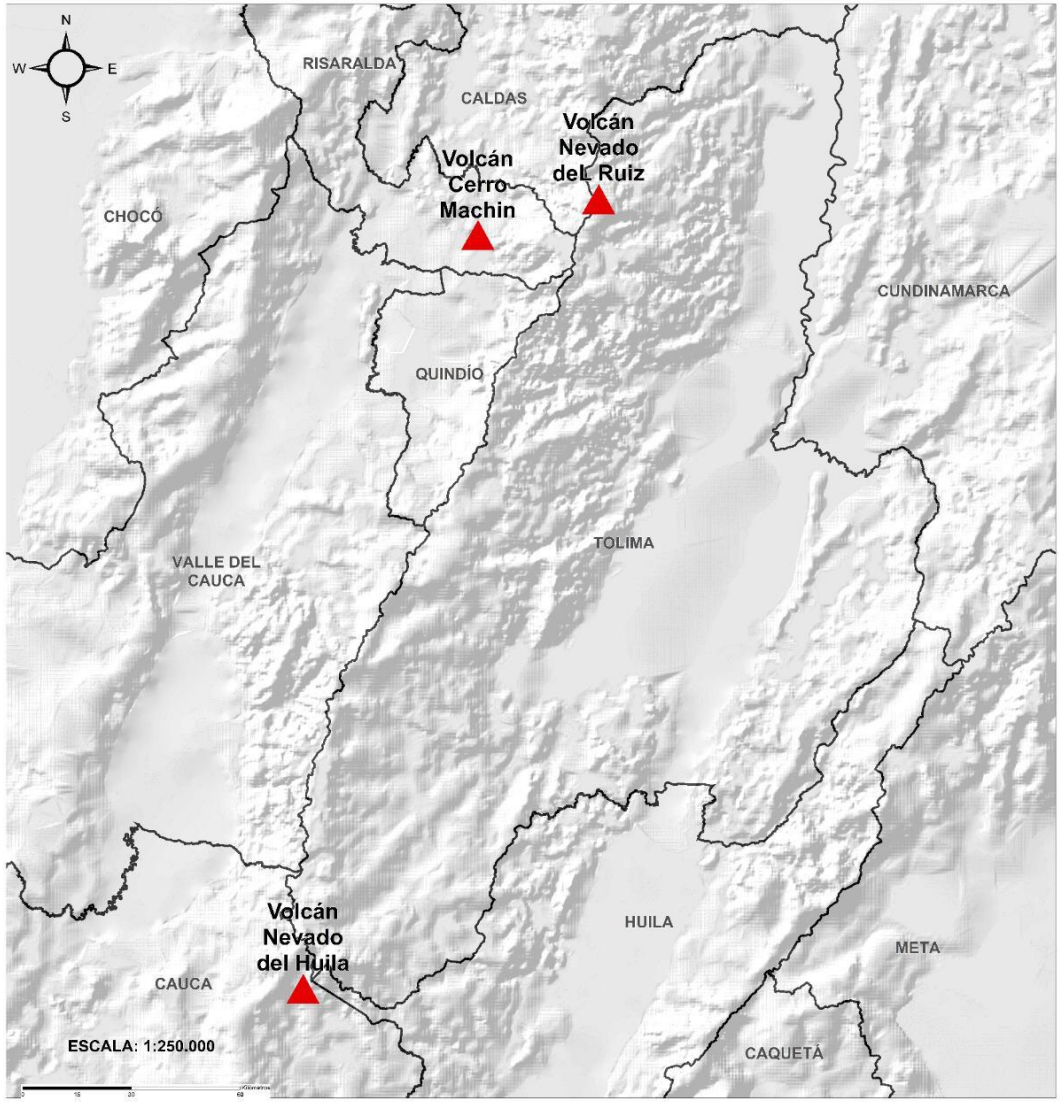
Infografía: IDEAM Fuente: XM

De acuerdo con la información operativa reportada por XM S.A. E.S.P, los embalses de la región Caribe en promedio alcanzaron un 91.56% de su volumen útil diario, seguido por Antioquia con 81.82% y Centro con 68.54%. Por otro lado, en los embalses de Oriente se reportan valores promedio de 64.71% y en el Valle de 62.49%. Para destacar los volúmenes útiles diarios de los embalses del Prado con 105.20%, Calima con 92.05%, Urrá con 91.56% y Amaní con 90.12%.

Pronóstico zonas volcánicas

ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo mayormente nublado -Lloviznas			
Noche: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Madrugada: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
El SERVICIO GEÓLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat: 4.89 Lon: -75.32			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	ESTE	0-5	0-9
18.000	ESTE	5-10	9-18
24.000	OESTE	10-15	18-27
30.000	SUROESTE	10-15	18-27
ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA			
Mañana: Cielo mayormente nublado -Tiempo seco			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas ligeras			
Madrugada: Cielo mayormente nublado - Tiempo seco			
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:2.92 Lon:-76.02			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	ESTE	0-5	0-9
18.000	NOROESTE	0-5	0-9
24.000	SUROESTE	0-5	0-9
30.000	SUR	10-15	18-27
ÁREA DEL VOLCÁN CERRO MACHÍN			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo parcialmente nublado - Lloviznas			
Noche: Cielo parcialmente nublado - Lloviznas ligeras			
Madrugada: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:4.48 Lon:-75.38			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	SURESTE	0-5	0-9
18.000	NORESTE	0-5	0-9
24.000	OESTE	5-10	9-18
30.000	SUR	5-10	9-18

Mapa de zonas volcánicas



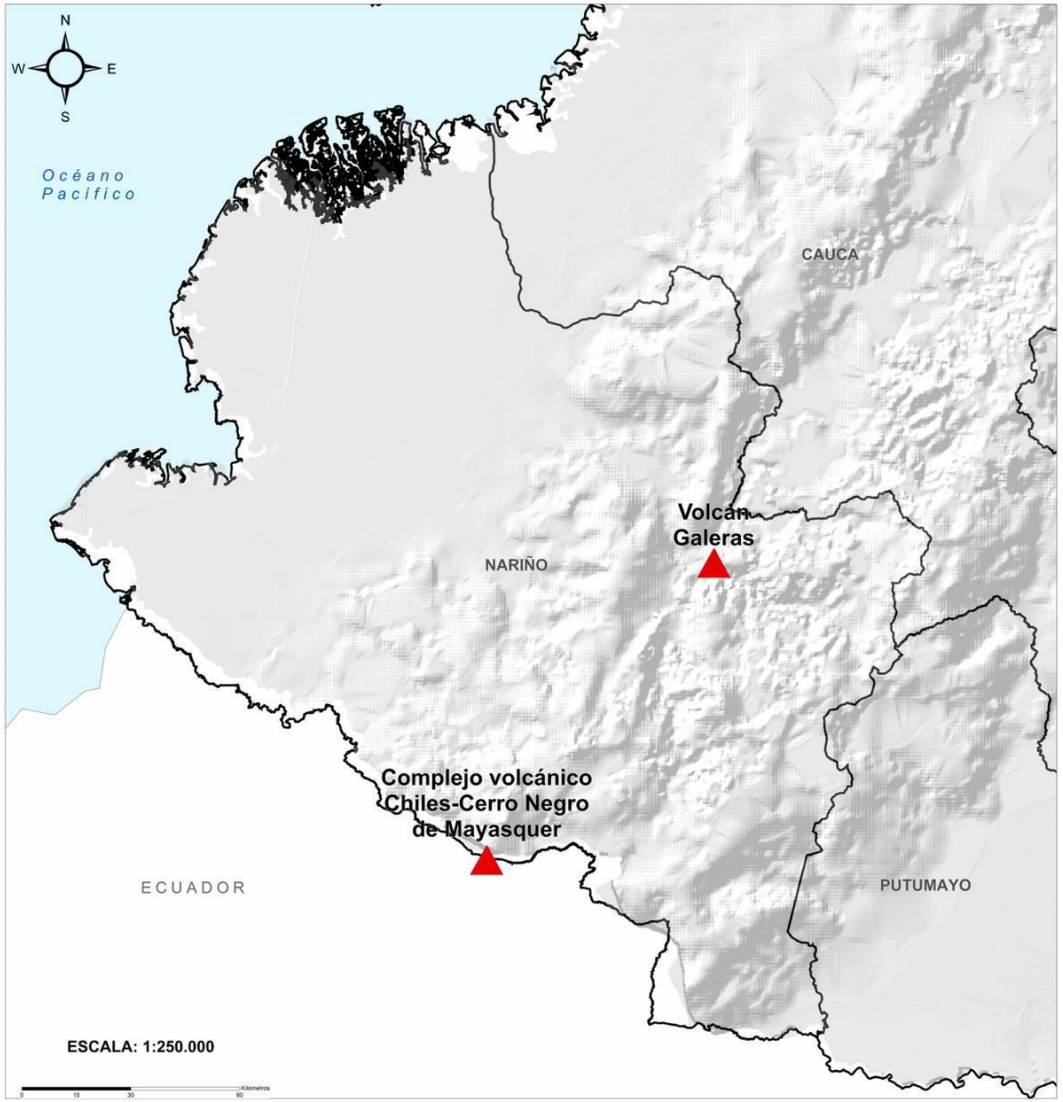
Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales

Pronóstico zonas volcánicas

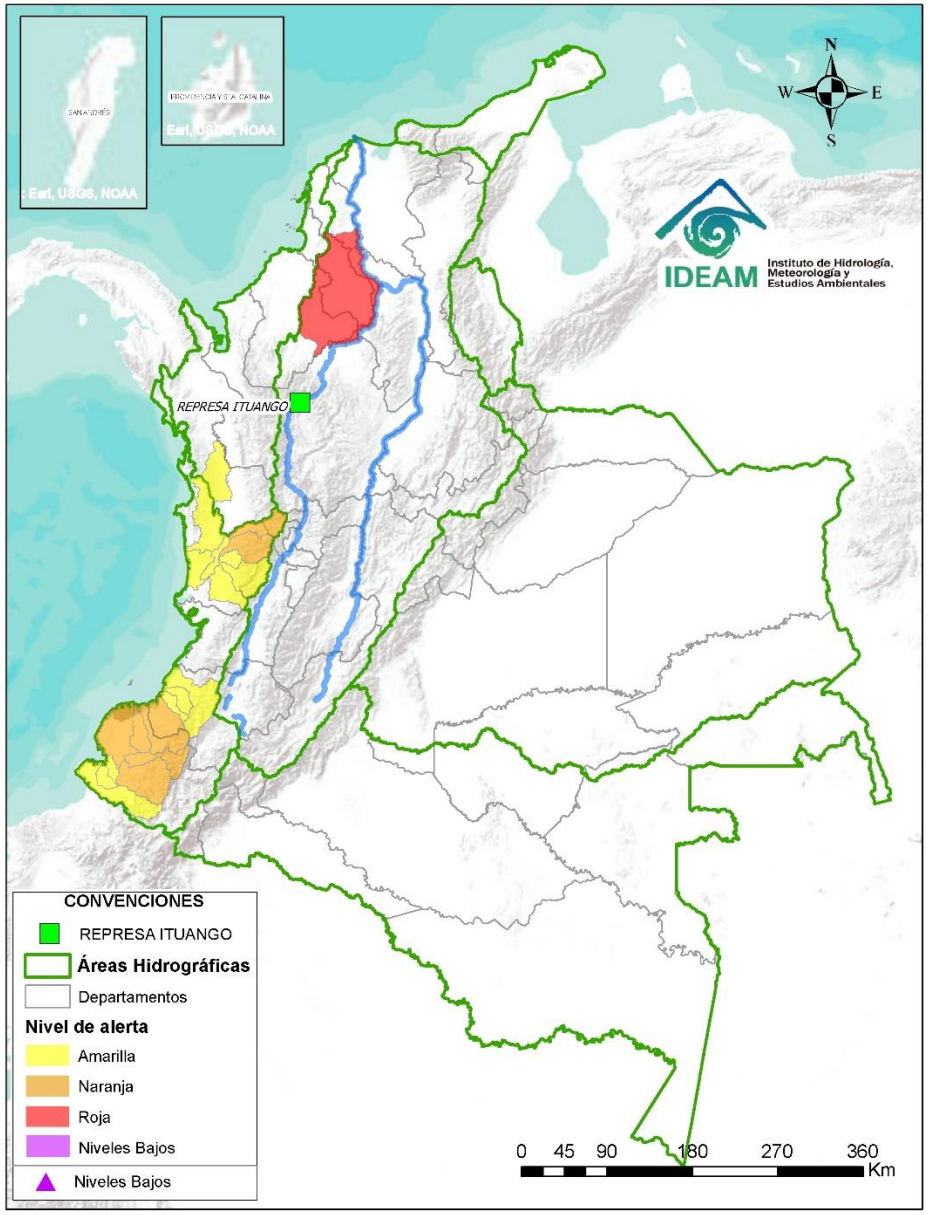
ÁREA DEL VOLCÁN GALERAS			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas ligeras			
Madrugada: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat: 1.22 Lon: -77.36			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	ESTE	0-5	0-9
18.000	NORTE	0-5	0-9
24.000	ESTE	0-5	0-9
30.000	SUR	0-5	0-9

ÁREA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CHILES-CERRO NEGRO DE MAYASQUER			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lluvias ligeras			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Madrugada: Cielo parcialmente nublado - Lloviznas			
El SERVICIO GEÓLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Chiles: Lat: 0.81 -Lon:77.93; Cumbal: Lat: 0.95 Lon:-77.88			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	NOROESTE	0-5	0-9
18.000	ESTE	0-5	0-9
24.000	NORESTE	0-5	0-9
30.000	SURESTE	0-5	0-9

Mapa de zonas volcánicas



Alertas Hidrológicas





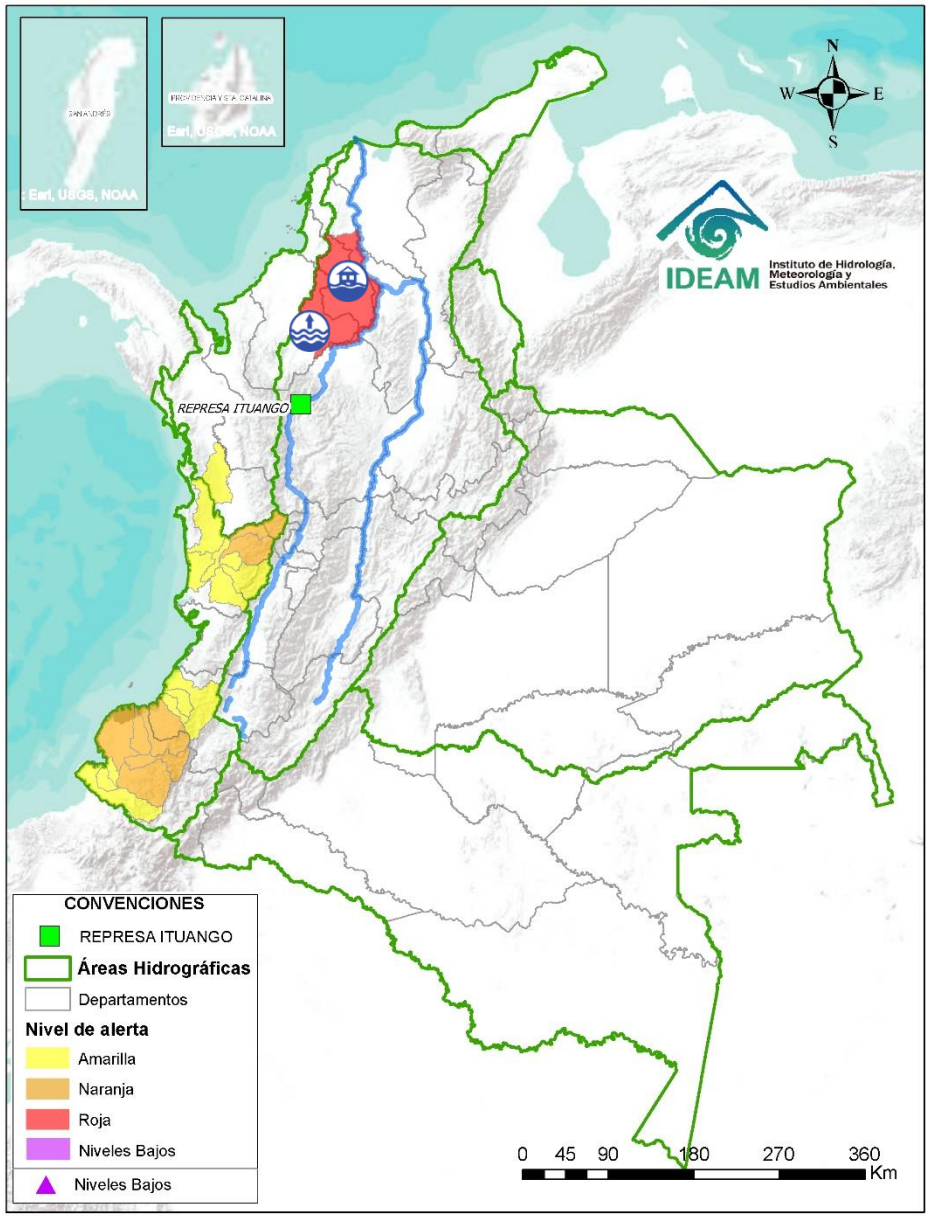
Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

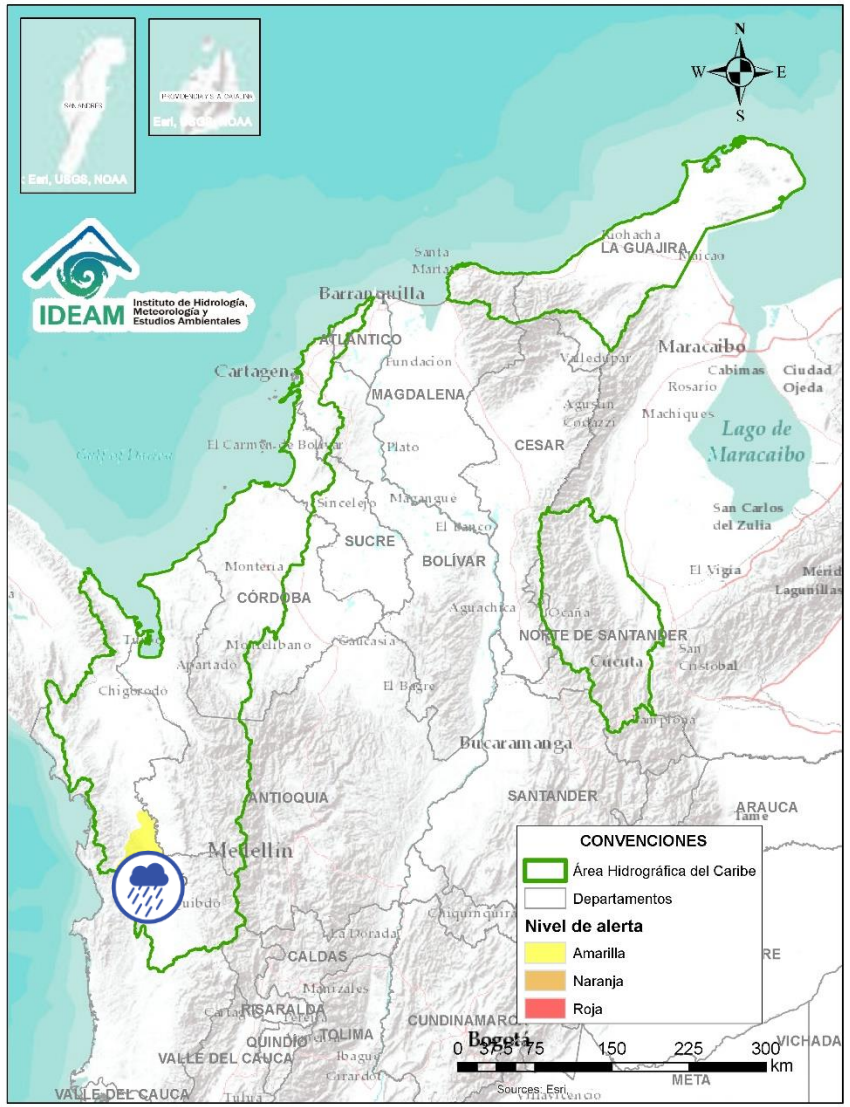
Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

LLUVIAS
NIVELES BAJOS
NIVELES ALTOS
CRECIENTE SÚBITA
TRANSITO DE CRECIENTES
CRECIENTE POR DESEMBALSE
INUNDACIONES

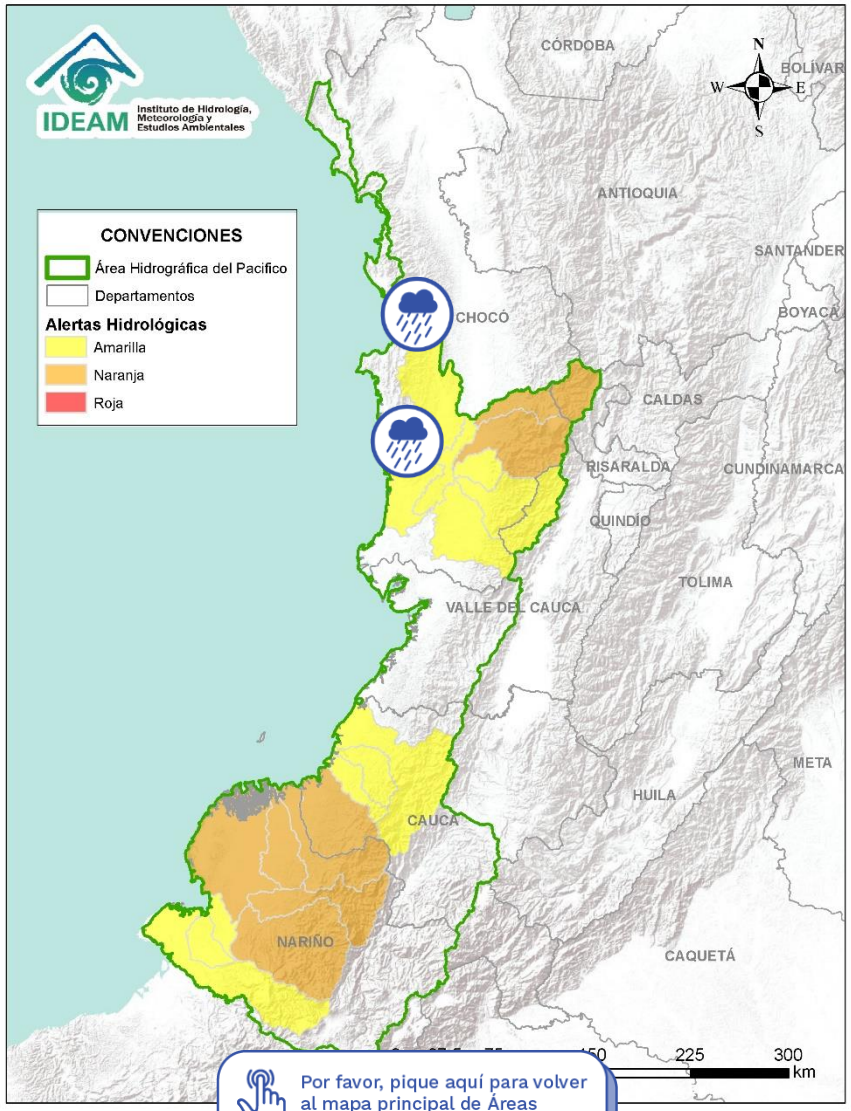


ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Magdalena - Cauca	• Ascenso de la ciénaga de Ayapel y de los caños Pasifueres, Rabón, San Matías, y Viloria, por aumento del caudal de ingreso del río Cauca a través del sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca – Bolívar). Persistencia de altos niveles en el tramo San Benito Abad-Magangué. • **Alerta Puntual** en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.



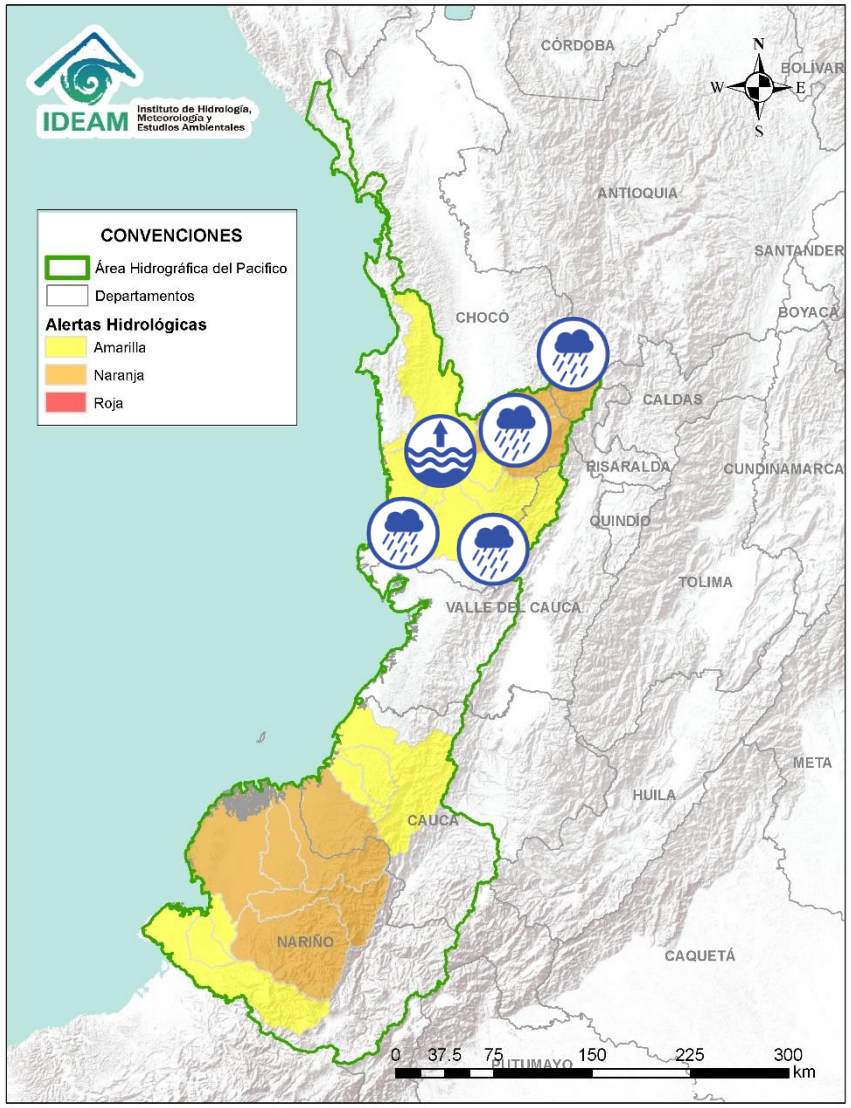
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato - Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Quito y Bojayá, espacialmente los ríos Beté y Tanguí, en la zona rural del municipio Medio Atrato. Se recomienda especial atención en el río Atrato a la altura de Vigía del Fuerte (Antioquia). **Nota:** Se reporta evento de inundación en las veredas Vidri y Guaguanco Bajo en el municipio de Vigía del Fuerte, causando afectaciones importantes (20/01/2023).

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO



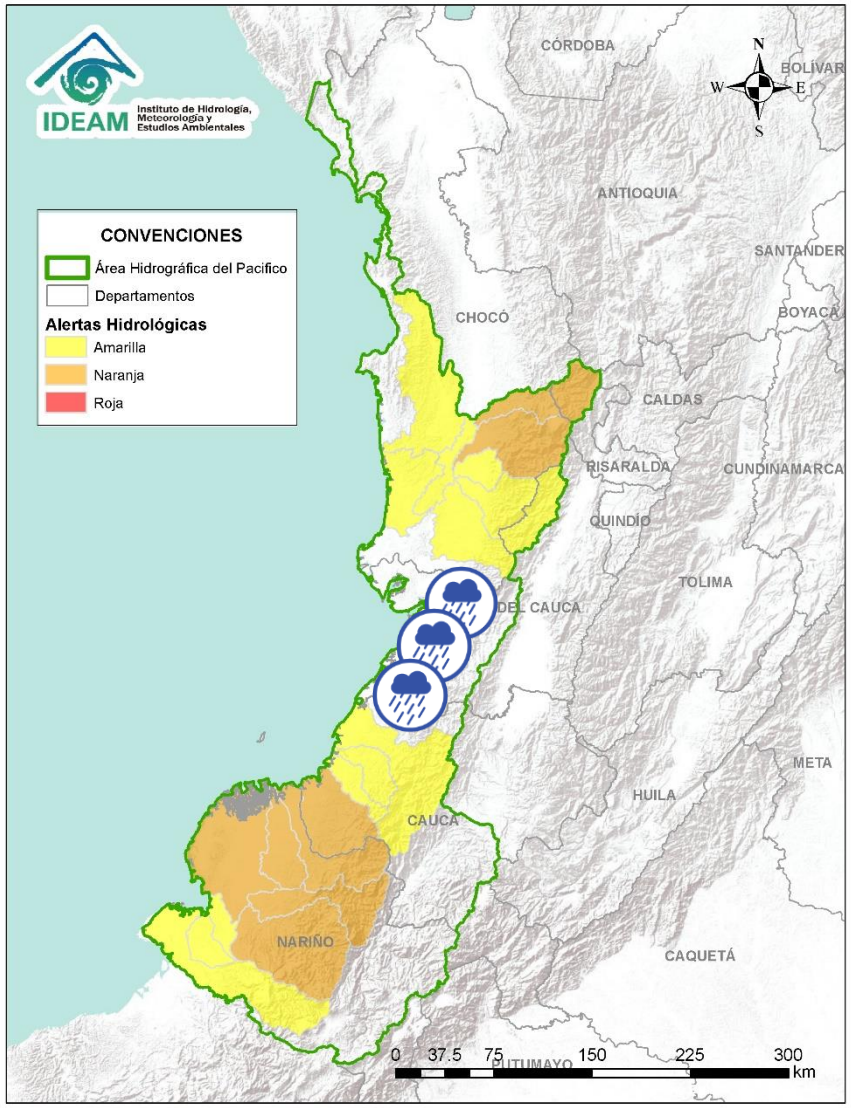
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Baudó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Baudó y sus afluentes, especialmente los ríos Dubaza Catrú Cedro, Ancosó Cuguchó Berreberre, Pepé, Misará, Torreidó, Pavasa Siguirisua y Purricha. Se recomienda especial atención en los corregimientos de Santa María, Miacorá, Divisa, Cohecho, Chachajo, Santa Rita, La Pureza, Nauca, Almendro, Bellavista y Puerto Elacio, en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó.
⚠	Baudó - Directos al Pacifico	Cuenca del río Docampadó	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Docampadó y sus afluentes, entre otros directos al océano Pacifico en el departamento de Chocó.

Área Hidrográfica del Pacífico



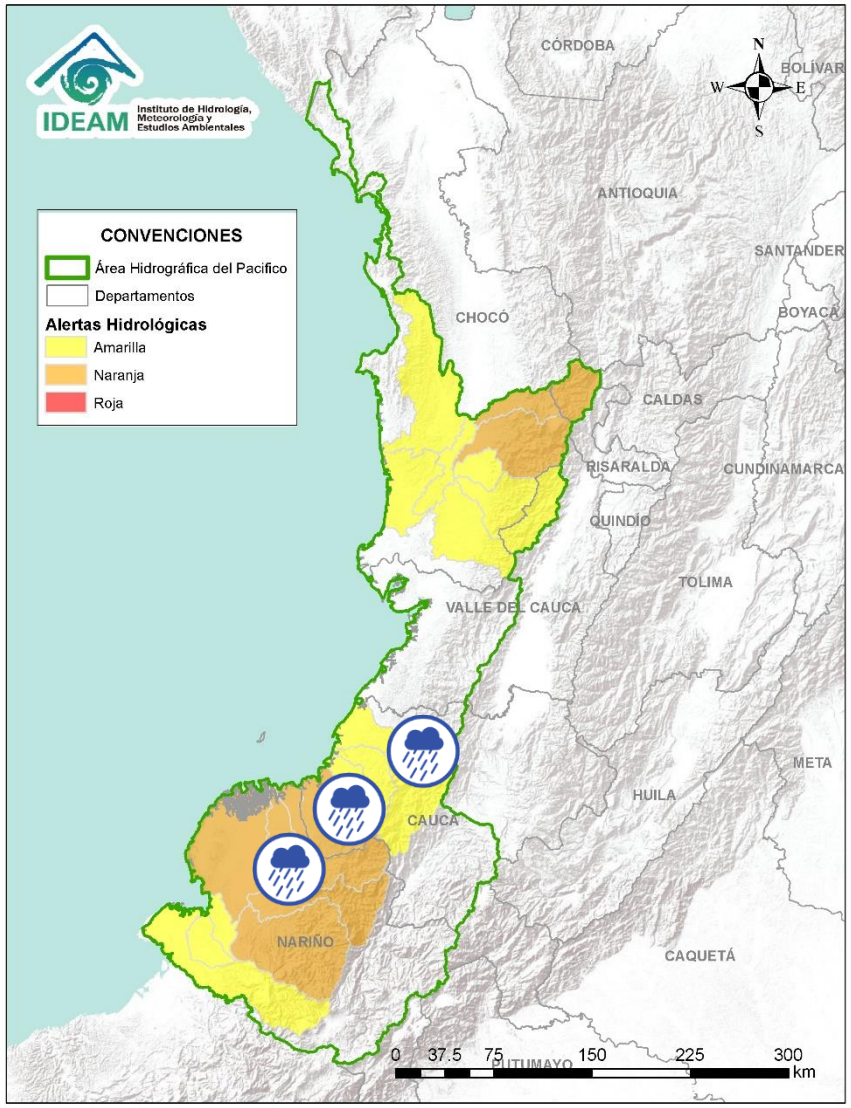
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	San Juan	Cuenca alta del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles del río San Juan Alto y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Tadó, Istmina (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda).
	San Juan	Cuenca del río Tamaná	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Iró, Tamaná, Condoto, entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Condoto, San José del Palmar, Novita y Santa Rita.
	San Juan	Cuenca del río Cajón	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas del río Cajón entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Novita y Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Sipí	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Sipí, especialmente en los ríos Taparal, San Agustín y Garrapatas, a la altura del municipio de Sipí (Chocó) y río Sanquinini, a la altura del municipio de Bolívar (Valle del Cauca).
	San Juan	Cuenca media del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Capoma	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Capoma y otros directos al San Juan, tales como, el río Cucurrupí y la quebrada Fujadó al igual que sus aportantes.
	San Juan	Río Munguidó	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Munguidó. Se recomienda especial atención en la vereda Las Delicias.
	San Juan	Cuenca baja del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Calima y Bajo San Juan. Se recomienda especial atención a los municipios de Calima Darién, Litoral de San Juan, Buenaventura y Bahía Málaga.

Área Hidrográfica del Pacífico

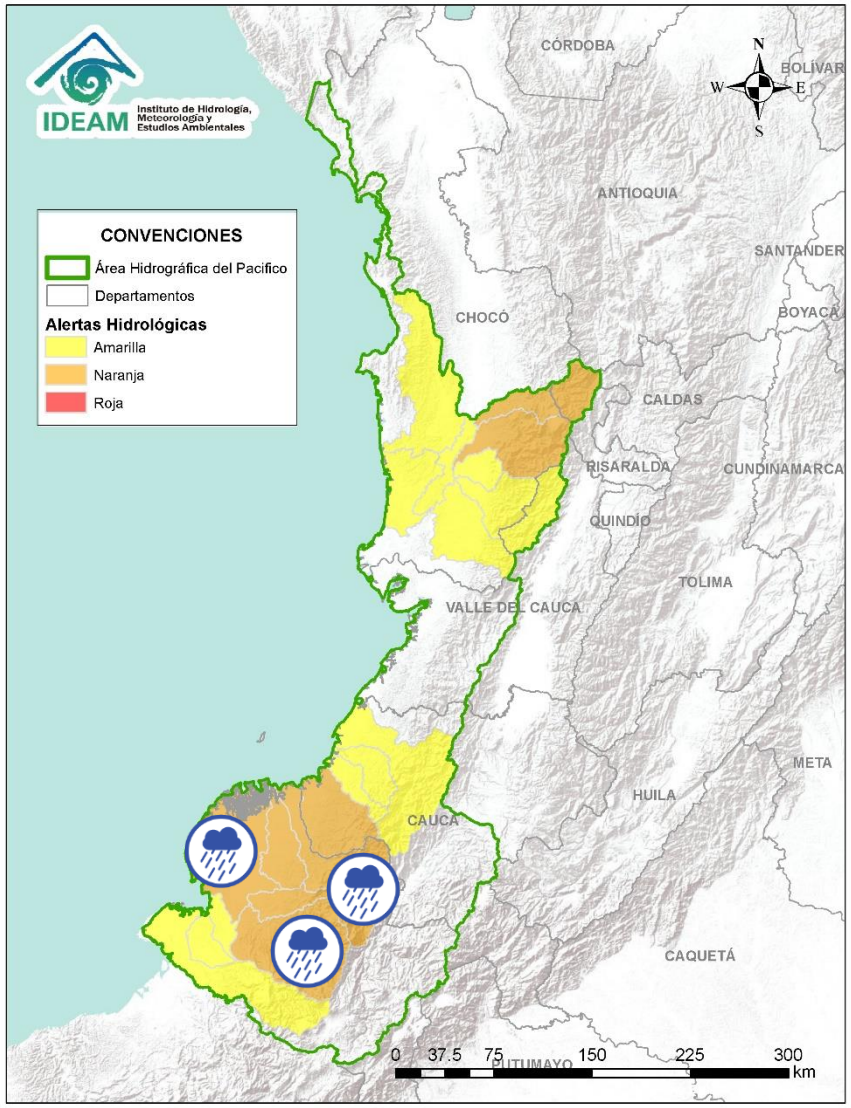


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Dagua	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Dagua y sus afluentes, especialmente en el río Bitaco a la altura del municipio de La Cumbre (Valle del Cauca). Se recomienda especial atención en los municipios de Dagua, La Cumbre y Buenaventura (Valle del Cauca).
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Anchicayá	Probabilidad de creciente súbita en el río Anchicayá y sus afluentes, que drena sus aguas hacia el Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Dagua y Buenaventura (Valle del Cauca).
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuencas de los ríos Cajambre, Mayorquín y Raposo	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Cajambre, Mayorquín, Raposo y sus afluentes, directos al Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).
⚠	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Naya – Yurumanguí	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Naya – Yurumanguí y sus afluentes, especialmente el río San Francisco, a la altura del municipio de López de Micay – Cauca.

Área Hidrográfica del Pacífico

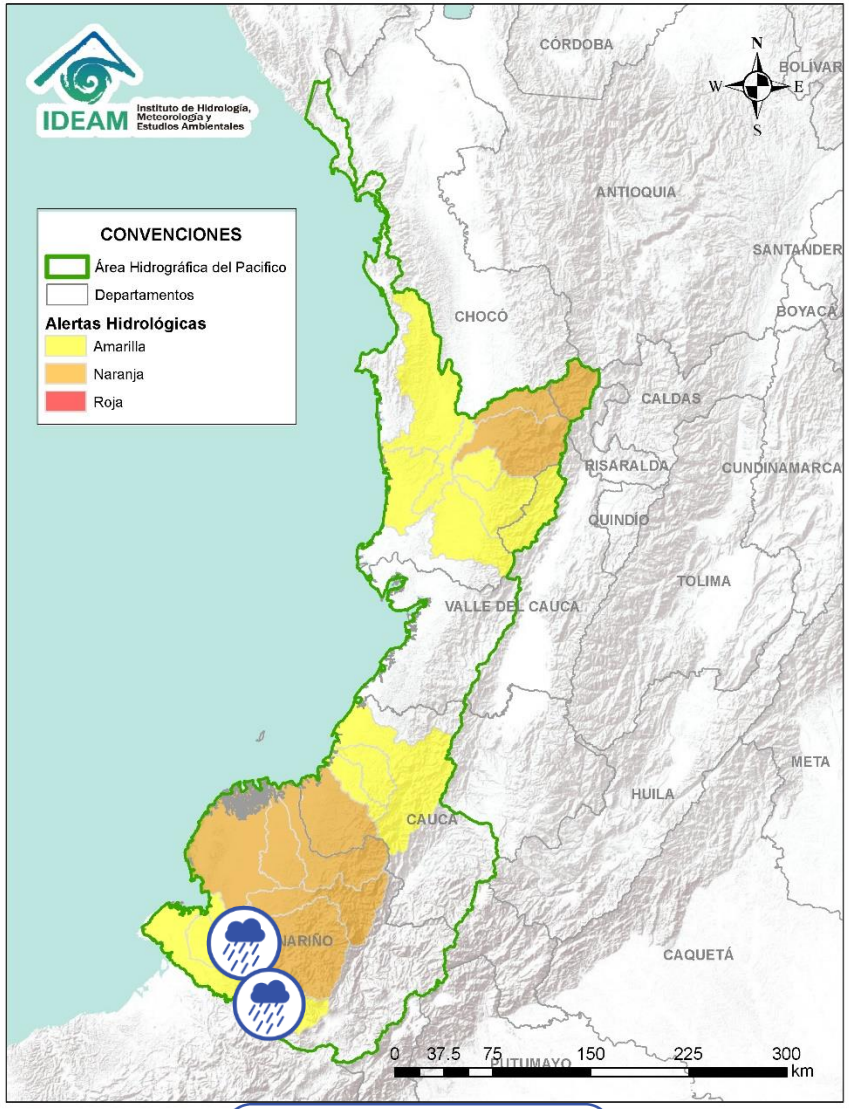


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río San Juan de Micay	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan de Micay y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Se recomienda especial atención en los municipios de Argelia, San Miguel y López de Micay (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Saija	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Saija y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Timbiquí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Timbiquí y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Timbiquí (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Guapi	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guapi y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Guapi (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Iscuandé	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Iscuandé y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Santa Bárbara Iscuandé (Nariño).
	Tapaje - Dagua - Directos	Cuenca del río Tapaje	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Tapaje y sus afluentes, el cual drena sus aguas al Océano Pacífico en el departamento de Nariño.



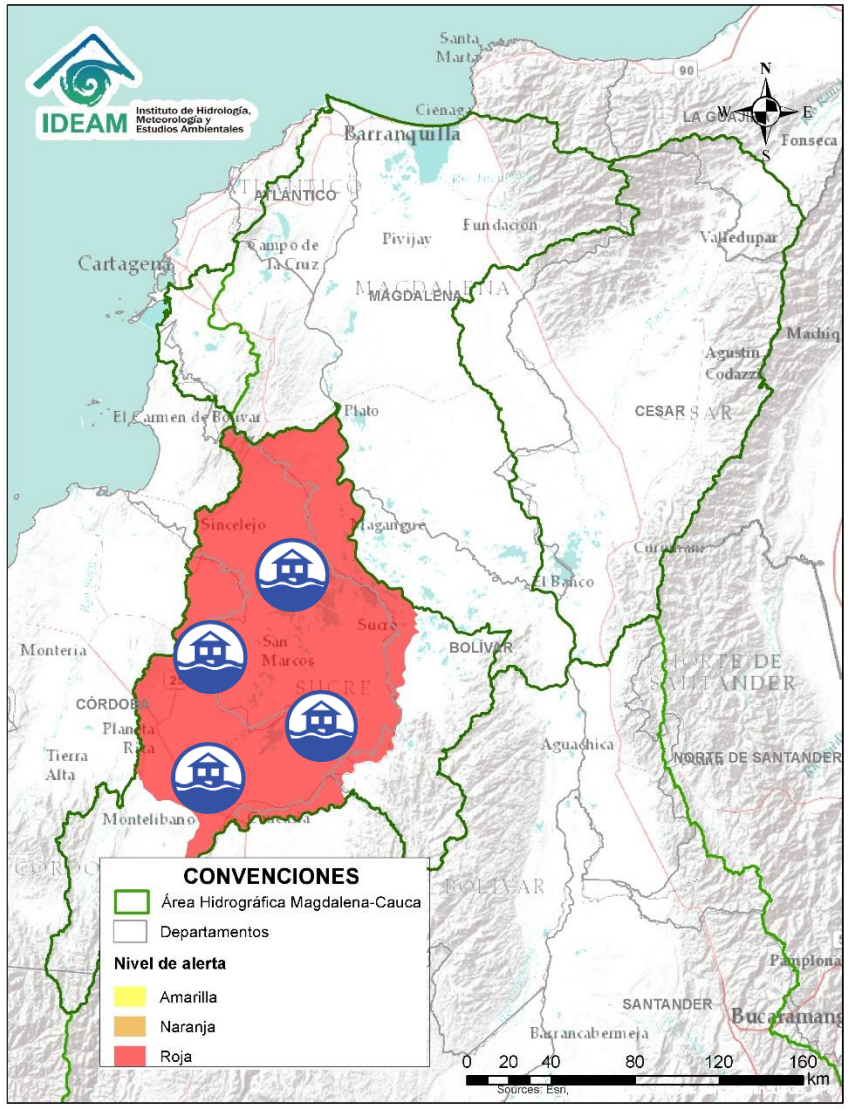
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Patía	Cuenca media del río Patía	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles de la parte media del río Patía y sus afluentes en el departamento de Nariño Estar atentos en Magüí (Payán), Policarpa y San José (Roberto Payán)
⚠	Patía	Cuenca del río Telembí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Telembí y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Barbacoas y Mallama (Nariño).
⚠	Patía	Cuenca baja del río Patía	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles de la parte baja del río Patía y sus afluentes, el cual descarga sus aguas al océano Pacífico en el departamento de Nariño. Estar atentos en Bocas de Satinga.

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO

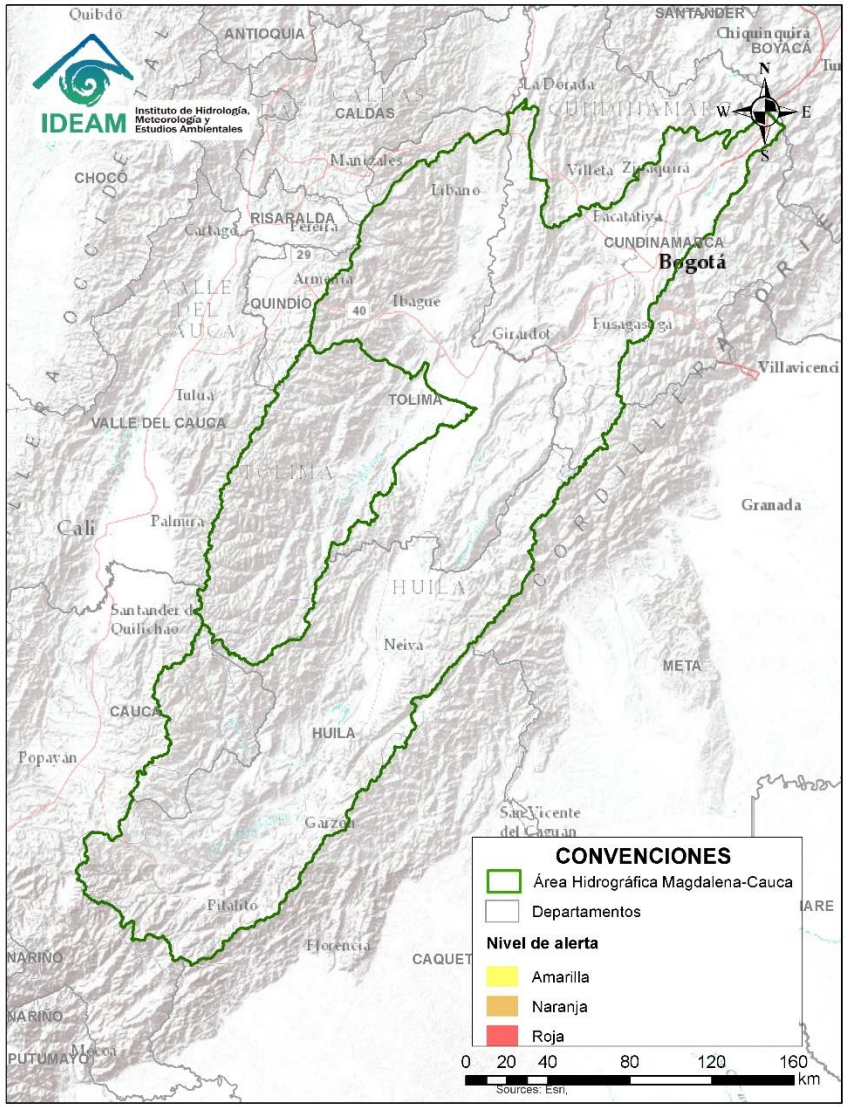


Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

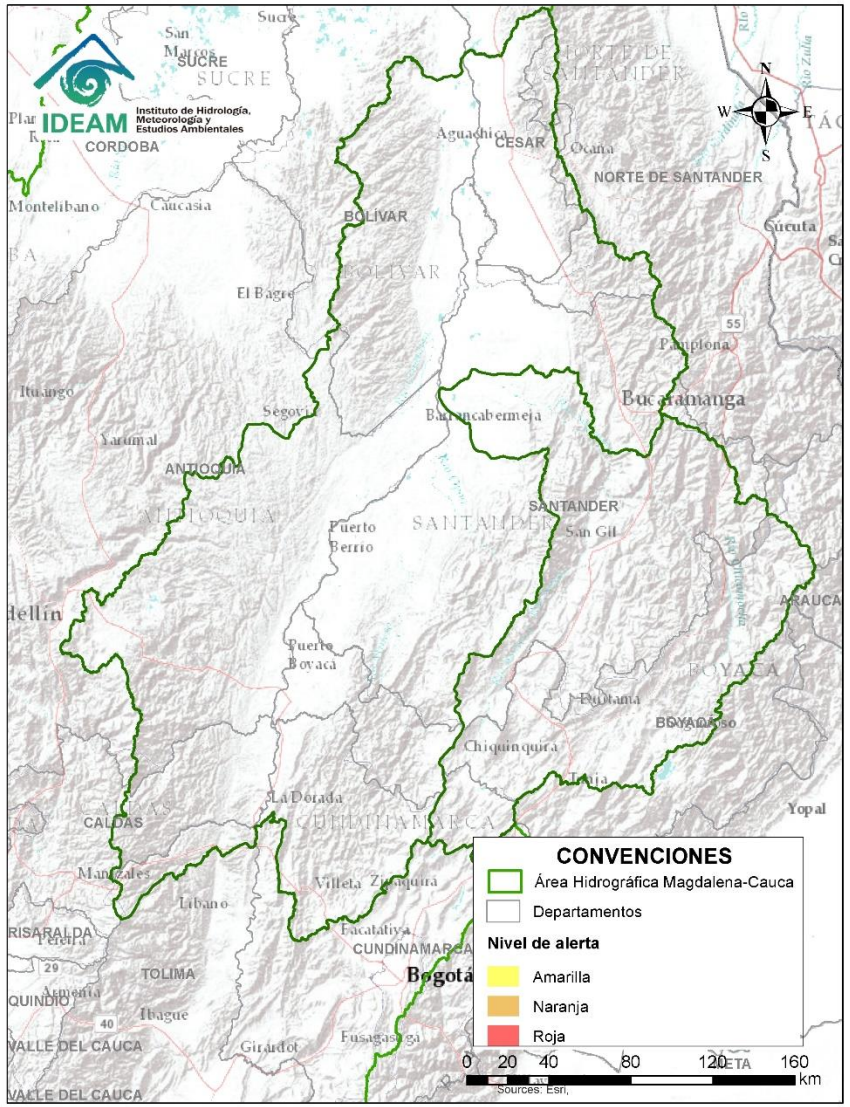
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Mira	Cuenca del río Tola	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tola y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio de Tumaco (Nariño).
	Mira	Cuenca del río Rosario	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Rosario y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio de Tumaco (Nariño).
	Mira	Cuenca del río Mira	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mira y sus afluentes, especial atención en los ríos Guiza, San Juan y Chagüi. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco (Nariño).



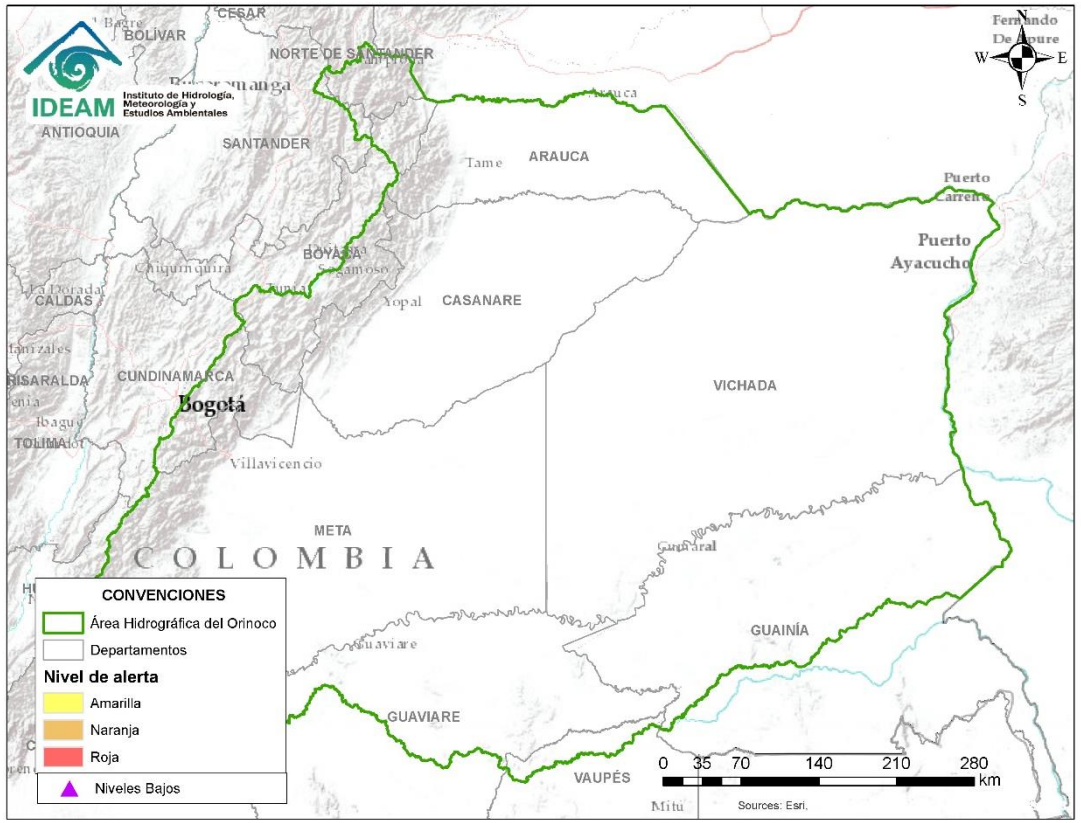
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Bajo San Jorge – La Mojana	Niveles altos con leves variaciones y tendencia al descenso en el Bajo San Jorge y sistema de ciénagas y caños asociado. Sin embargo, se destacan la persistencia del ingreso del río Cauca por el sector Cara de Gato.
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Bajo Cauca	**Alerta Puntual** en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge. **Nota**: Rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Cara de Gato, generando ingreso de agua hacia el Bajo San Jorge (27/08/2021).



CONDICIONES NORMALES

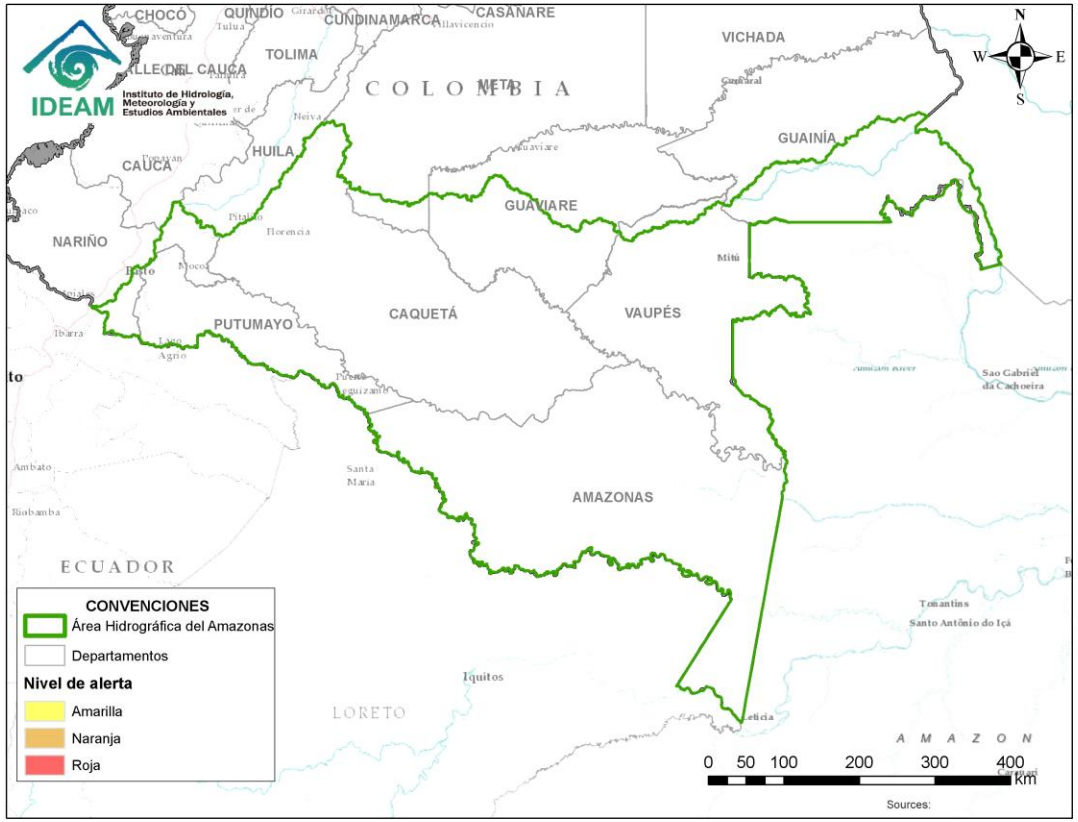


CONDICIONES NORMALES



CONDICIONES NORMALES

Área Hidrográfica del Amazonas



CONDICIONES NORMALES

RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Muy Alta: Para algunos municipios de Cauca y Nariño.

Moderada: Para algunos municipios de Cauca, Chocó y Nariño.

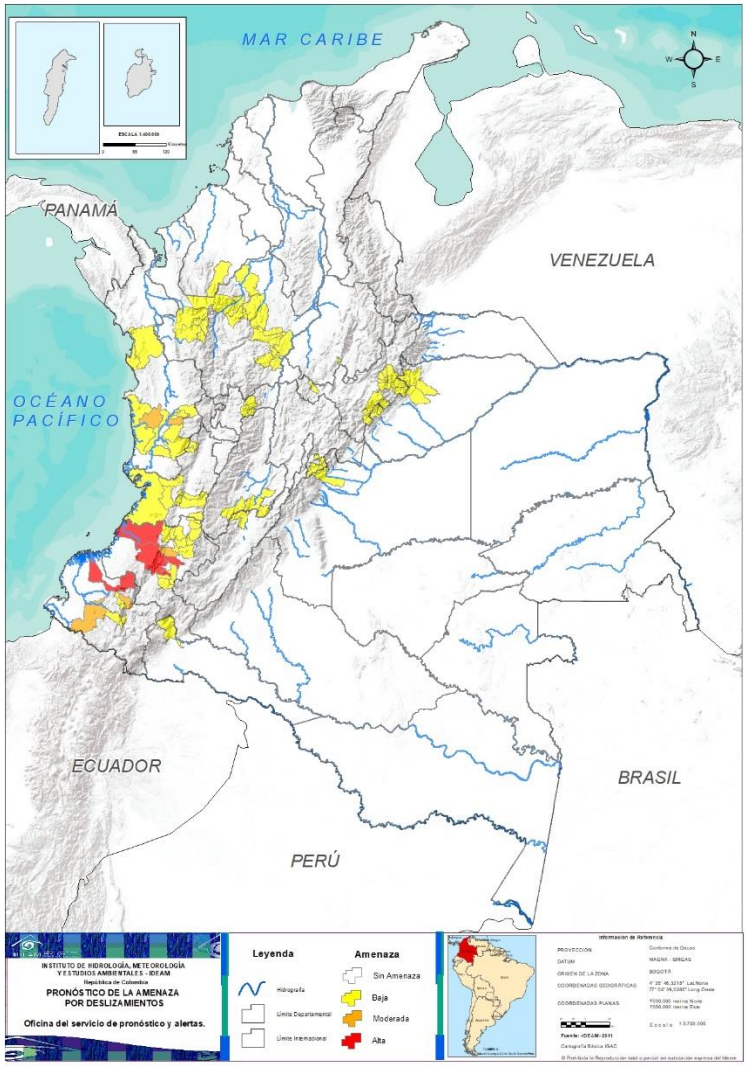
Baja: Para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica.



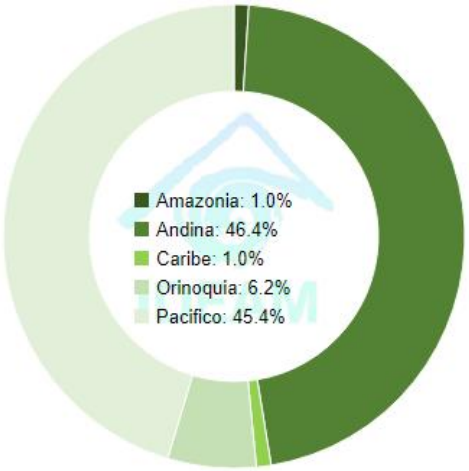
Fuente: https://www.telesurtv.net/

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



TOTAL MUNICIPIOS: 97



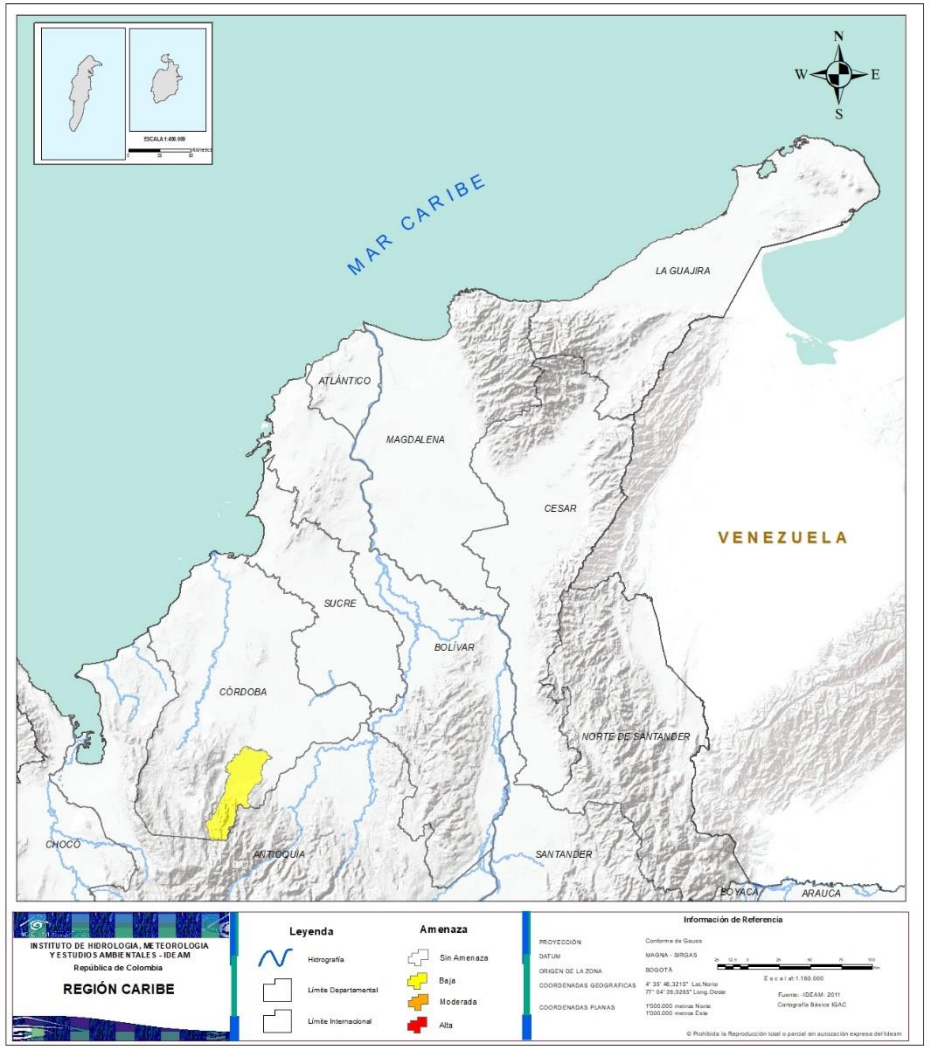
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	20
BOYACÁ	12
CALDAS	3
CASANARE	5
CAUCA	13
CHOCÓ	8
CUNDINAMARCA	4
CÓRDOBA	1
HUILA	1
META	1
NARIÑO	3
PUTUMAYO	1
SANTANDER	1
TOLIMA	4
VALLE DEL CAUCA	10
TOTAL	**87**

DEPARTAMENTO	N°
CAUCA	1
CHOCÓ	2
NARIÑO	2
TOTAL	**5**

DEPARTAMENTO	N°
CAUCA	4
NARIÑO	1
TOTAL	**5**

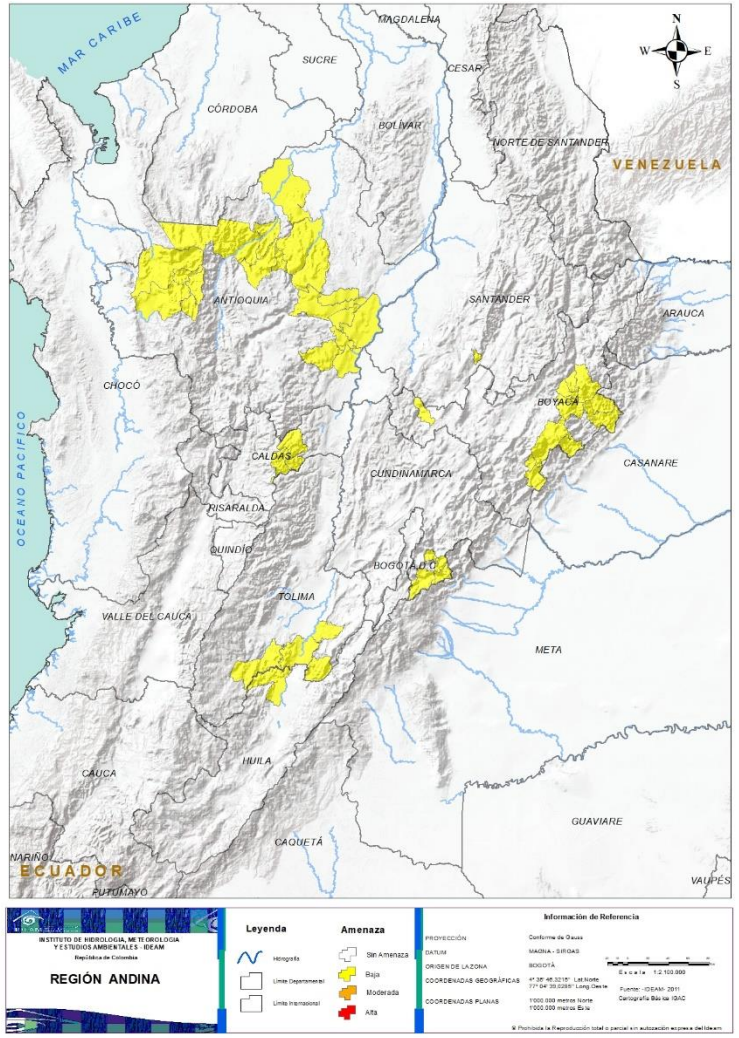
Actualización 30 de enero de 2023 | 12:00 HLC

REGIÓN CARIBE



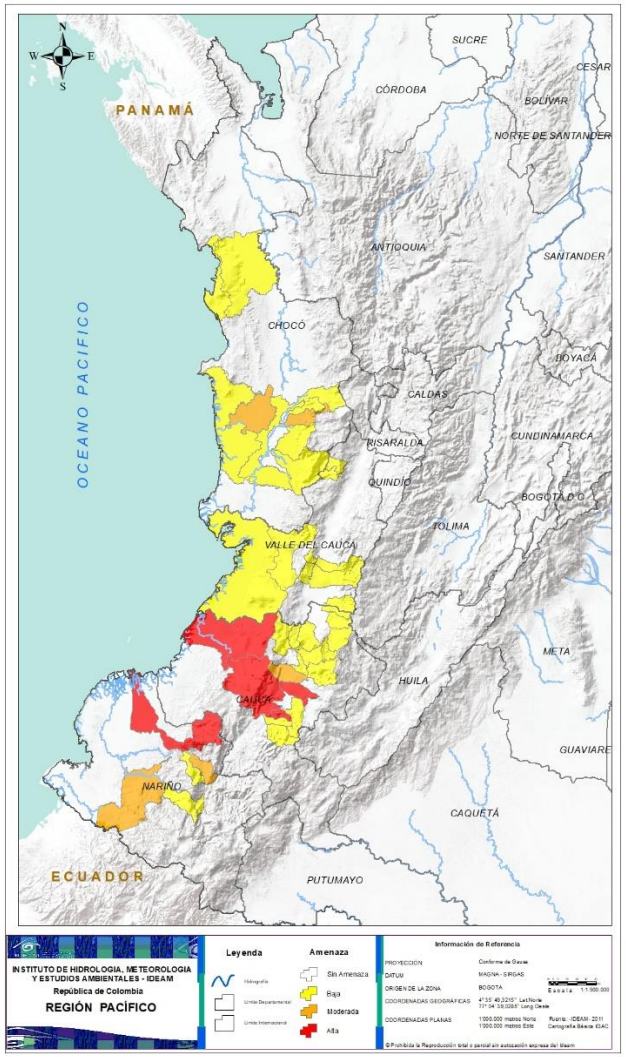
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CÓRDOBA: Puerto Libertador.

REGIÓN ANDINA



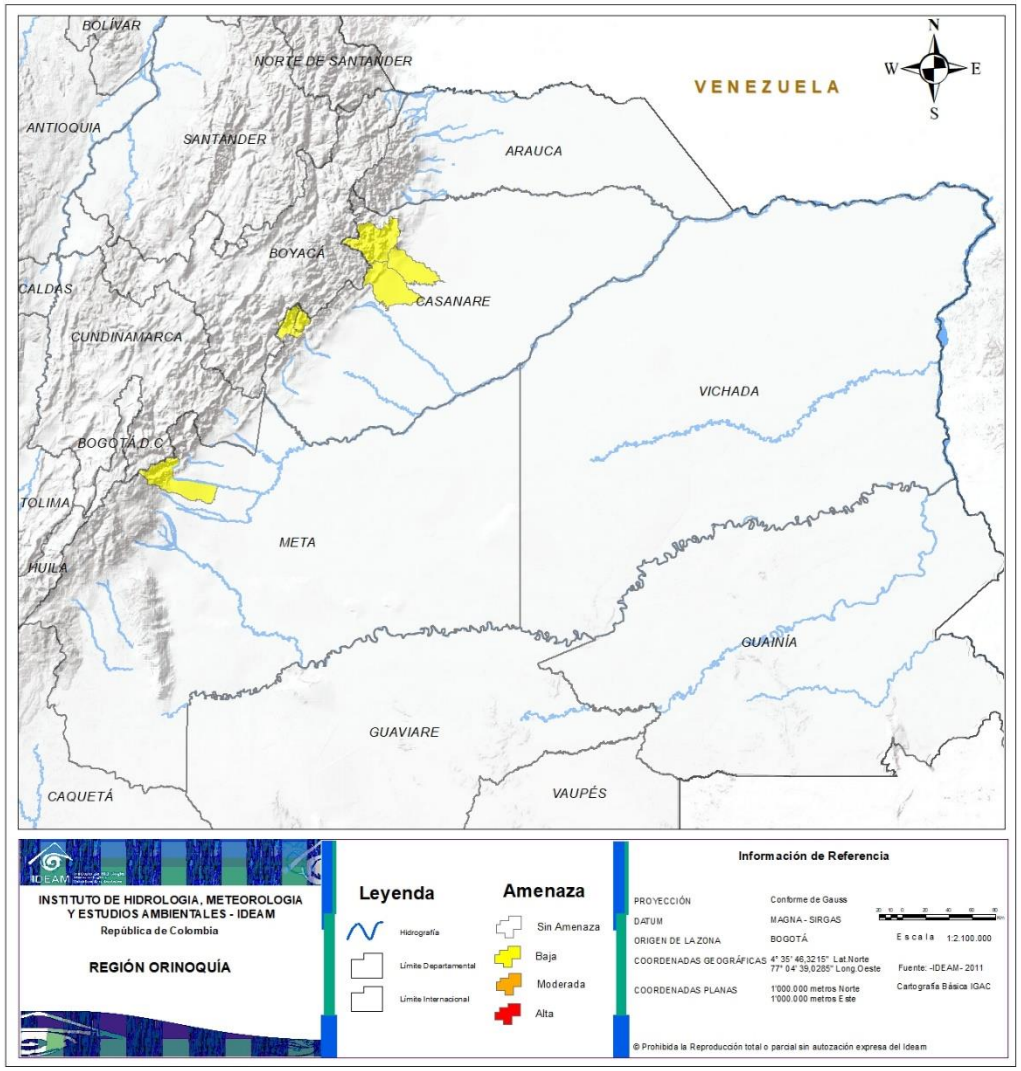
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Dabeiba, Frontino, Ituango, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, San Carlos, Uramita, Valdivia, Yalí, Yarumal, Yolombó. BOYACÁ: Aquitania, Gámeza, Mongua, Páez, Pajarito, Pauna, Paya, Pisba, San Eduardo, Socha, Socotá, Tasco. CALDAS: Manzanares, Marulanda, Pensilvania. CUNDINAMARCA: Cáqueza, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame. HUILA: Aipe. SANTANDER: Aguada. TOLIMA: Alpujarra, Ataco, Natagaima, Prado.

REGIÓN PACÍFICO



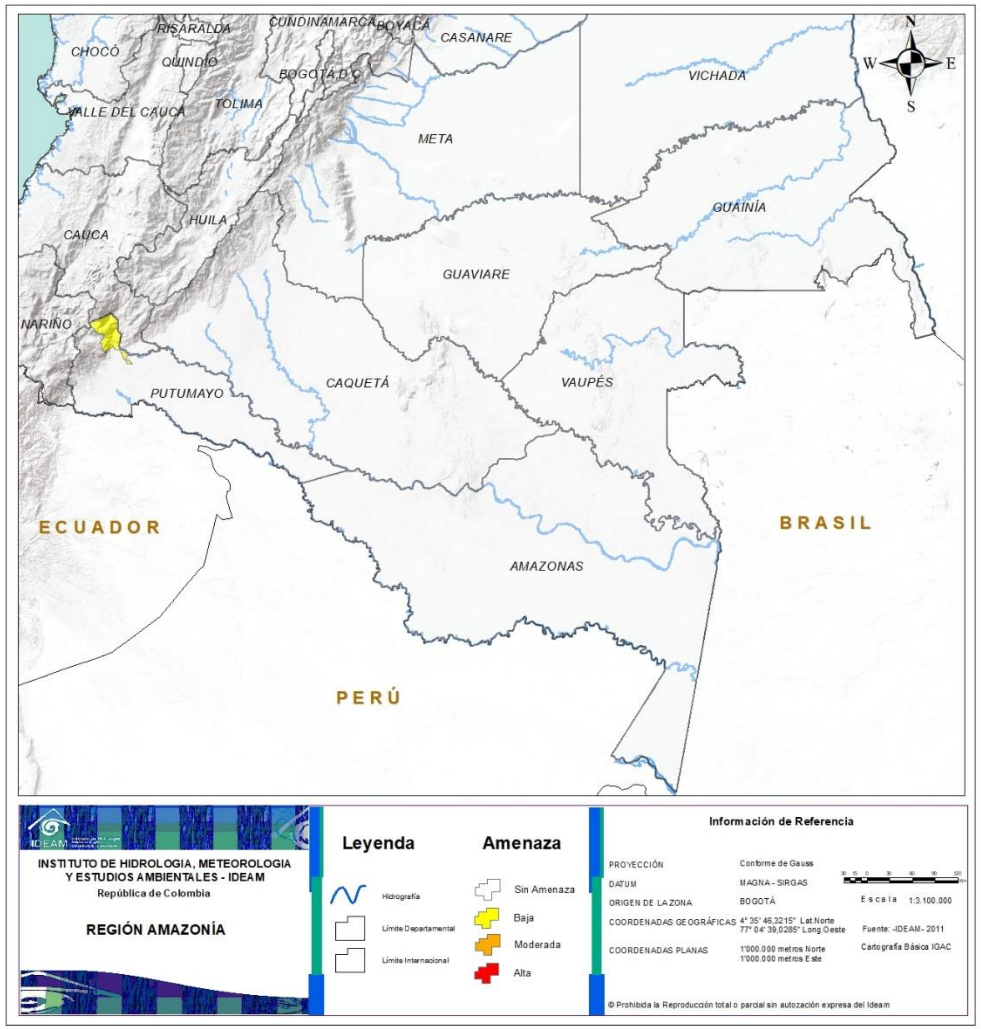
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CAUCA: El Tambo, López, Popayán, Rosas. NARIÑO: El Charco.
	CAUCA: Cajibío. CHOCÓ: Condoto, Medio Baudó(Boca De Pepé). NARIÑO: Barbacoas, Policarpa.
	CAUCA: Buenos Aires, Caldono, Corinto, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Piendamó, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará (Paispamba), Suárez, Toribío. CHOCÓ: Bahía Solano (Mutis), Bajo Baudó (Pizarro), Bojayá (Bellavista), Istmina, Nóvita, Rio Iró (Santa Rita), Sipí, Tadó. NARIÑO: Cumbitara, Linares, Samaniego. VALLE DEL CAUCA: Buenaventura, Calima (El Darién), Dagua, El Cerrito, El Dovio, Florida, Palmira, Versalles, Vijes, Yumbo.

REGIÓN ORINOQUÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CASANARE: Chámeza, Nunchía, Pore, Recetor, Támara. META: Acacías.

REGIÓN AMAZONÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	PUTUMAYO: Mocoa.

SECTORES VIALES



SECTORES VIALES REPORTADOS CON AFECTACIÓN VIAL POR DESLIZAMIENTOS	
DEPARTAMENTO	**ZONA DEL EVENTO**
CUNDINAMARCA	Bogotá – Villeta Vía – Guayabal de Síquima
CAUCA	Vía Mojarras – Popayán, sector Rosas

RESUMEN

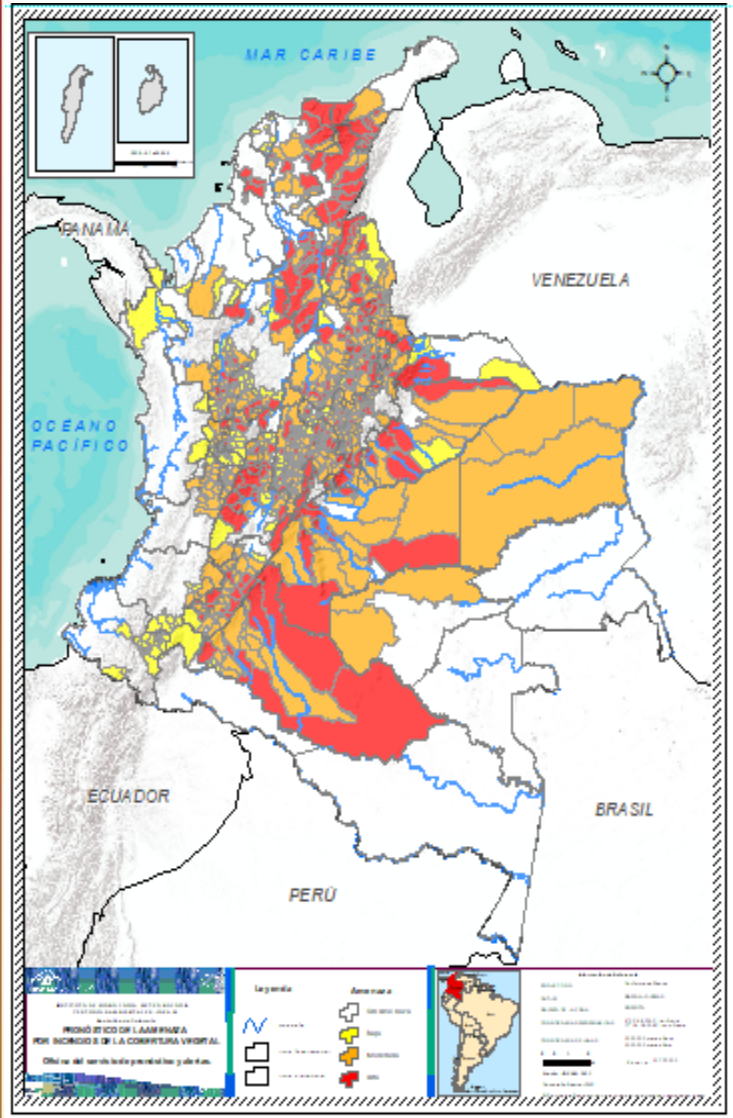
Debido a la precipitación y temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de alerta por incendios de la cobertura vegetal, en varios sectores de las regiones Andina, Caribe, Amazonía, Orinoquía y Pacifica por este tipo de eventos.



https://diarioroatan.com/colombia-incendio-forestal-consume-50-hectareas-de-bosque/

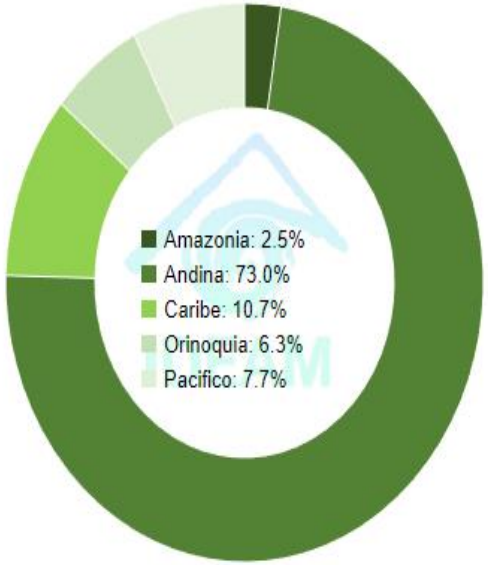
Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal

IDEAM



TOTAL MUNICIPIOS: 732

Municipios por región



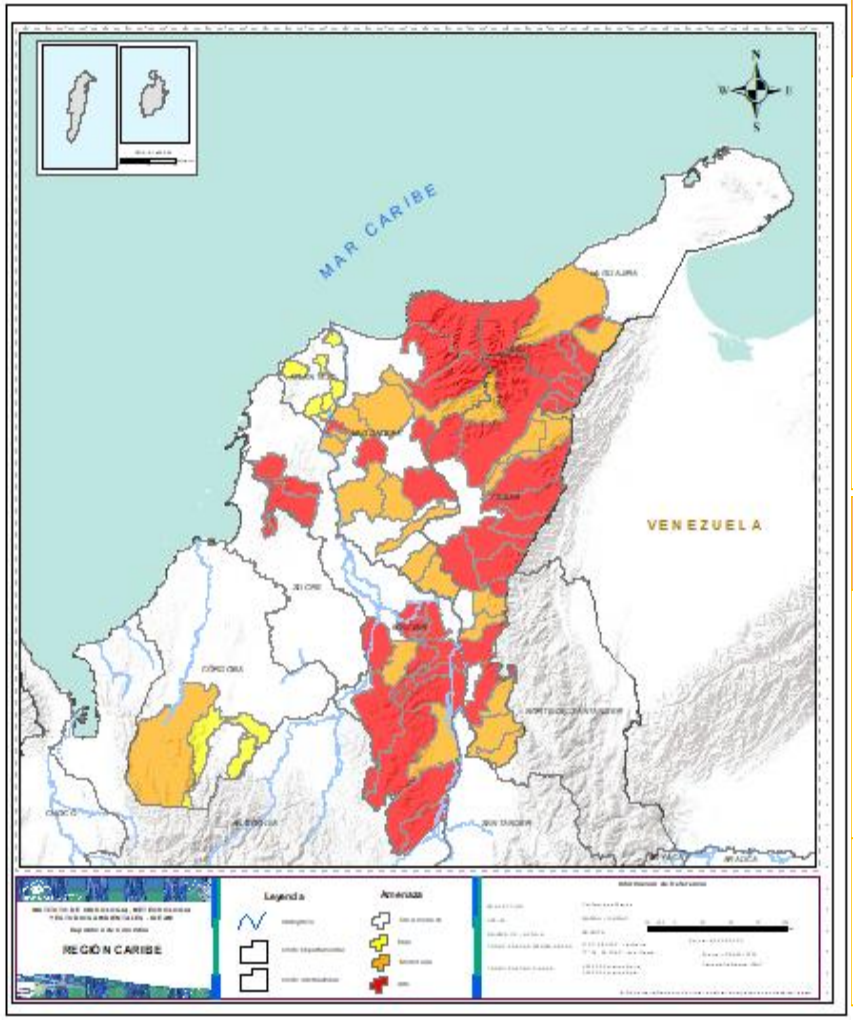
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	27
ARAUCA	3
ATLÁNTICO	7
BOYACÁ	8
CALDAS	8
CAQUETÁ	1
CASANARE	1
CAUCA	7
CHOCÓ	4
CUNDINAMARCA	13
CÓRDOBA	2
HUILA	2
NARIÑO	23
NORTE DE SANTANDER	3
QUINDÍO	1
RISARALDA	7
SANTANDER	5
TOLIMA	8
VALLE DEL CAUCA	3
TOTAL	**133**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	39
BOLÍVAR	2
BOYACÁ	69
CALDAS	7
CAQUETÁ	9
CASANARE	6
CAUCA	4
CESAR	9
CUNDINAMARCA	60
CÓRDOBA	1
GUAVIARE	2
HUILA	17
LA GUAJIRA	2
MAGDALENA	11
META	14
NORTE DE SANTANDER	23
QUINDÍO	8
RISARALDA	5
SANTANDER	47
TOLIMA	13
VALLE DEL CAUCA	14
VICHADA	4
TOTAL	**366**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	14
ARAUCA	1
BOLÍVAR	15
BOYACÁ	30
CALDAS	6
CAQUETÁ	6
CASANARE	6
CESAR	11
CUNDINAMARCA	38
HUILA	14
LA GUAJIRA	9
MAGDALENA	7
META	11
NORTE DE SANTANDER	13
SANTANDER	31
SUCRE	2
TOLIMA	18
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	**233**

Actualización | 30 de Enero de 2023 | 12:00 HLC

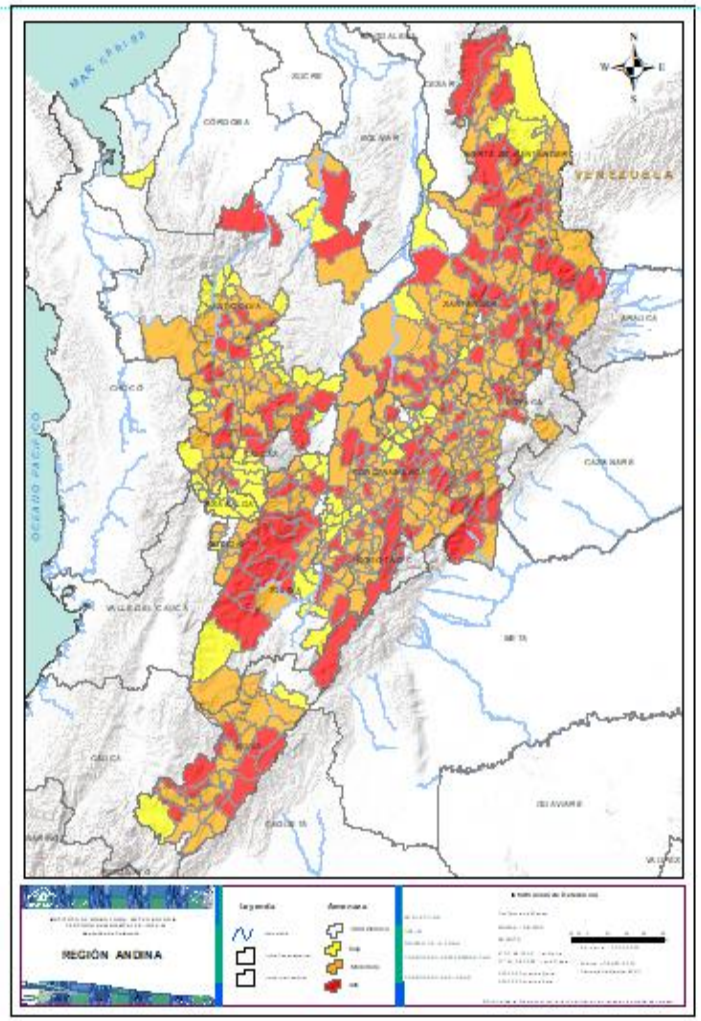
REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	**BOLIVAR:** Achí, Altos Del Rosario, Arenal, Barranco De Loba, Cantagallo, El Carmen De Bolívar, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosi, Rioviejo, San Jacinto, San Martin De Loba, San Pablo, Santa Rosa Del Sur. **CESAR:** Aguachica, Agustín Codazzi, Becerrill, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, González, La Gloria, La Jagua De Ibirico, Valledupar.. **LA GUAJIRA:** Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hato Nuevo, La Jagua Del Pilar, San Juan Del Cesar, Urumita, Villanueva. **MAGDALENA**: Algarrobo, Aracataca, Ariguaní, Cerro De San Antonio, Chivolo, Ciénaga, Santa Marta.. **SUCRE:** Chalán, Colosó.

ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	**BOLIVAR**: Simití, Tiquisio (Puerto Rico). **CESAR**: La Paz, Manaure Balcón Del Cesar, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Rio De Oro, San Alberto, San Diego, San Martín. **CORDOBA**: Tierralta. **LA GUAJITRA:** Barrancas, Riohacha. **MAGDALENA:** Concordia, El Banco, El Piñón, El Retén, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño Del Carmen, Pivijay, Plato.
⚠	**ATLANTICO:**Baranoa, Barranquilla, Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Piojo, Ponedera. **CORDOBA**: Montelíbano, San Jose De Ure.

REGIÓN ANDINA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA

ANTIOQUIA: Concordia, Copacabana, Don Matías, Ebéjico, El Bagre, Entrerrios, Medellín, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí.

BOYACA: Chíquiza, Chivor, Corrales, Covarachía, Cubará, Cucaita, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Garagoa, Guacamayas, Guateque, Samacá, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Mateo, San Miguel De Sema, San Pablo De Borbur, Santa María, Santa Rosa De Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Sogamoso.

CALDAS: Pácora, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná.

CUNDINAMARCA Bogotá, D.c., Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Tocancipá, Topaipí, Ubalá, Ubaté, Une.

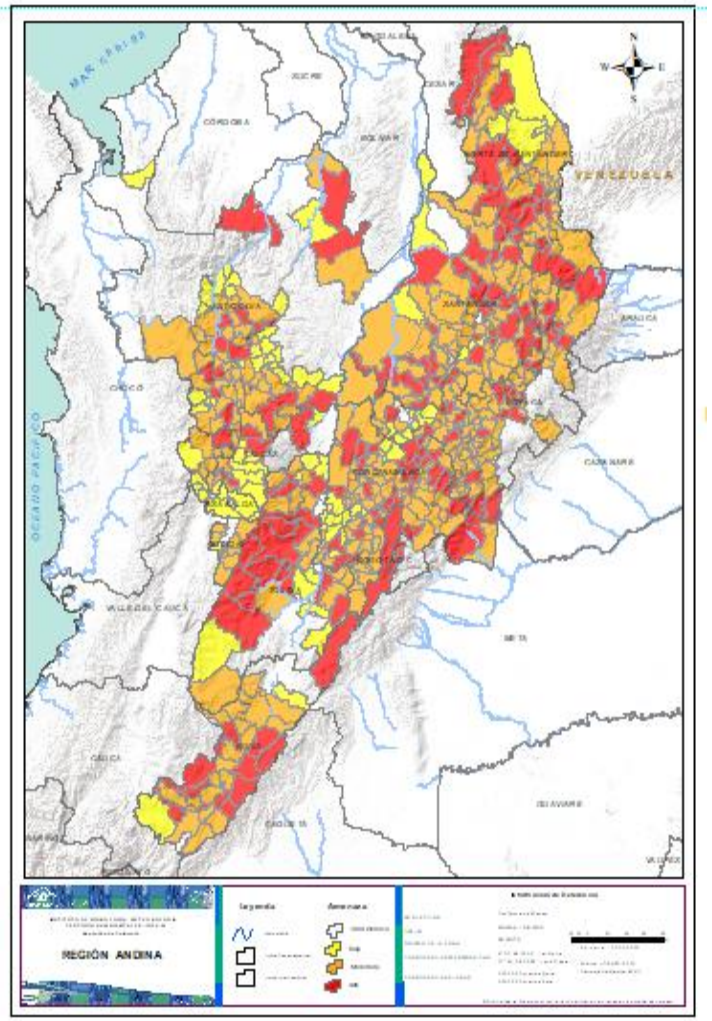
HUILA: . Algeciras, Altamira, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga

NORTE DE SANTANDER: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra..

SANTANDER: Albania, Aratoca, Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, Betulia, Bolivar, Bucaramanga, California, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Lebrija, Los Santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmas Del Socorro, Sucre, Suratá, Tona, Valle De San José, Vélez, Vetas, Villanueva, Zapatoca.

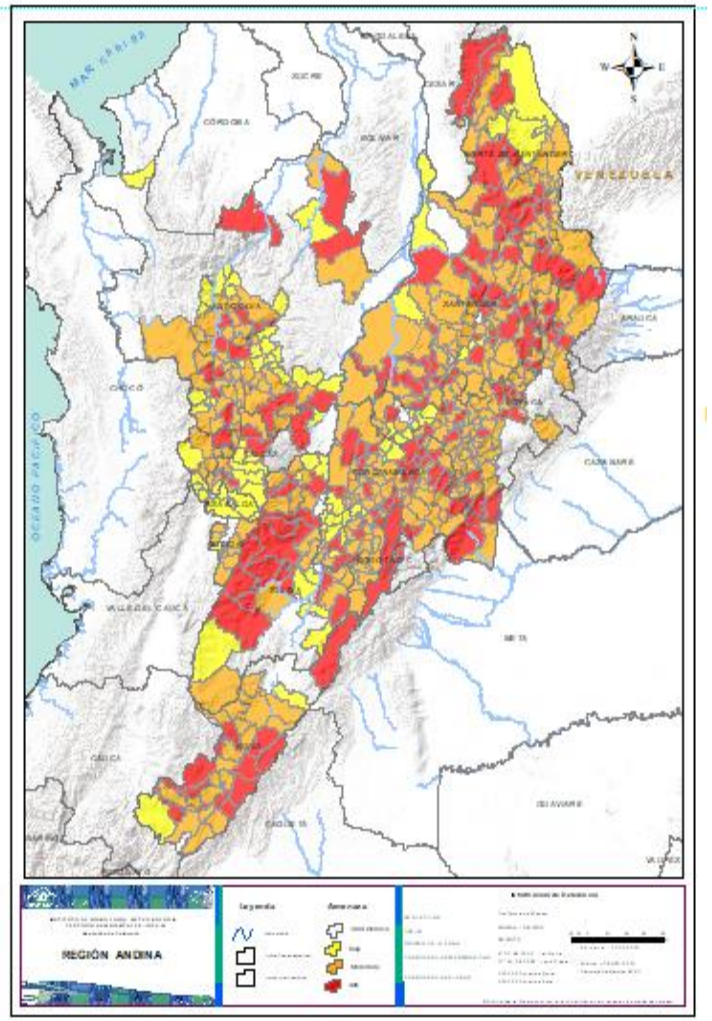
TOLIMA: Alvarado, Anzoátegui, Armero (Guayabal), Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Ibagué, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica..

REGIÓN ANDINA



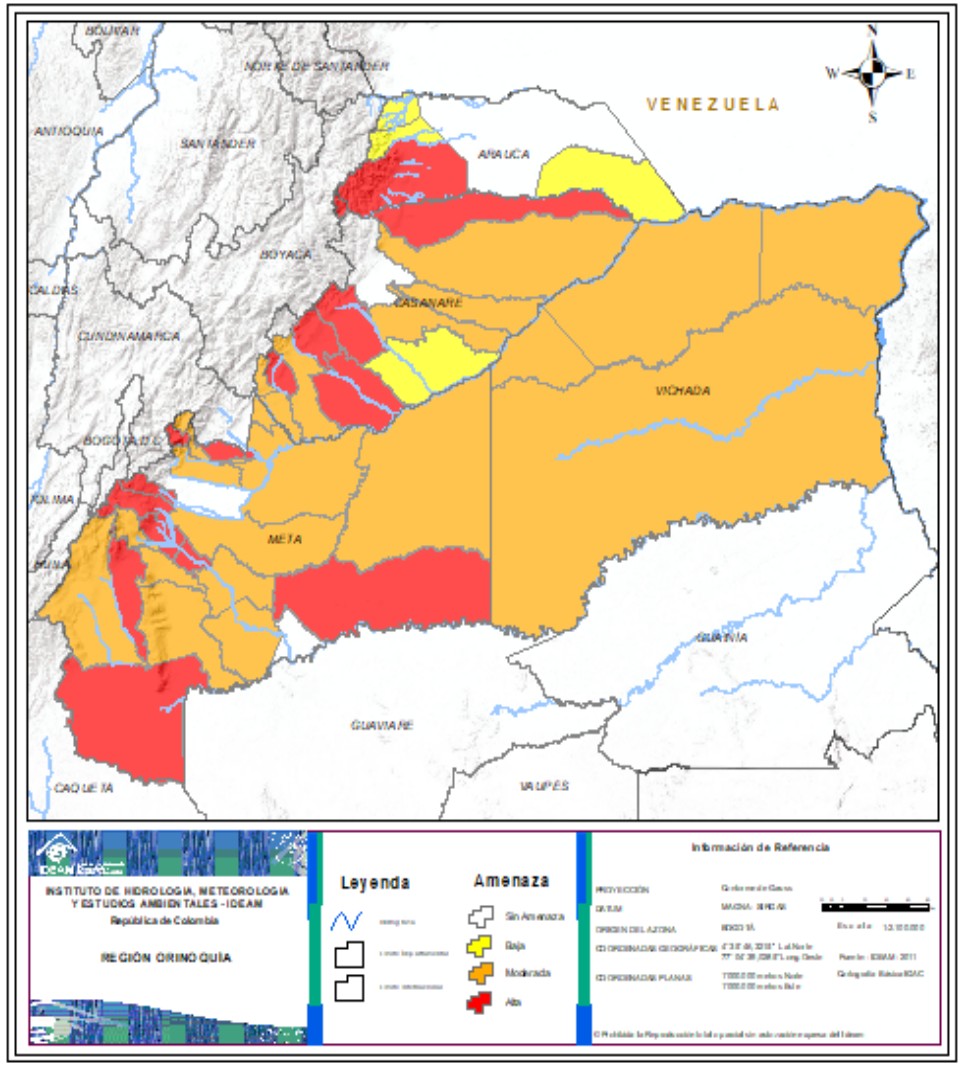
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Abejorral, Amagá, Andes, Angelópolis, Anzá, Argelia, Armenia, Bello, Belmira, Betulia, Caicedo, Caldas, Caramanta, Carmen De Viboral, Fredonia, Girardota, Heliconia, Jardín, Jericó, La Ceja, La Pintada, La Unión, Liborina, Montebello, Nariño, Nechí, Olaya, Remedios, Retiro, Salgar, San Francisco, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fe De Antioquia, Santa Rosa De Osos, Urrao, Valparaiso, Venecia. **BOYACÁ** Almeida, Arcabuco, Belén, Betéitiva, Boavita, Boyacá, Busbanzá, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivatá, Ciénega, Cómbita, Guayatá, Guicán, Jenesano, Jericó, La Capilla, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Pachavita, Paipa, Panqueba, Paz De Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, Sáchica, Somondoco, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tenza, Tibaná, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togüí, Tópaga, Tunja, Turmequé, Tuta, Tutazá, Úmbita, Ventaquemada, Villa De Leiva, Viracachá, Zetaquirá... **CALDAS.** Aguadas, Anserma, Chinchiná, Marmato, San José, Supia, Viterbo. **CUNDINAMARCA** Albán, Anapoima, Arbeláez, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal De Síquima, Junín, La Calera, La Mesa, Nimaima, Nocaima, Pacho, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Quebradanegra, Ricaurte, San Antonio De Tequendama, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Útica, Venecia, Vergara, Vianí, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipaquirá.. **HUILA** Acevedo, Agrado, Neiva, Oporapa, Paicol, Palermo, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarqui, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará. **NORTE DE SANTANDER**: Cúcuta, El Zulia, Gramalote, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Silos, Teorama, Toledo, Villa Caro, Villa Del Rosario. **SANTANDER:** Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Cimitarra, Concepción, Contratación, Coromoro, Curití, El Carmen, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Enciso, Florián, Floridablanca, Galán, Gámbita, Girón, Guaca, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, La Belleza, La Paz, Landázuri, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, Puente Nacional, Rionegro, San Andrés, San Benito, San Gil, San Joaquín, San José De Miranda, San Miguel, San Vicente De Chucurí, Santa Bárbara, Santa Helena Del Opón, Simacota, Socorro, Suaita. **TOLIMA** Coello, Cunday, Falan, Fresno, Herveo, Icononzo, Lérida, Líbano, Melgar, Murillo, Ortega, Piedras, Planadas. **QUINDIO**: Buenavista, Calarcá, Córdoba, Génova, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento. **RISARALDA** : Apía, Belén De Umbría, Guática, Mistrató, Quinchía.

REGIÓN ANDINA



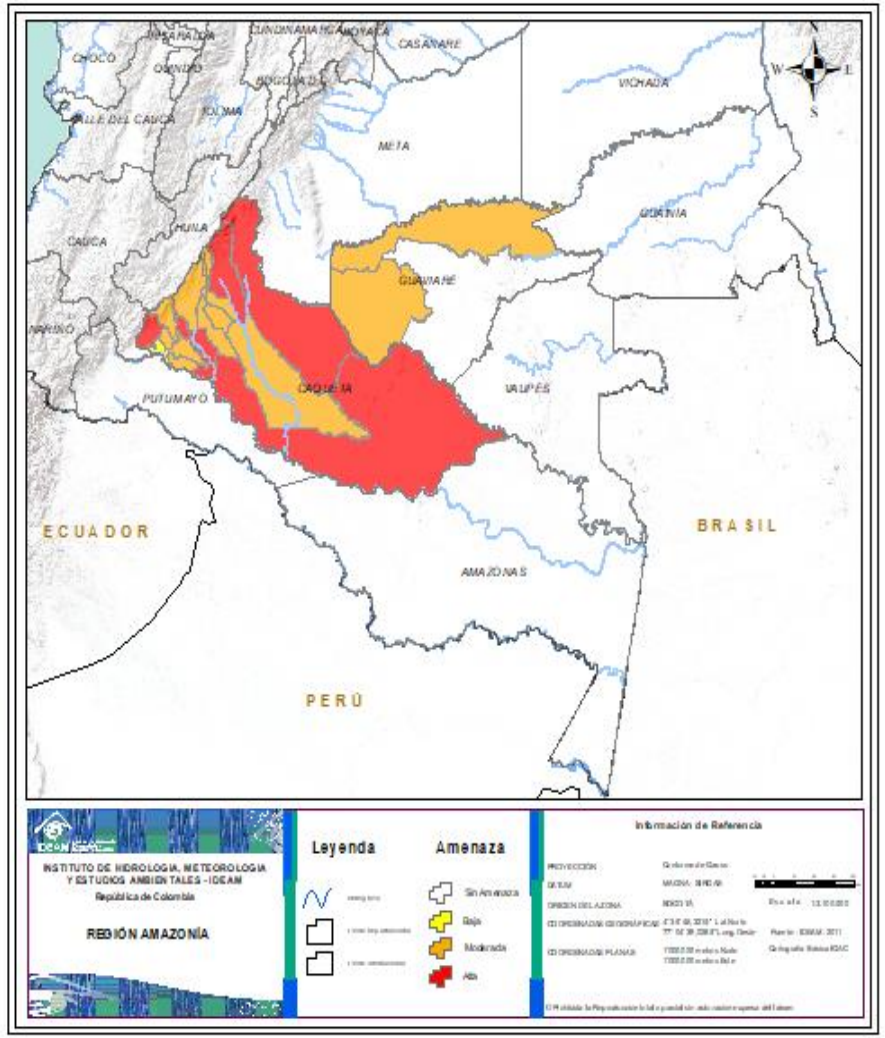
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Apartadó, Barbosa, Betania, Buriticá, Ciudad Bolívar, Cocorná, Envigado, Giraldo, Gómez Plata, Guarne, Hispania, Itagüí, La Estrella, Marinilla, Peñol, Pueblorrico, Puerto Triunfo, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, San Andrés, San José De La Montaña, San Luis, San Vicente, Santuario, Toledo, Zaragoza. **BOYACA**: Berbeo, Briceño, Buenavista, Caldas, Chiquinquirá, Coper, Muzo, Saboyá **CALDAS**: Aranzazu, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Manizales, Neira, Norcasia, Villamaria. **CUNDINAMARCA:** Agua De Dios, Anolaima, Apulo, Beltrán, Cachipay, Jerusalén, Paime, Pulí, Quipile, San Cayetano, San Juan De Rio seco, Villagómez, Zipacón.. **HUILA:** . San Agustín, Tello. **NORTE DE SANTANSDR**: Hacarí, Sardinata, Tibú. **SANTANDER:** Confines, Guadalupe, Guapotá, Puerto Parra, Puerto Wilches. **TOLIMA** Dolores, Espinal, Guamo, Honda, Mariquita, Palocabildo, Purificación, Rioblanco.. **RISARALDA** : Balboa, La Celia, Marsella, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa De Cabal, Santuario.

REGIÓN ORINOQUÍA



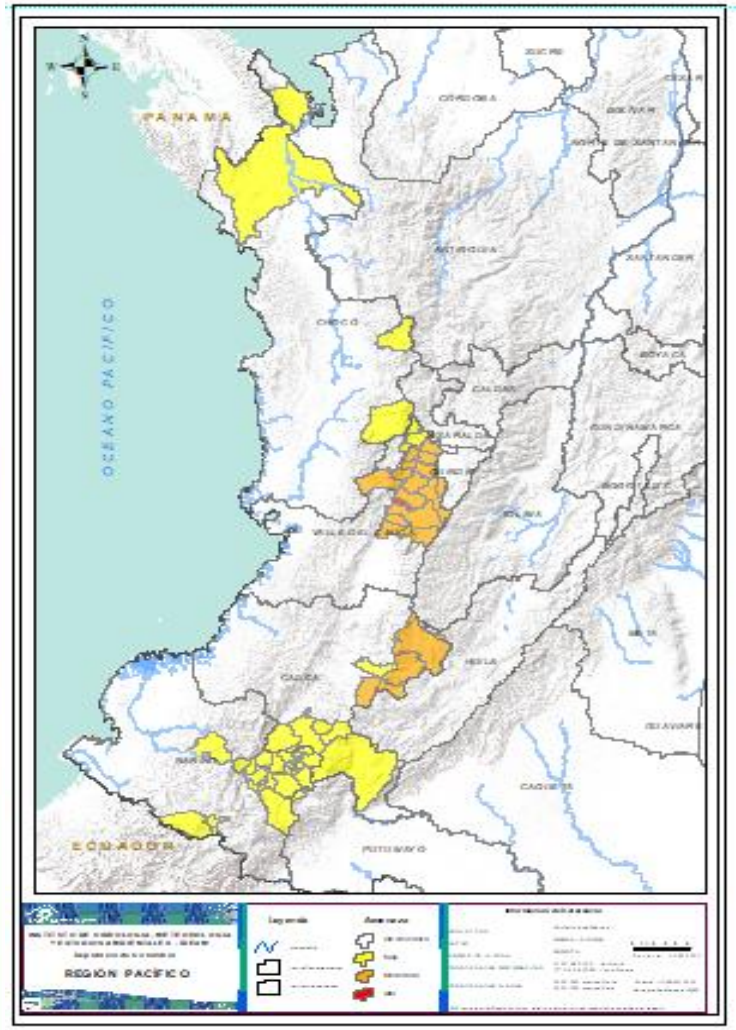
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ARAUCA: Tame **CASANARE:** Aguazul, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Yopal. **META:** Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente De Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Mapiripán, Mesetas.
	CASANARE: Paz De Ariporo, Sabanalarga, San Luis De Palenque, Tauramena, Trinidad, Villanueva. **META:** Barranca De Upía, Cabuyaro, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Juan De Arama, San Juanito, San Martín, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa. **VICHADA**:, Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía.
	ARAUCA: Cravo Norte, Fortul, Saravena. **CASANARE**: Orocué, .

REGIÓN AMAZONIA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CAQUETA: Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano...
	CAQUETA: Albania, Belén De Los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, El Doncello, El Paujil, Florencia, Montañita, Solita, Valparaíso. **GUAVIARE:** Calamar, San José Del Guaviare.
	CAQUETÁ: Curillo
	..

REGIÓN PACÍFICO



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	**VALLE DEL CAUCA**: Andalucía..
⚠	**CAUCA:** Área En Litigio, Inzá, Páez (Belalcázar), Puracé (Coconuco). **VALLE DEL CAUCA** Andalucía, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cartago, La Victoria, Obando, San Pedro, Sevilla, Toro, Tuluá, Zarzal..
⚠	**CAUCA:** Almaguer, Bolívar, Florencia, Mercaderes, San Sebastián, Santa Rosa, Totoró. **CHOCO:** El Carmen, Riosucio, San José Del Palmar, Unguía. **NARIÑO**: Albán (San José), Arboleda (Berruecos), Belén, Buesaco, Chachaguí, Colón (Génova), Cuaspud (Carlosama), Cumbal, El Peñol, El Tablón, El Tambo, Guachucal, La Cruz, La Florida, La Unión, Los Andes (Sotomayor), Nariño, Pasto, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro De Cartago (Cartago), Taminango.. **VALLE DEL CAUCA** :Ansermanuevo, Argelia, El Águila.

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

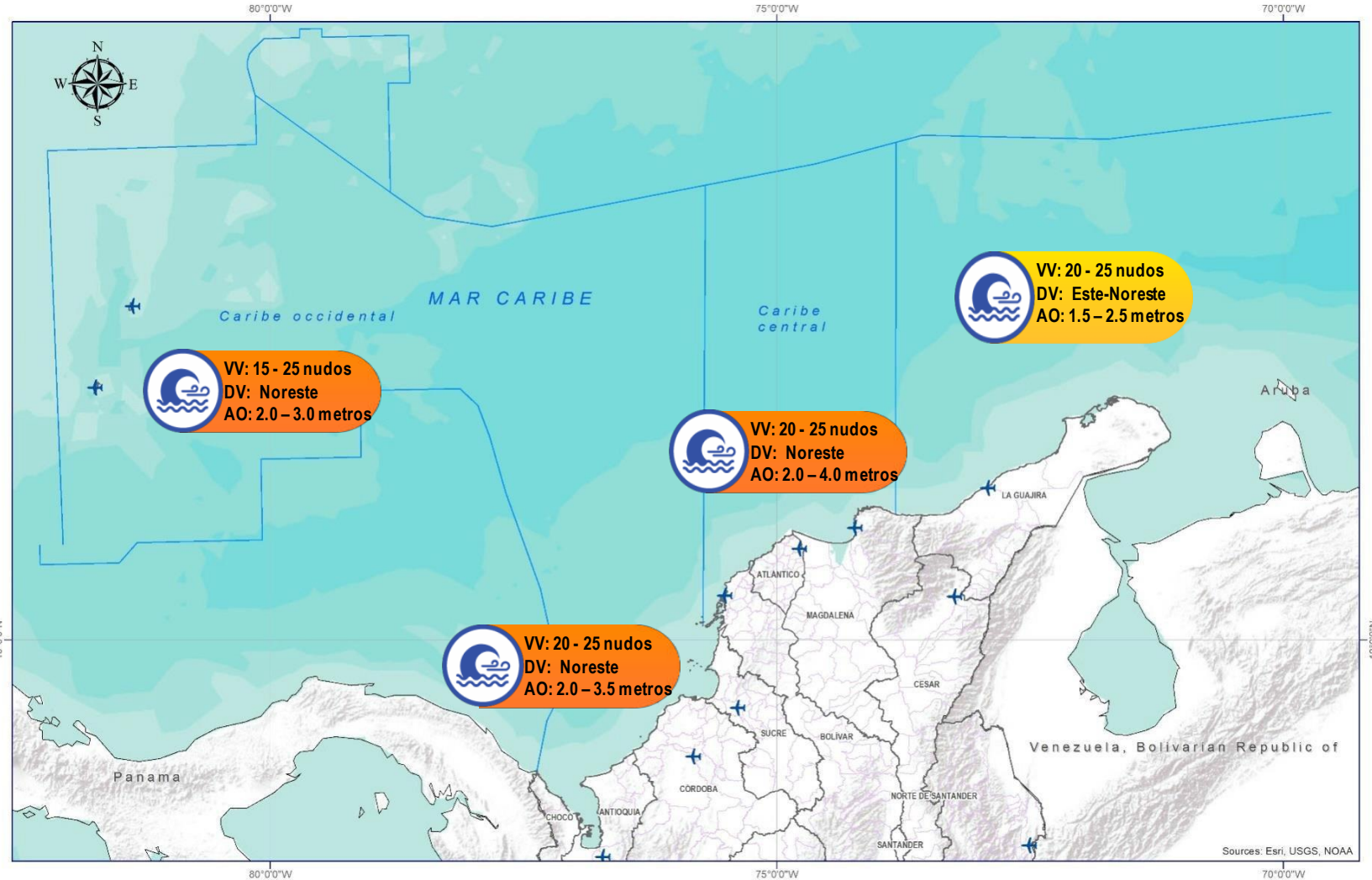
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

AO
Altura significativa de la ola

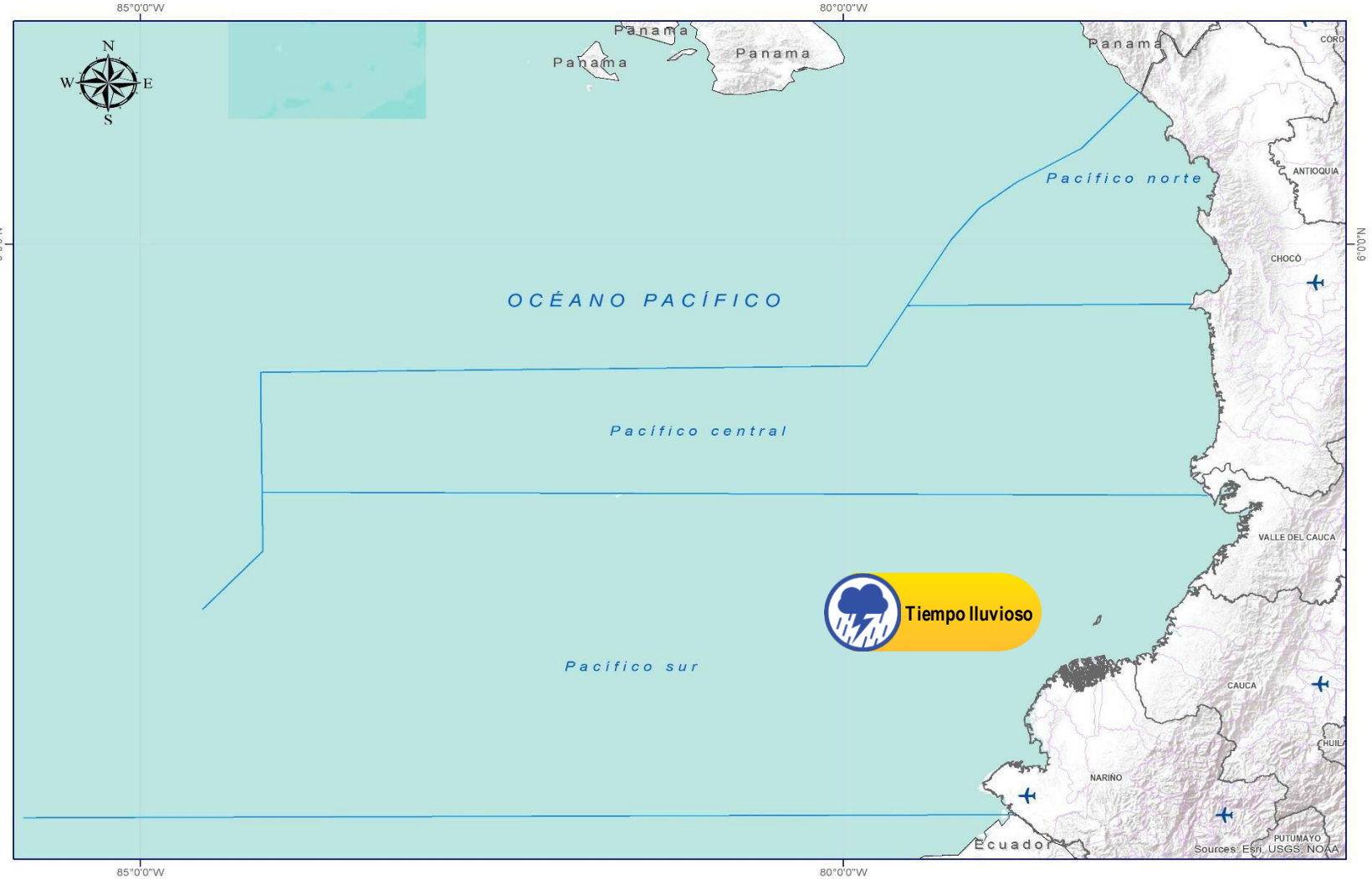
CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.

IDEAM



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES	
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



INFORME TÉCNICO DIARIO

EQUIPO DE TRABAJO IDEAM

Ghisliane Echeverry Prieto - Dirección General
Luis Alfonso López Álvarez - Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas (E)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

Elaboraron:
Alexander Martínez – María del Mar Vázquez. (Meteorología)
Alexander Villamizar. (Hidrología)
Juan Diego Mogollón. (Deslizamientos de Tierra)
Gloria Lucia Arango. (Incendios de la Cobertura Vegetal)
Mauricio Torres. (Datos)
Jimena Villanueva. (Coordinador Alertas Hidrometeorológicas y Ambientales)

http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Para el último fin de semana del mes de enero del presente año, en la mayor parte del territorio nacional se pronostican condiciones secas con cielo entre despejado y parcialmente cubierto, posibilidad de lluvias y tormentas eléctricas, en algunos sectores de las regiones Pacífica y Amazonia

- *Los días sábado 28 y domingo 29 de enero del 2023 se estiman que serán secos en el país, incluido el archipiélago de San Andrés y Providencia, con probabilidad de elevadas temperaturas del aire, en amplios sectores de las regiones Caribe, Orinoquia y Andina, incluidos los valles interandinos. Y, por el contrario, en algunas áreas ubicadas en las regiones Pacífica y Amazónica se estiman precipitaciones, inclusive con descargas eléctricas.*

Para la tarde y noche de hoy viernes 27 de enero, en gran parte del territorio nacional, se pronostica tiempo seco con cielo entre despejado y parcialmente nublado, probabilidad de lluvias y tormentas eléctricas en algunos sectores ubicados en el oeste de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, sureste de Vaupés y este de Amazonas.

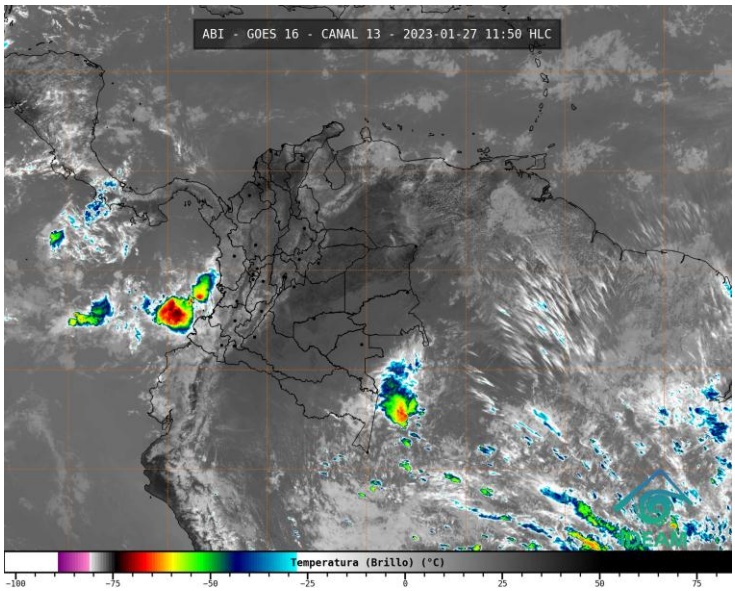


Figura 1. Imagen satelital canal infrarrojo GOES -16, del 27 de enero de 2023. Hora 11:50 HLC.
Fuente: http://www.pronosticosyalertas.gov.co/Goes-portlet/index.html

Pronóstico del estado del tiempo por regiones

Sabana de Bogotá:
Durante estos días son previstas condiciones secas con cielo entre despejado y parcialmente nublado, posibilidad de descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire en horas de las madrugadas e inicios de las mañanas. La temperatura del aire variará entre 3 °C y 22 °C, aproximadamente.

Región Andina:
Cielo entre despejado y parcialmente nublado con probabilidad de elevadas temperaturas del aire en los valles de los ríos Magdalena y Cauca. Posibilidad de precipitaciones y descargas eléctricas en sectores del oeste de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, noreste de Valle del Cauca y este de Cauca y Nariño, principalmente para la tarde y noche del día domingo 28 de enero.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:
Aunque en el área se prevé tiempo seco con cielo entre despejado y parcialmente nublado, no se descartan lluvias esporádicas de corta duración.

Región Caribe:
Para la región se advierten condiciones secas y calurosas con cielo entre despejado y parcialmente cubierto, probabilidad de precipitaciones ligeras en las tardes y noches en el sur del Urabá. Probabilidad de viento con velocidades moderadas en amplios sectores de la zona marítima nacional, particularmente aguas adentro, se sugiere consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

Región Pacífica:
Cielo entre parcial y mayormente nublado con probables lluvias, acompañadas inclusive de actividad eléctrica en varios sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, las precipitaciones de mayor consideración se advierten el día domingo 28 de enero.

Región Orinoquia:
En la región prevalecerán las condiciones secas con cielo entre despejado y ligeramente cubierto, probabilidad de altas temperaturas del aire.

Región Amazónica:
En gran parte de la región predominará el tiempo seco con cielo entre despejado y parcialmente nublado, excepto en áreas del sureste de Vaupés y centro-este de Amazonas, donde son previstas lluvias con tormentas eléctricas en algunos momentos.

Alertas hidrológicas actuales

Para el día de hoy las alertas hidrológicas más relevantes (roja) se encuentran ubicadas en:

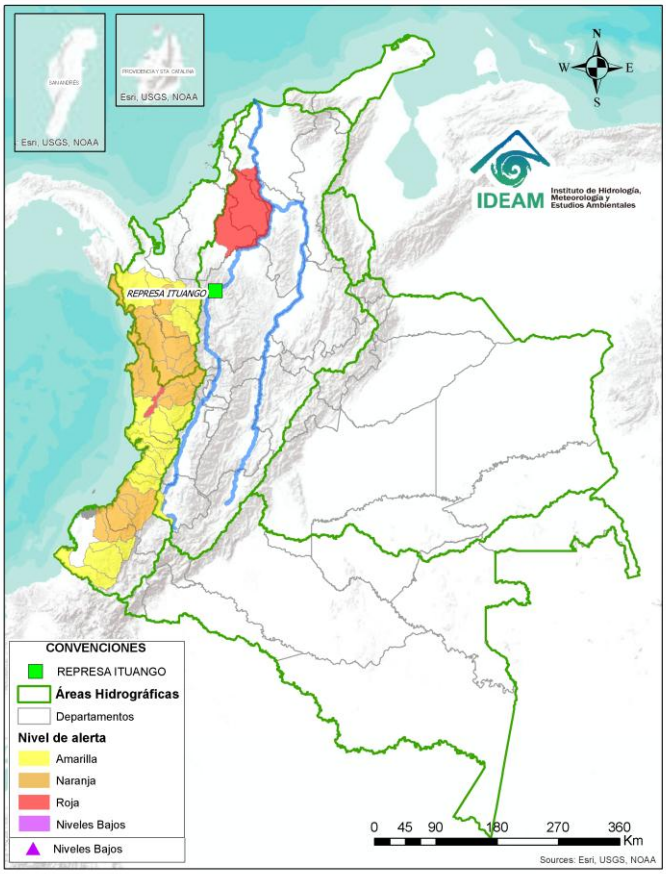


Figura 2. Mapa de alertas hidrológicas en el país correspondientes al 27 de enero de 2023. Hora: 12:30 HLC. Fuente: IDEAM

ÁREA HIDROGRÁFICA MAGDALENA-CAUCA:

- Niveles altos en el sistema de ciénagas y caños asociado a la cuenca baja del río San Jorge. Además, se destacan la persistencia del ingreso de aportes hídricos desde el río Cauca al sector de la mojana por el sector Cara de Gato.
 Alerta Puntual en el Bajo Cauca en el sector Cara de Gato (San Jacinto del Cauca -Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.

ÁREA HIDROGRÁFICA PACIFICO:

- Probabilidad de incrementos en los niveles en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan.

✓ **Sin alertas rojas por niveles altos en los ríos monitoreados en las áreas hidrográficas de Caribe, Orinoquía y Amazonia.**

Alertas vigentes por deslizamientos de tierra

Debido al comportamiento de las precipitaciones de los últimos días, se presenta relativa saturación de humedad en los suelos, que permiten la presencia de alertas rojas para algunos municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Tolima (Figura 3).

Se conforman importantes alertas naranjas para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila y Putumayo.

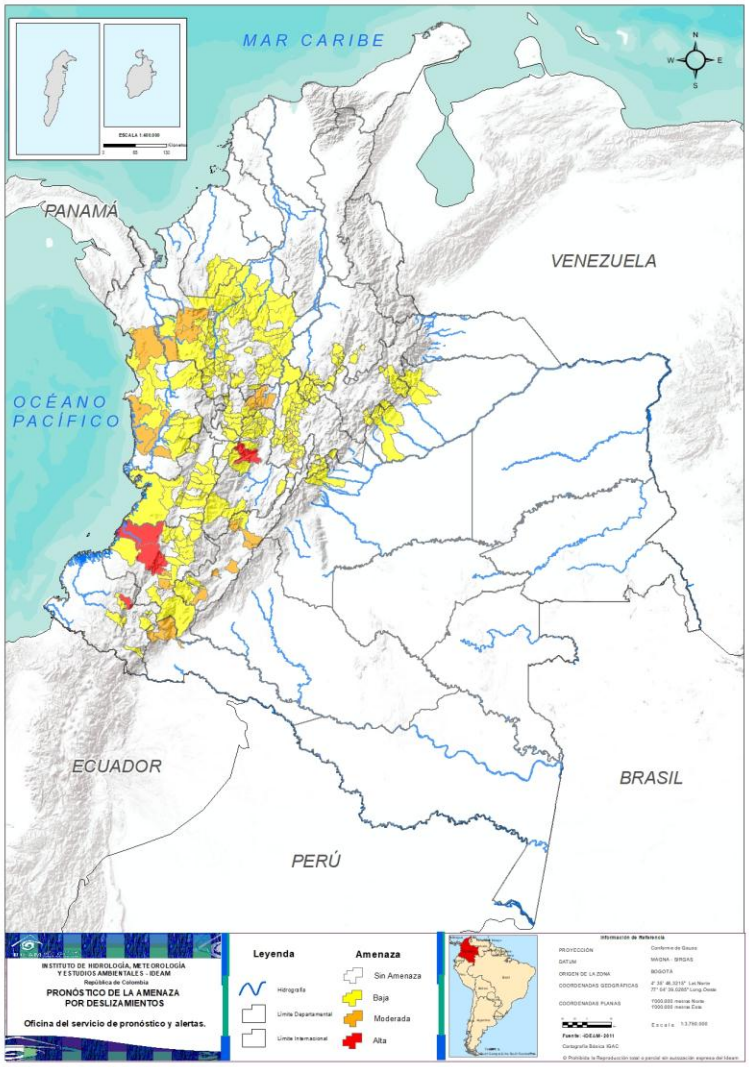


Figura 3. Pronóstico de amenaza por deslizamientos vigentes 27/01/2023.

Alertas vigentes por incendios de la cobertura vegetal

Debido al comportamiento de las precipitaciones y la temperatura máxima de los últimos días, se presentan condiciones de alerta alta, moderada y baja por incendios de la cobertura vegetal, en algunos municipios de las regiones Caribe y Orinoquía, específicamente en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Arauca, Casanare y Vichada. (Figura 4.)

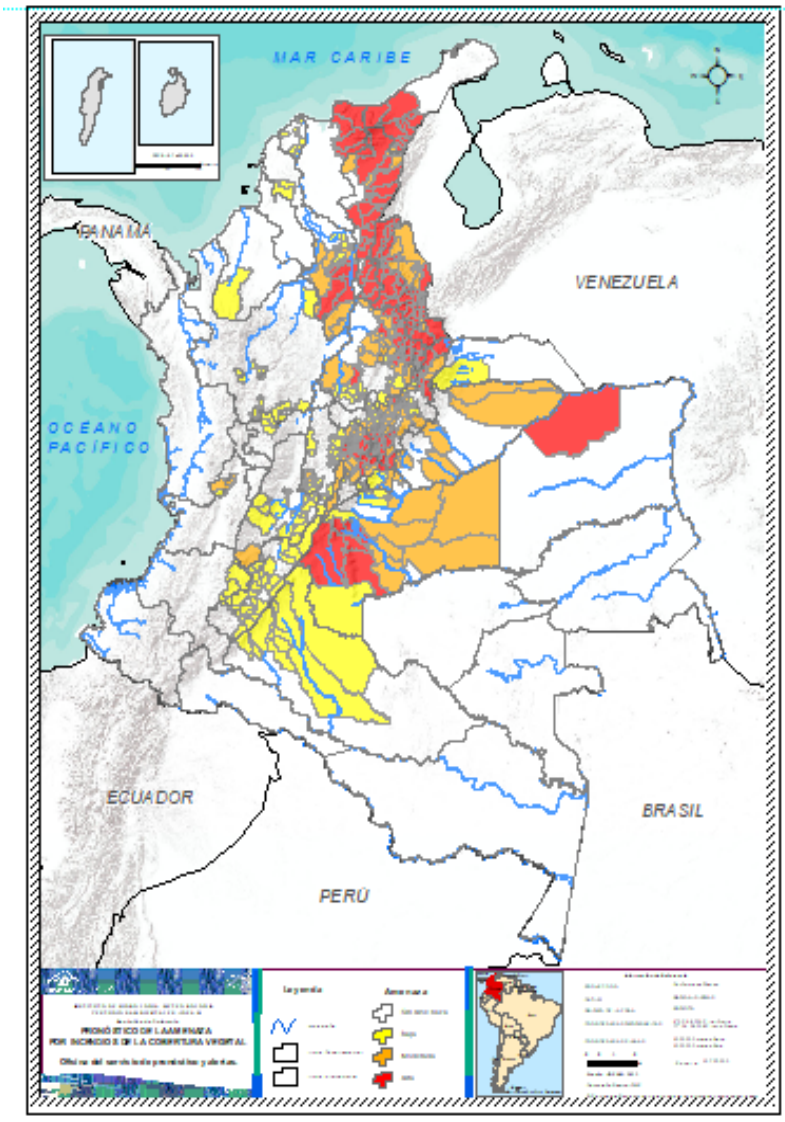


Figura 4. Pronóstico de amenaza por incendios de la cobertura vegetal vigentes 27/01/2023

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerlos en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, los invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

- . A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los consejos departamentales y municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con los familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.

- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros se recomienda estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Descargar en su celular las aplicaciones Yo Reporto y Mi Pronóstico, y ser parte activa de los procesos de gestión del riesgo.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Finaliza la segunda temporada de lluvias e inicia la primera temporada de menos lluvias o temporada seca de inicios de año, particularmente en las regiones Caribe, Orinoquia y Andina

Seguimiento del Fenómeno de La Niña.

Ante el cambio a condiciones más secas se recomienda a todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), a los entes territoriales y a la ciudadanía tomar las medidas preventivas en el uso adecuado del agua, el aumento de la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, cambios en la calidad del aire, eventos de temperaturas máximas significativas durante el día y descensos de temperatura en las madrugadas con probables presencia de heladas en los altiplanos.

Martes 20 de diciembre de 2022. A partir de la fecha, y durante los meses de diciembre, enero, febrero y comienzos de marzo, se presentará una condición mayormente seca en las regiones Caribe, Andina y Orinoquia, propias de la estacionalidad en el comportamiento de las lluvias en dichas regiones.

La finalización de la temporada lluviosa no significa ausencia total de lluvia, razón por la cual, es necesario resaltar que en dichas zonas eventualmente se pueden presentar algunos días con lluvias esporádicas, asociadas con fenómenos meteorológicos del día a día, tales como el paso de frentes fríos al norte del mar Caribe, así como, a la presencia de lluvias propias de la finalización de La Niña, especialmente a mediados y finales de febrero así como en el mes de marzo.

Esta disminución gradual y representativa de las lluvias en las regiones descritas, favorece el incremento en las temperaturas máximas, el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada, favoreciendo con ello la probabilidad de ocurrencia de heladas meteorológicas especialmente en las zonas del altiplano cundiboyacense, los santanderes, Antioquia y Nariño.

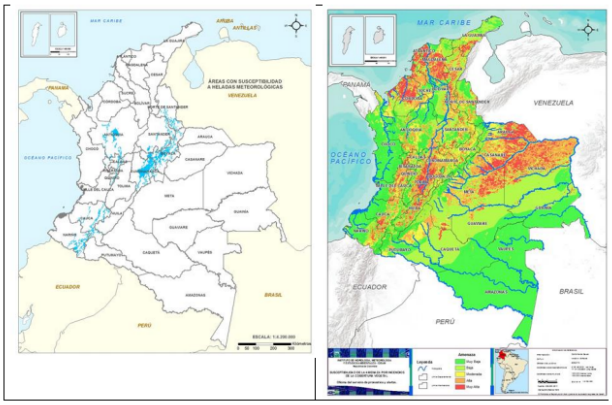


Figura 1

Mapa de susceptibilidad a heladas meteorológicas (izquierda) y mapa de susceptibilidad de incendios de la cobertura vegetal (derecha) en el territorio nacional.

Análisis propios del Ideam, así como de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los centros internacionales de predicción climática indican una alta probabilidad para la finalización de La Niña, durante el primer trimestre de 2023. El Ideam informa a la ciudadanía que las condiciones oceánicas y atmosféricas continúan presentando las características típicas del fenómeno La Niña. Los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) y del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI) estiman que este comportamiento se extenderá durante el periodo diciembre / 2022 a febrero / 2023, con una probabilidad del 77 %. Para el trimestre febrero-abril se espera el retorno a la condición neutral con un 71 % de probabilidad.

Con respecto a la predicción de climática se estiman durante el trimestre enero-marzo / 23, cantidades de precipitación muy cercanas a los promedios históricos en la mayor parte del país indicando con ello, que la temporada de menos lluvias se establecerá normalmente en la región Caribe, gran parte de la región Andina y la Orinoquía; así como la presencia habitual de la temporada lluviosa propia de la región Pacífica y la Amazonía.

El comportamiento medio mensual de las temperaturas (mínima, media y máxima) se prevén, en general, cercanas a la climatología para el trimestre enero-marzo/23. No obstante, para enero y febrero de 2023, el modelo experimental del Ideam no descarta temperaturas mínimas absolutas inferiores a los cero grados Celsius (0 °C) en áreas del altiplano cundiboyacense y zonas de altiplano de los Santanderes; así mismo, no desestima temperaturas máximas absolutas superiores a los 35 °C en zonas de la región Caribe, particularmente hacia el centro del litoral y el departamento de Cesar. Para la Sabana de Bogotá no excluye algunos días con valores de temperatura máxima absoluta superiores a los 22°C.

A más largo plazo; es decir, para el período consolidado entre abril-junio/23 se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos en gran parte del territorio colombiano, salvo en los litorales de Valle y Cauca, piedemonte llanero y en Caquetá, tal como en sectores de Vaupés y Amazonas, donde se prevén precipitaciones por debajo de los valores medios sin sobre pasar el 20 % de los valores propios para la época del año. Cabe mencionar que, estas predicciones se estarán actualizando constantemente y serán difundidas próximamente.

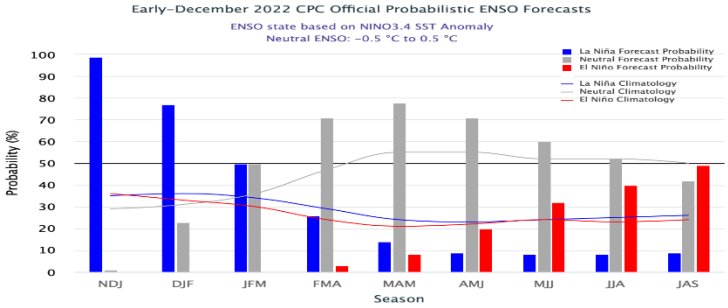
Por lo anterior, el comportamiento esperado de las variables meteorológicas para los próximos seis (6) meses en Colombia estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año y de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales; así como, por el retorno de la condición Neutral del ENOS a principios de 2023.

Seguimiento a la evolución del ciclo El Niño – Oscilación del Sur

De acuerdo con el CPC de la NOAA y el IRI, se favorece la continuidad de La Niña durante el invierno, con probabilidades iguales entre La Niña y la fase Neutral en el periodo enero – marzo de 2023; y proyectan retorno a la condición Neutral entre febrero y abril con un 71 % de probabilidad.

En lo corrido de diciembre, se debilitaron las anomalías negativas de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) del Pacífico ecuatorial en la porción oriental (EN 1+2). A nivel subsuperficial, persiste el núcleo de agua fría extendido entre la cuenca central y oriental, mientras que, el núcleo de agua cálida progresó hacia la región central alcanzando los 130°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) se registraron alisios fortalecidos. En altura (200 hPa) dominaron los oestes, con mayor intensidad en el Pacífico oriental ecuatorial. La convección continúa suprimida alrededor de los 180ºW.

Figura 2
El pronóstico de probabilidad oficial de CPC/IRI ENSO, basado en un consenso de los expertos del CPC y el IRI.

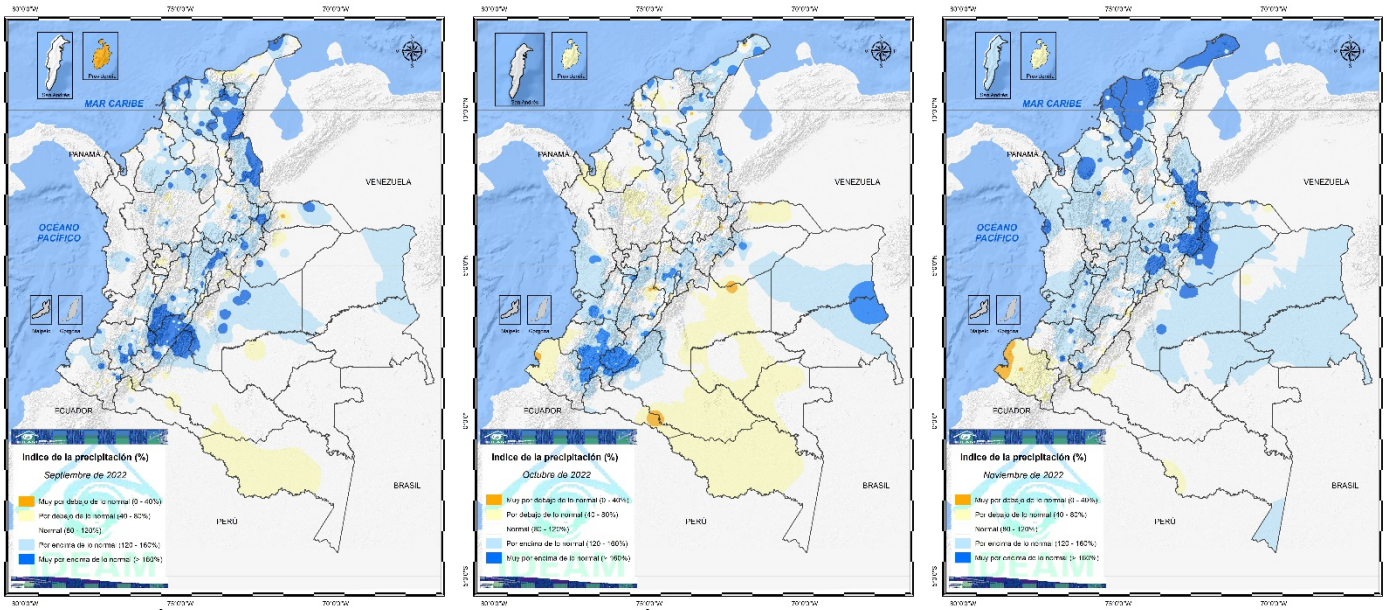


Fuente: CPC/IRI. Publicado: 8 de diciembre de 2022.

Seguimiento a la segunda temporada de lluvias 2022

El índice de precipitación para el mes de septiembre nos indica las zonas donde se registraron excesos o déficits de precipitación en comparación con la climatología de referencia (1981-2010) para este mes; se destacaron los excesos de lluvia (tonos azules) especialmente en zonas de Magdalena, Atlántico, Cesar, norte de Bolívar, Córdoba, norte de Antioquia, sectores de Santander, centro de Chocó, sectores de Boyacá y Cundinamarca, Tolima, centro de Huila, Cauca, Meta, norte de Arauca y oriente de Vichada. Zonas con déficits de lluvia en el mes, se identificaron en Providencia y Amazonas (Figura 2a).

Para el mes de octubre los excesos más significativos se registraron en sectores de la Guajira, Cesar, norte de Atlántico, Bolívar, La Mojana, oriente de Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Risaralda, Quindío, zona oriental limítrofe de Vichada y Guainía, Chocó, Cauca, Tolima y Huila. Se presentaron algunos déficits en zonas de occidente de Nariño, Meta, Guaviare, Vaupés, Putumayo y Amazonas (Figura 2b).

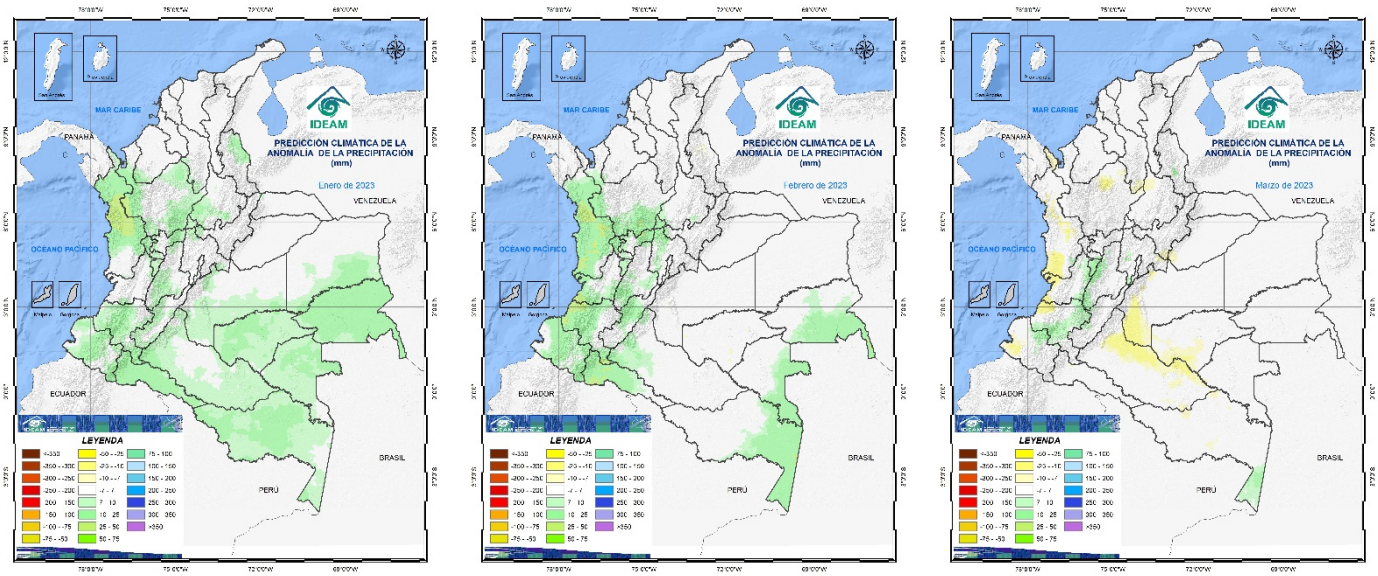


a. Índice de septiembre b. Índice de octubre c. Índice de noviembre

Figura 3. Índice preliminar de precipitación trimestre septiembre a noviembre 2022.

En el mes de noviembre el comportamiento por encima de lo normal se registró en sectores de la Guajira, Magdalena, Atlántico, norte de Bolívar, Córdoba, occidente de Norte de Santander, oriente de Santander, Boyacá, piedemonte llanero, Casanare, Cundinamarca, Risaralda, Quindío, norte de Chocó, Valle del Cauca, oriente de Cauca y sur del Huila (Figura 2c).

Predicción de la precipitación para los meses de enero a marzo de 2023[1]



Enero Febrero Marzo

Figura 4. Mapas de predicción climática de la anomalía de precipitación (mm) para el trimestre enero a marzo de 2023.

- **Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de enero**

Climatología: enero se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la primera temporada de menos lluvias del año, en gran parte de las regiones Caribe, Orinoquía y norte-centro de la región Andina. Contrariamente se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica las precipitaciones son abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el extremo norte de la región.

Enero de 2023

San Andrés y Providencia: en este mes de menos lluvias, se esperan precipitaciones propias de la época del año.
Región Caribe: se prevén valores de precipitación dentro de promedios históricos en toda la región.
Región Andina: se estiman lluvias por encima de los registros históricos, pero no superiores al 20%, en sectores del sur del Tolima, oeste del Huila, Cauca y Nariño. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios climatológicos 1981-2010.
Región Pacífica: se predicen precipitaciones propias de la época del año, excepto al norte y centro de Chocó y litorales

[1] Informe de Predicción Climática (http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional)

de Cauca y Nariño donde se estiman precipitaciones por encima de la climatología de referencia 1981-2010 pero no superiores al 20%.
Orinoquía: se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región para este mes de menos lluvias.
Amazonía: en este mes lluvioso, se estiman incrementos de precipitación superiores a los promedios históricos 1981-2010 en la mayor parte de la región, pero sin exceder el 20% (Figura 4).

- **Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de febrero**

Climatología: febrero se caracteriza por la reducción ostensible de precipitaciones en gran parte de la región Caribe y los Llanos Orientales. En la región Andina disminuyen los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, pero es normal que se sigan presentando algunas lluvias en el centro de la región, especialmente sobre el Eje Cafetero. En la Amazonia se atraviesa por el período de máximas lluvias, principalmente en el trapecio amazónico y en el piedemonte de Putumayo. En la región Pacífica, son habituales volúmenes importantes de lluvia con valores máximos al oeste del departamento del Cauca.

Febrero de 2023

San Andrés y Providencia: se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos en gran parte de la región.
Región Caribe: en este mes de menos lluvias se prevén volúmenes de lluvia cercanos de los promedios históricos 1981-2010.
Región Andina: se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en gran parte de la región, excepto en Caldas, Risaralda, Quindío, sur del Tolima, centro del Huila y sectores de Nariño donde se estiman lluvias por encima de los promedios climatológicos sin superar el 20 %.
Región Pacífica: en esta región que se caracteriza por ser muy húmeda a lo largo del año se estiman precipitaciones por encima de la climatología de referencia 1981-2010 en gran parte de la región sin exceder el 20 % de los valores para la época del año.
Orinoquía: se predicen precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región en este mes de menos lluvias para la región.
Amazonía: se prevén precipitaciones dentro de los promedios climatológicos 1981-2010 en toda la región. (Figura 4).

- **Comportamiento histórico de la precipitación durante el mes de marzo**

Climatología: es un mes de transición entre la primera temporada seca o de menos precipitaciones del año y la primera temporada lluviosa, centrada en abril y mayo, para la región Andina. En este sentido, los volúmenes de precipitación sobre esta región empezarían a aumentar con respecto a los meses de enero y febrero. En la región Pacífica persisten lluvias abundantes y tienden a ser ligeramente mayores con respecto a febrero. La Amazonía y Orinoquía colombiana presentan un incremento gradual de las precipitaciones con respecto a febrero, con los mayores valores al sur de la Amazonía y los menores registros al norte de la Orinoquía.

Marzo de 2023

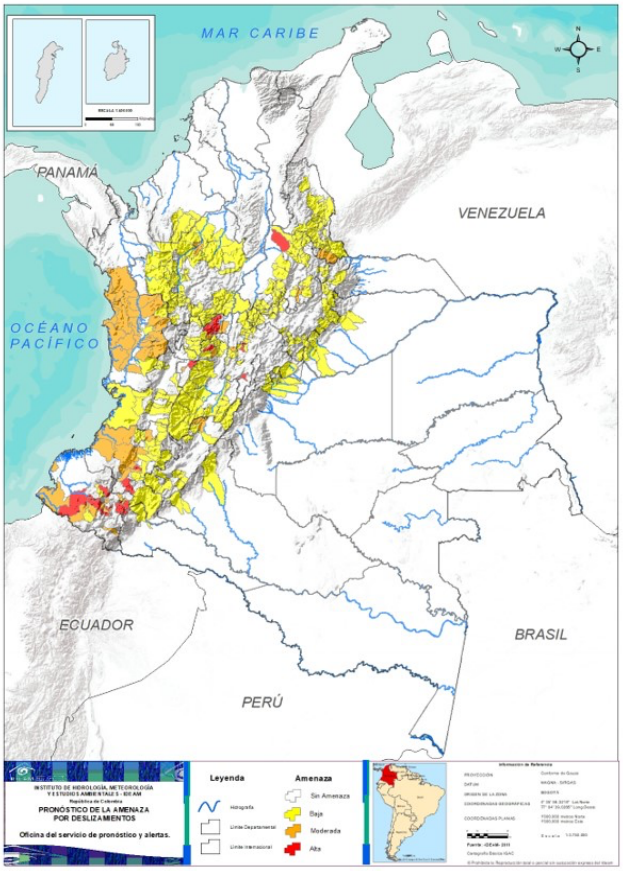
San Andrés y Providencia: se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.
Región Caribe: se estiman precipitaciones dentro de los valores climatológicos para la época del año.
Región Andina: se prevén precipitaciones dentro de la climatología de referencia 1981-2010 en gran parte de la región.

Región Pacífica: se estiman precipitaciones dentro de los valores climatológicos para la época del año.
Orinoquía: se predicen precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en toda la región.
Amazonía: se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1981-2010 en gran parte de la región excepto en el suroeste del Meta y norte del Caquetá donde se estiman precipitaciones por debajo de la climatología sin excederse del 20 % (Figura 4).

Alertas por deslizamientos

Debido a las precipitaciones de los últimos días se presenta saturación de humedad en los suelos ocasionando probabilidad alta (alerta roja-naranja) de ocurrencia de deslizamientos de tierra en zonas de ladera y alta pendiente en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Huila, Boyacá. Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca[2] (Figura 5).

Figura 5
Pronóstico de la amenaza por deslizamientos vigentes

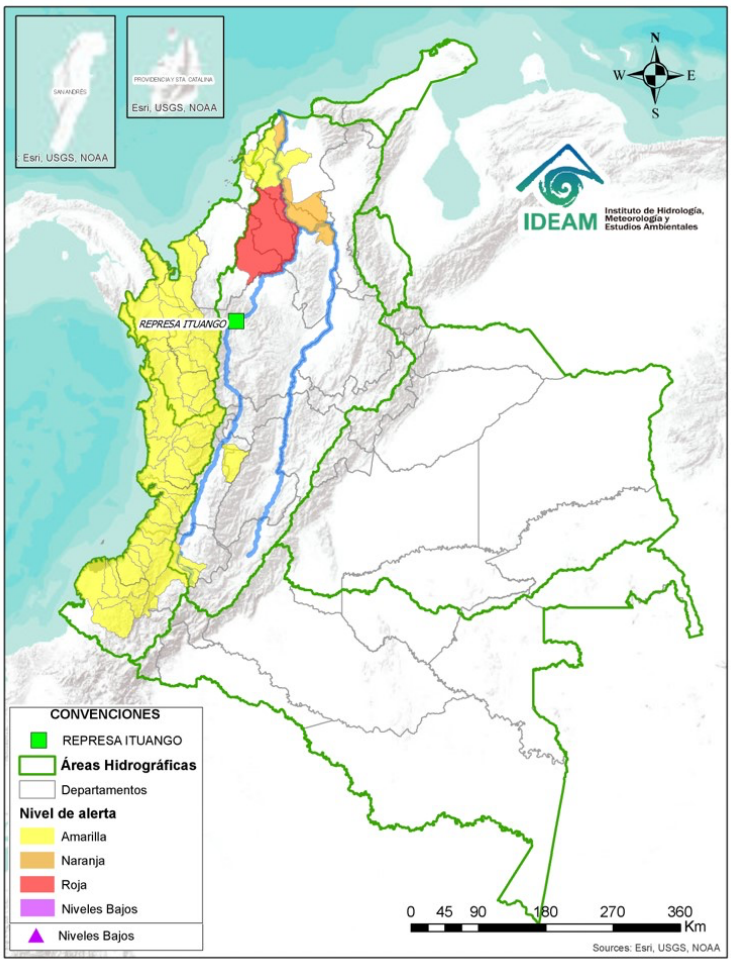


[1] Pronóstico de la amenaza diaria por deslizamientos consúltelo en el siguiente enlace: http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletin-condiciones-hidrometeorologicas

Alertas hidrológicas

En atención a las precipitaciones de los últimos días se mantienen en especial atención a las cuencas hidrográficas y afluentes hídricos por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles por probabilidad de creciente súbita en la cuenca alta del río Atrato, principalmente en sus afluentes como los ríos Quito, Cabí y Andágueda Por moderada probabilidad de incendios de la cobertura vegetal en el departamento de Meta, Boyaca, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guajira[3] (Figura 6).

Figura 6
Alertas hidrológicas vigentes

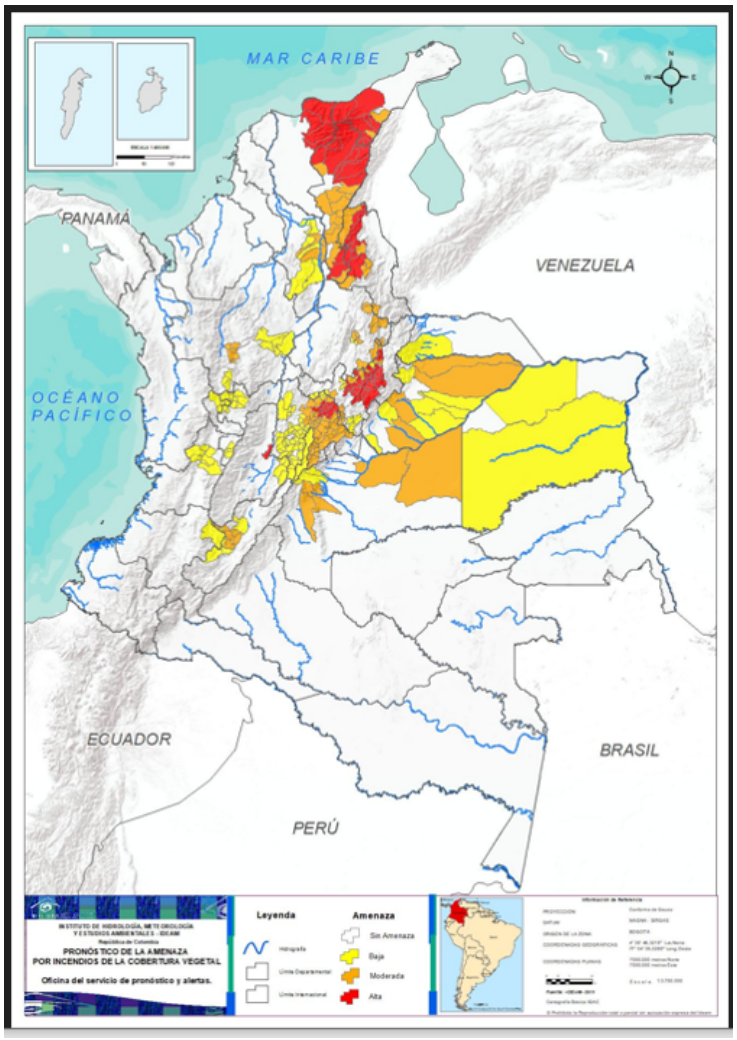


[1] Consulte le boletín Hidrometeorológico en el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletin-condiciones-hidrometeorologicas

Alertas por incendios

Debido a las precipitaciones de los últimos días se presenta saturación de humedad en los suelos ocasionando probabilidad alta (alerta roja-naranja) de ocurrencia de deslizamientos de tierra en zonas de ladera y alta pendiente en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Huila, Boyacá. Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca[4] (Figura 7).

Figura 7
Alertas incendios forestales vigentes



[1] Consulte los pronóstico de la amenaza diaria por Deslizamientos en el siguiente enalce: http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletin-condiciones-hidrometeorologicas

Recomendaciones

- Para las zonas donde se esperan valores por debajo de los promedios históricos se recomienda especial atención en el monitoreo de las fuentes abastecedoras. Se debe optimizar el uso del recurso hídrico para asegurar las demandas de agua.

- Activar planes de prevención y atención por parte de los sectores de salud, transporte, agropecuarios, de vivienda e hidroeléctrico, ante el descenso de las lluvias.

- A las autoridades ambientales locales, declarar oportunamente los estados de prevención, alerta o emergencia, basados en el análisis de información procedente de las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 2254 del 2017 (Capítulo II). En consecuencia, adoptar las medidas necesarias para mitigar la posible afectación sobre la calidad del aire y por ende sobre la población.

- Activar los planes de prevención y atención ante el incremento por la amenaza de incendios de la cobertura vegetal, incremento en valores de radiación solar (niveles altos alrededor del mediodía). A la comunidad en general, turistas y caminantes, evitar uso del fuego y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

- Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona.
- Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD.
- Hacer campañas educativas sobre riesgos y medidas de prevención para afrontar la temporada de menos lluvias.
- Fortalecer la comunicación y la educación de la comunidad en medidas de prevención durante esta temporada de menos lluvias.
- Procurar que las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales, activen los planes de prevención y de atención, con especial atención a las áreas de parques nacionales naturales, santuarios de fauna y flora, reservas forestales y vegetación de las cabeceras urbanas.
- A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales, así como a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales. A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.
- Al sector salud considerar las fluctuaciones de condiciones secas que pueden generar vectores o favorecer su aparición.

- **Ante la ocurrencia de heladas**

- Se sugiere cubrir las plantas con elementos plásticos y humedecer el terreno al final de la tarde e inicios de la noche.
- Revisar el calendario de siembra, para que la floración o cosecha no coincida con las heladas. Se recomienda que los cultivos estén preferiblemente en germinación, que es la fase de desarrollo más resistente a este fenómeno meteorológico.
- Las plantas pueden afectase parcial o totalmente. No obstante, los daños también dependen de la especie a la que pertenecen.
- Fortalecer las medidas para enfrentar y mitigar los efectos de este evento climático de acuerdo con las características de cada cultivo.
- Reducir actividades de laboreo para evitar la pérdida excesiva de humedad en el suelo.
- Sembrar en lotes en donde se facilite el riego o la captura de aguas lluvias.
- Se sugiere cubrir las plantas con coberturas plásticas.
- Tener disponibilidad de agua en el lote para intensificar el riego de los cultivos y humedecer el suelo en horas de la tarde-noche.
- Emplear coberturas vivas para evitar la deshidratación del suelo. Conservar arvenses o ciertas malezas en las calles del cultivo para disminuir el impacto de la radiación en el suelo.
- Establecer o hacer mantenimiento a barreras vivas, las cuales disminuyen la incidencia directa de vientos fríos.
- Mantener una adecuada fertilización de los cultivos ya que los cultivos poco sanos son más susceptibles a las heladas.

El Ideam continúa con el monitoreo de las condiciones atmosféricas, y les recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD y del Sistema Nacional Ambiental -SINA, estar pendientes de la información diaria, semanal y mensual, así como de los boletines especiales que emite el instituto.

Para más información relacionada con el pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes, le recomendamos consultar los siguientes enlaces:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-de-seguimiento-fenomeno-el-nino-y-la-nina
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos
http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica/-/document_library_display/ljPLJWRaQzCm/view/96293907

#LaPrevenciónEsDeTodos

CALAMIDAD
GUAPOTA

Guapota, 14 de febrero de 2023

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander Calle 5 No. 3-18 CEGIRD-ORIENTE
Floridablanca - Santander
gestiondelriesgo@santander.gov.co

ASUNTO: Solicitud Apoyo con el suministro de materiales y elementos para la atención de las emergencias presentadas en el municipio por desabastecimiento de agua.

Cordial saludo,

El municipio de Guapotá, se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto 006 de fecha 10 enero de 2023, lo anterior, por las consecuencias de la escases de lluvias e incremento de temperaturas- temporada seca, que ha generado principalmente el desabastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio, en la actualidad se encuentran registradas 50 familias aproximadamente que se han visto afectadas por la escases de agua potable en el municipio de Guapotá

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de ferretería como lo son: 100 rollos de manguera, 50 tanques de almacenamiento de agua y 100 de tejas para cubierta, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por la disminución considerable de fuente hídrica, que pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes del municipio, de manera considerable por la temporada de sequía.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de colaboración, Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

ORLANDO MILLÁN AGUILAR
Alcalde Municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER

ACTA DE SESIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN: 06 de Enero de 2023

HORA: 08 : 00 a~~m~~., p.m

LUGAR: ALCALDÍA MUNICIPAL

MODALIDAD: Presencial

ANTECEDENTES

El secretario de planeación municipal, en su calidad de Secretario Técnico del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER, se convocó a los miembros del mismo, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 06 del mes Enero del año 2023, a partir de las 08 : 00 ~~am~~/pm y hasta las 09 : 00 a~~m~~/pm.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 08 : 00 ~~am~~/pm del día 06 del mes Enero de 2023, se da formalmente apertura a la sesión Presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Planeación Municipal verifica el quórum y deja constancia sobre los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER presentes en la sesión, así:

No.	INTEGRANTES	SE ENCUENTRA EN LA SALA	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal	✓	
2	Secretario de Planeación Municipal	✓	
3	Secretario de Gobierno	✓	
4	Comandante estación de Policía Guapotá	✓	
5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		✓
9	Gerente CORAGUAS	✓	

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario de Planeación Municipal, presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

I. Verificación de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación de los temas a tratar.
IV. Proposiciones y varios.
V. Compromisos
VI. Aprobación del acta de la sesión.
VII. Fin de la sesión

Los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER aprueban el orden del día.

III. PRESENTACIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR.

- Racionamiento en el suministro de agua por la temporada seca presente en el municipio.
- Riesgos por incendios
- Identificación de la población Afectada por la temporada seca.
- perdida de Banca y taponamiento en vias Rurales
- Afectaciones en la produccion agricola.
- Daños ambientales causados a la población Rural del municipio (Todos).

El Secretario de Planeación el Ing. Luís Carlos Villamizar, somete a la aprobación el objeto de la reunión.

Los integrantes presentes del Comité dan su voto de la siguiente manera:

No.	INTEGRANTES	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal		
2	Secretario de Planeación Municipal		
3	Secretario de Gobierno		
4	Comandante estación de Policía Guapotá		

5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		—
9	Gerente CORAGUAS	✓	

No.	INTEGRANTES INVITADOS	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guapota	—	
2			✓
3			
4			

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Declarar la Calamidad pública en el municipio a partir del 10 de Enero de 2023, mediante acto administrativo.

COMPROMISOS.

1ro proyectar el acto administrativo mediante el cual se declara la calamidad pública.

2do proyectar el plan de Acción Específico para la atención de la calamidad pública.

3ro Enviar a la Unidad de gestión de Desastres la Declaratoria de la calamidad pública y solicitar apoyo para los Damnificados

V. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica pone a consideración el acta de la presente sesión, la cual fue aprobada por los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.

No.	INTEGRANTES	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal	✓	
2	Secretario de Planeación Municipal	✓	
3	Secretario de Gobierno	✓	
4	Comandante estación de Policía Guapotá	✓	

5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		
9	Gerente CORAGUAS	✓	

No.	INTEGRANTES INVITADOS	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guapota	✓	
2			
3			
4			

VI. FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo la 09 : 00 a.m./p.m., se da por terminada la sesión del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Planilla de asistencia firmada por los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER, aprobando la solicitud.

En constancia se suscribe la presente acta, el día Seis (06) del mes de Enero de 2023.

DECRETO No. 006 DE 2023
(10 de enero de 2023)

¨"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¨

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 2, 209 y 315 numeral 3 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, artículo 202 de la Ley 1801de 2016, artículos 57 al 64 de la Ley 1523 de 2012.

C O N S I D E R A N D O

1.) Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2.) Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**.**

3.) Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4.) Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

5.) Que el **principio de precaución** señalados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

6.) Que el **principio de protección** de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

7.) Que el **principio de la subsidiariedad positiva**, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

8.) Que el **principio de concurrencia** de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

9.) Que el Desastre es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

10.) Que el manejo de desastre es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

11.) Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1523 de 2012, Objetivos del Sistema Nacional. Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes: 1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio

colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. 2. Objetivos específicos:2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como: a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención. b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo. c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias. d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes. e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

12.) Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

13.) Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

14.) Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

15.) Que el articulo 27 ibídem señala que los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

16.) Que el objetivo de la dependencia o entidad de gestión del riesgo en el Municipio de Guapota es la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de gestión del riesgo.

17.) Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las

declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

18.) Que se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

19.) Que de confirmada al artículo anterior en CMGRD se reunió el día 10 de enero de 2023 y emitió concepto favorable recomendando la declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Guapotá, Santander.

20.) Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

21.) Que bajo este entendido, en la presente situación es innegable que existe una afectación y agravio inminente al ORDEN AMBIENTAL, además de que la temporada seca trae consigo varios riesgos imposibles de prever en su totalidad por lo que su tendencia es a generar desastres a los ya inherentes a su padecimiento, así como el riesgo inminente de generarse peligro para la salud, la integridad personal y a la vida de los habitantes del territorio por el desabastecimiento de agua, situaciones que exigen de la administración prepararse para afrontar la emergencia y las eventuales contingencias que se presenten a lo largo y ancho del municipio, aspectos todos que me permiten dilucidar que la declaratoria de la calamidad pública se motiva en los criterios establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 de la norma antes citada, consideraciones que son más que suficiente para ejercer esta medida excepcional.

22.) Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 señala que los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

23.) Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

24.) Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

25.) Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

26.) Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la gestión del riesgo

27.) Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el alcalde mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

28.) Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de tres (3) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública

29.) Que el régimen de contratación una vez declarada la calamidad pública es el dispuesto en la Capítulo VII de la ley 1523 de 2012. Por lo que los contratos celebrados por la entidad territorial y su fondo de gestión del riesgo de desastres que estén relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares.

30.) Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece las medidas especiales de contratación, por lo que los contratos que celebre el municipio y su fondo de gestión del riesgo relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública, se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

31.) Que el artículo 95 de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloría General de la Republica ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

32.) Que en atención al COMUNICADO ESPECIAL N° 207 TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS EN EL PAÍS Y FENÓMENO DE LA NIÑA Martes 20 de diciembre de 2022, 13:00 HLC El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Finaliza la segunda temporada de lluvias e inicia la primera temporada de menos lluvias o temporada seca de inicios de año, particularmente en las regiones Caribe, Orinoquia y Andina Seguimiento del Fenómeno de La Niña.

Ante el cambio a condiciones más secas recomienda a todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), a los entes territoriales y a la ciudadanía tomar las medidas preventivas en el uso adecuado del agua, el aumento de la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, cambios en la calidad del aire, eventos de temperaturas máximas significativas durante el día y descensos de temperatura en las madrugadas con probables presencia de heladas en los altiplanos y durante los meses de diciembre, enero, febrero y comienzos de marzo, se presentará una condición mayormente seca en las regiones Caribe, Andina y Orinoquia, propias de la estacionalidad en el comportamiento de las lluvias en dichas regiones.

La finalización de la temporada lluviosa no significa ausencia total de lluvia, razón por la cual, es necesario resaltar que en dichas zonas eventualmente se pueden presentar algunos días con lluvias esporádicas, asociadas con fenómenos meteorológicos del día a día, tales como el paso de frentes fríos al norte del mar Caribe, así como, a la presencia de lluvias propias de la finalización de La Niña, especialmente a mediados y finales de febrero, así como en el mes de marzo. Esta disminución gradual y representativa de las lluvias en las regiones descritas, favorece el incremento en las temperaturas máximas, el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada, favoreciendo con ello la probabilidad de ocurrencia de heladas meteorológicas especialmente en las zonas del altiplano cundiboyacense, los santanderes, Antioquia y Nariño.

33.) Que en atención a la primera temporada seca del año está siendo influenciada por el fenómeno de la "La Niña, no solo se presentará un aumento en las amenazas de incendios, sino que también se espera una disminución de las temperaturas en las noches. Debido a lo anterior la Administración municipal se ve en la necesidad de tomar medidas prevención, precaución y atención de emergencias para mitigar el impacto de este fenómeno climático.

34.) Que en el Plan de Desarrollo Municipal “TODOS POR GUAPOTA”, en la línea estratégica: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en el sector: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, programa: CONTROL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS, tiene como meta de bienestar: IMPLEMENTAR

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO, EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS ANTE FENÓMENOS (INCENDIOS, LLUVIAS O TEMPORADAS SECAS).

35.) Que los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión extraordinaria realizada el día 6 de enero de 2023, con la finalidad de evaluar los daños causados por la primera temporada seca y para los cuales se requieren las medidas de prevención y mitigación (en el municipio se ve afectado el correcto suministro del líquido vital por causas asociadas a la disminución de lluvias y el bajo nivel de caudal en puntos de abastecimiento de los acueductos, lo que ha ocasionado que veredas como Centro, Gualilos, Morario, Flores, Cabras y en especial la vereda Aguafria, tengan en este momento racionamiento de agua potable, por otra parte encontramos disminución y perdida de la producción agrícola en diferentes cultivos como maíz, frijol, café, caña de azúcar, pastos entre otros Y adicional a esto, la Perdida de la banca en vías de jurisdicción rural, deslizamientos de tierra ocasionando taponamientos, superficie de rodadura intransitable, daños de viviendas en sus techo y paredes debilitando sus estructura de soporte y afectación en la infraestructura de las diferentes sedes rurales del Centro Educativo Morario de Guapota.

36.) Que una vez analizados los daños presentados, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión realizada el día 10 enero de 2023, mediante Acta de sesión presencial se estableció otorgar concepto favorable para la declaratoria de la calamidad pública para atender las emergencias presentadas por la primera temporada seca del año que han ocasionados daños en la infraestructura vial del municipio y demás daños y afectaciones causados en las diferentes vías rurales, en viviendas rurales y urbanas, en el sector agropecuaria (perdida de cultivos, pastos y demás) y afectación en la infraestructura de las diferentes sedes rurales del Centro Educativo Morario de Guapota y razonamiento de agua potable.

37.) Que, en concordancia con el principio de precaución y prevención del riesgo, y ante la presencia la primera temporada seca del año en el Municipio de Guapota, se debe entonces, tomar las medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se causen daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población en el Municipio.

38.) En ese orden de las consideraciones precedentes el Municipio, tiene la necesidad de declarar la Calamidad Pública, en los términos de los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012 y con las consecuencias señaladas en los artículos 60, 61, 62 de la misma ley, de tal forma que se establezca la situación de hechos que permite la posibilidad de utilización de las herramientas señaladas en los artículos 62, 66, 67 y demás medidas establecidas en la Ley en mención y demás normas concordantes.

39.) Que, una vez declarada la calamidad pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, elaborará y coordinará en su ejecución Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades públicas o privadas que contribuyan a su ejecución.

40.) Que el acta del CMGRD, junto con el Plan de Acción Específico forman parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Guapota Santander, por un término de tres (3) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención de las emergencias que se presenten con ocasión de la la primera temporada seca del año.

Parágrafo: Cumplido el término de tres (3) meses, el alcalde decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término la situación de calamidad, previo concepto favorable del CMGRD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Plan de Acción Específico, que incluya las acciones para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción de las áreas afectadas.

ARTICULO TERCERO: El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico estará a cargo de **l**a secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO CUARTO: El Plan de Acción Específico es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres, y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta de Sesión presencial suscrita el día 10 de enero de 2023 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Plan de Acción Especifico.

ARTICULO OCTAVO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría General de Santander con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Guapota – Santander a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

ORLANDO MILLÁN AGUILAR
Alcalde Municipal

Proyecto: Adrián Villar Vargas/Secretario General y de Gobierno
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas/Asesora Jurídica externa
Aprobó: Orlando Millán Aguilar/Alcalde Municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER

ACTA DE SESIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN: 14 de Enero de 2023

HORA: 09 : 00 ~~a~~m., p.m

LUGAR: ALCALDÍA MUNICIPAL

MODALIDAD: Presencial

ANTECEDENTES

El secretario de planeación municipal, en su calidad de Secretario Técnico del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER, se convocó a los miembros del mismo, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 14 del mes Enero del año 2023, a partir de las 09 : 00 ~~a~~m/pm y hasta las 10 : 00 ~~a~~m/pm.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09 : 00 ~~a~~m/pm del día 14 del mes Enero de 2023, se da formalmente apertura a la sesión Presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Planeación Municipal verifica el quórum y deja constancia sobre los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER presentes en la sesión, así:

No.	INTEGRANTES	SE ENCUENTRA EN LA SALA	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal	✓	
2	Secretario de Planeación Municipal	✓	
3	Secretario de Gobierno	✓	
4	Comandante estación de Policía Guapotá	✓	
5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		✓
9	Gerente CORAGUAS	✓	

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario de Planeación Municipal, presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

I. Verificación de quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Presentación de los temas a tratar.
IV. Proposiciones y varios.
V. Compromisos
VI. Aprobación del acta de la sesión.
VII. Fin de la sesión

Los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER aprueban el orden del día.

III. **PRESENTACIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR.**

- Socialización y aprobación del plan de acción específico (PAE).

El Secretario de Planeación el Ing. Luís Carlos Villamizar, somete a la aprobación el objeto de la reunión.

Los integrantes presentes del Comité dan su voto de la siguiente manera:

No.	INTEGRANTES	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal	✓	
2	Secretario de Planeación Municipal	✓	
3	Secretario de Gobierno	✓	
4	Comandante estación de Policía Guapotá	✓	

5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		✓
9	Gerente CORAGUAS	✓	

No.	INTEGRANTES INVITADOS	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guapotá	✓	
2			
3			
4			

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Aprobar el plan de Acción Especifico (PAE), en concordancia con los terminos establecidos en la Declaratoria de calamidad publica del Decreto 006 del 10 de Enero del 2023.

COMPROMISOS.

- Solicitar apoyo Ante la Unidad de Gestión de Riesgo del Departamento de Santander, con el fin de atender y mitigar el impacto negativo de la epoca seca del 2023

V. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica pone a consideración el acta de la presente sesión, la cual fue aprobada por los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.

No.	INTEGRANTES	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Alcalde Municipal	✓	
2	Secretario de Planeación Municipal	✓	
3	Secretario de Gobierno	✓	
4	Comandante estación de Policía Guapotá	✓	

5	Gerente E.S.E. Municipal	✓	
6	Rector Colegio Manuela Beltrán	✓	
7	Director Centro Educativo Morario	✓	
8	Técnico en Salud Ambiental		✓
9	Gerente CORAGUAS	✓	

No.	INTEGRANTES INVITADOS	APRUEBAN LA INTERVENCIÓN	
		SI	NO
1	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guapotá	—	
2			
3			
4			

VI. FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo la 10 : 00 a.m./p.m., se da por terminada la sesión del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Planilla de asistencia firmada por los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER, aprobando la solicitud.

En constancia se suscribe la presente acta, el día catorce (14) del mes de Enero de 2023.

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No. 006 DEL 10 DE ENERO DE 2023.	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE GUAPOTA, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEL DECRETO No. 006 DEL 10 ENERO DE 2023.	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: LUIS CARLOS VILLAMIZAR GARZÓN
	REVISO CMGRD: SI SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA MUNICIPAL FRENTE A EVENTOS DE RIESGO POR TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPO DE GUAPOTÁ	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	BRINDAR RESPUESTA INMEDIATA A LA COMUNIDAD EN EL SIMUNISTRO DE AGUA.	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	CORAGUAS - GOBERNACIÓN DE SANTANDER - OFICINA GESTION DEL RIESGO
			CONSECUCIÓN TUBERIA DE 2", PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO	OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD - C.A.S	GOBERNACIÓN DE SANTANDER / OFICNA GESTION DEL RIESGO
			REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL AGUA	CONOCER EL ESTADO ACTUAL Y CAPACIDAD DE LOS ACUEDUCTOS PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DEL AGUA A LA POBLACION	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	CORAGUAS - CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER -C.A.S
		CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS	PREVENIR INCENDIOS Y PERDIDAS HUMANAS POR MALOS PRECEDIMIENTOS	ORGANISMOS DE SOCORRO Y EL EJERCITO - CMGRD	OGRD / UNGRD
		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÓN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA	COMUNIDADES CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	ALCALDIA MUNICIPAL	MEDIOS REGIONALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN / CORAGUAS DE SERVICIOS PUBLICOS S.A - E.S.P - C.A.S
		FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS	ORGANISMOS DE SOCORRO FORTALECIDOS PARA LA LOCALIZACIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE O EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS Y/O AFECTADAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA .	ALCALDIA MUNICIPAL	GOBERNACION DE SANTANDER / CDGRD/UNGRD/ORGANISMOS DE SOCORRO Y RESCATE /POLICIA NACIONAL/EJERCITO NACIONAL



FIRMA DEL ALCALDE



FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN		DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:006 DEL 10 DE ENERO 2023											
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION											
			MES 1				MES 2				MES 3			
RESPUESTA	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA			X									
		CONSECUCIÒN TUBERIA DE 2", PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO											X	
		REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÀ DANDO AL AGUA								X				
	CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÌA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS					X							
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÒN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÒN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA											X	
	FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS.							X					

FIRMA DEL ALCALDE (E)

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:006 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 5,000,000	$ 20,000,000
		CONSECUCIÒN TUBERIA DE 2", PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 4,000,000
		REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÀ DANDO AL AGUA	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 6,000,000
	CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÌA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 3,000,000	$ 9,000,000
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÒN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÒN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	$ 1,000,000	$ 2,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 5,000,000
	FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS.	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 6,000,000
TOTAL			$ 12,000,000	$ 13,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 13,000,000.00	$ 50,000,000

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

CALAMIDAD
SUAITA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA NIT. 890.204.985-5	SUAITA ES EL MOMENTO JAVIER CHACÓN - ALCALDE 2020-2023
Código:300	OFICIO Versión: 1 \| Fecha de creación: 02/01/2012	Página 1 de 1

Suaita, febrero 28 de 2023 **OFICIO No 070 - 2023**

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santander Calle 5 No. 3-18 CEGIRD-ORIENTE
Floridablanca - Santander
gestiondelriesgo@santander.gov.co

ASUNTO: Solicitud Apoyo con el suministro de materiales y elementos para la atención de las emergencias presentadas en el municipio por desabastecimiento de agua.

Cordial saludo,

El municipio de Suaita, se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto 18 de enero 2023, lo anterior, por las consecuencias de la escases de lluvias e incremento de temperaturas- temporada seca, que ha generado principalmente el desabastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio, en la actualidad se encuentran registradas 10,423 familias que han visto afectadas por la escases de agua potable en el municipio de Suaita.
Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de ferretería como lo son: 2000 metros de manguera, 100 tanques de almacenamiento, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigar los riesgos por la disminución considerable de fuente hídrica, que pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes del municipio, de manera considerable por la temporada de sequía.
Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de colaboración, Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente,

JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES
Alcalde (E)

Proyecto: Olga Paipilla – Apoyo S.P
Revisó: Javier Hernando Mateus Lesmes

Powered by CamScanner

ACTA 001 - DE ENERO 18 DE 2023 REUNIÓN ORDINARIA

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAITA – SANTANDER.

En Suaita, Santander a los dieciocho (18) días del mes enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 3:00 p.m., se reunieron ordinariamente los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD en la sala de juntas del palacio municipal, previa convocatoria realizada por el Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales con funciones de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Suaita, quien hace las veces de secretario técnico del comité y coordinador del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, en la alcaldía Municipal, con el siguiente orden del día:, en la alcaldía Municipal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamada de asistencia y verificación de quórum.
2. Saludo e instalación de la reunión.
3. Presentar ante el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres:

 3.1 Socialización Plan de contingencia para la realización de las ferias y fiestas de la cabecera municipal de Suaita.

 3.2 Racionamiento en el suministro de agua, por la temporada seca que se está presentando en el municipio.

 3.3. Riesgos por incendios forestales.

 3.4 Emitir concepto favorable para que el Alcalde Declare Calamidad Pública por temporada seca.

 3.5 Solicitud tala de las palmas ubicadas en la plazoleta de eventos.

4. Conclusiones y Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

Se hace la respectiva llamada de lista y se verifica asistencia encontrándose:

CARGO	
ALCALDE (E)	PRESENTE
SECRETARIA DE GOBIERNO	PRESENTE
SECRETARIA DE AGRICULTURA	AUSENTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	PRESENTE
SECRETARIO DE SALUD	PRESENTE
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESENTE
SECRETARIA DE CULTURA	PRESENTE
DELEGADA HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	PRESENTE
BOMBEROS	PRESENTE
PERSONERA MUNICIPAL	AUSENTE
SUAITANA S.A E.S.P	PRESENTE
DEFENSA CIVIL	PRESENTE

Con la asistencia de diez (10) miembros del consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres, se cuenta con el quorum para el desarrollo de la reunión.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

Una vez verificada la lista de asistencia, se dio inicio al orden del día, el Secretario de Planeación JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES presenta su saludo y da la bienvenida a los asistentes a la reunión ordinaria.

3. PRESENTACIÓN DE TEMAS.

3.1 Socialización del plan de contingencia para la realización de las ferias y fiestas de la cabecera municipal de Suaita.

ALCALDE ENCARGADO JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES: Como es de su

conocimiento, durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de febrero se realizaran las ferias y fiestas de la cabecera Municipal de Suaita, razón por la cual es necesario llevar acabo la formulación del plan de Contingencia, para esto vamos a socializar el borrador de la programación de la feria para establecer el apoyo de acuerdo al evento y su complejidad.

JUEVES 02 DE FEBRERO

10:00 a.m. Misa en honor a la patrona del municipio (Candelaria)

12:00 m. Serenata en honor a la patota del Municipio (Candelaria)

02:00 p.m. Iniciación campeonato Niños – Mayores

05:00 p.m. Caravana Suaita- Olival

VIERNES 03 DE FEBRERO

05:00 a.m. Alborada Musical

08:00 a.m. Ciclo paseó

10:00 a.m. Partidos Niños

10:00 a.m. Cabalgata Salida 1 p.m. paseo a caballo, camisa blanca

03:00 p.m. Danzas

05:00 p.m. llegada cabalgata parque principal

06:00 p.m. Presentación Grupo Ay Chávela, Alex Peralta,

09:00 p.m. verbena popular/plaza de la alegría

SABADO 04 DE FEBRERO

05:00 a.m. Alborada Musical

08:00 a.m. Ciclo paseó

09:00 a.m. exposición equina (Danilo Parra) (Asnales – Mulares – Paso fino – Trocha)

10:00 a.m. Cabalgata Infantil

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

02:00 p.m. Final Campeonato Infantil (femenino)

03:00 p.m. Festival de Danzas

09:00 p.m. verbena popular/plaza de la alegría Karen Lizarazu- Hermanos Ariza show

DOMINGO 05 DE FEBRERO

05:00 a.m. Alborada Musical

08:00 a.m. Feria Gastronómica, Artesanal y Empresaria

09:00 a.m. exposición equina

10:00 a.m. Muestra Ganadera Juez Guillermo Rangel

11:00 a.m. Festival de Bandas y comparsas

Exposición Equina (Trocha y Galope – Trocha)

07:00 p.m. Verbena Popular/ Plaza de la Alegría Yeison Jiménez- Peter Manjarrez – Jessi Uribe

Reina de la feria Karla Sofía López Abaunza

LUNES 06 DE FEBRERO

07:00 a.m. Color run

10:00 a.m. Concurso de Arriería (parque Principal)

12:00 m Carrera de caballos (báscula Calderón)

04:00 p.m. Show de caballos parqueados (Clímaco Mendoza).

Así las cosas el SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO Y RECREACIÓN - SERGIO PORRAS, procede a dar lectura de la programación, mencionando las actividades diarias del evento, solicitándose de igual manera acompañamiento de la Policía Nacional, el hospital Caicedo y Flores, Defensa Civil y Bomberos en las actividades en la que se presenten mayores aglomeraciones, al mencionar la Cabalgata de integración que hace parte del evento, y considerando que se tiene proyectada la asistencia de aproximadamente 1.500 caballistas, la preocupación se atañe debido a la gran cantidad de asistentes y espectadores, la

doctora ROYCE LAMUS – GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLORES, manifiesta su preocupación con el hecho de que la llegada de la cabalgata se pretenda realizar en el parque principal, ya que puede presentarse algún accidente, por el espacio tan reducido y la cantidad de caballos, seguidamente hace referencia a la situación que se presentó en el Municipio de Vélez en donde durante el desarrollo de la cabalgata se culmina está en el parque principal y por causa de la pólvora los caballos se asustaron y causaron afectaciones en los espectadores allí concentrados, en ese orden de ideas el riesgo de culminar la cabalgata en el parque es muy alto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y luego de detectarse algunos riesgos latentes en la realización de esta actividad (Cabalgata) los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÒN DEL RIESGO Y DESASTRES, determinan volver a reunirse de manera extraordinaria para tratar el tema de la cabalgata y las demás actividades, ya que desean contar con la presencia del Doctor ELKIN JAVIER CHACÒN SANABRIA alcalde municipal, para que en consensó con el alcalde se ultimen detalles y se definan los cierres de algunas de las calles principales de la cabecera municipal.

3.2 Racionamiento en el suministro de agua, por la temporada seca que se está presentando en el municipio.

Toma la palabra EL GERENTE DE LA SUAITANA DE SERVICIOS PÙBLICOS S.A – E.S.P – INGENIERO JUAN SEBASTIAN TORRES LOMBANA, quien manifiesta: El municipio se está viendo afectado por la temporada seca que se está presentando en la región, toda vez que el caudal en las fuentes hídricas el Otoval y San Jorge disminuye en por lo menos dos días que deje de llover, pronto no vamos a tener abastecimiento del agua, se necesita mirar como nos pueden apoyar con un carrotanque para llevar agua a la planta de tratamiento de otras fuentes hídricas.

A continuación registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Alcaldia Municipal de Suaita

	
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
	
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA
	
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA

Es importante informar los caudales promediados en la planta durante los días del presente mes de enero, a saber:

Promedio de caudal diario en PTAP - Cabecera municipal de Suaita			
Fecha	Caudal Otoval (l/s)	Caudal sistema de Bombeo	Caudal total (l/s)
01/01/2023	5,38	NA	5,38
02/01/2023	4,83	NA	4,83
03/01/2023	0,92	3,50	4,42
04/01/2023	1,00	3,50	4,50
05/01/2023	0,65	3,60	4,25
06/01/2023	0,83	3,50	4,33
07/01/2023	0,59	3,70	4,29
08/01/2023	0,83	3,50	4,33
09/01/2023	1,04	3,50	4,54
10/01/2023	1,98	3,60	5,58
11/01/2023	4,79	NA	4,79
12/01/2023	5,50	NA	5,50
13/01/2023	5,13	NA	5,13
14/01/2023	5,54	NA	5,54
15/01/2023	4,54	NA	4,54
16/01/2023	0,83	3,5	4,33
17/01/2023	2,15	3,6	5,75

Con la información anteriormente anexada, se pueden inferir algunas situaciones:

El caudal del Otoval puede ser suficiente para el tratamiento del agua en la PTAP, sin embargo en temporadas de sequía, este afluente queda prácticamente seco, lo que hace depender directamente al sistema de bombeo.

*El sistema de bombeo no es suficiente para mantener el caudal de operación promedio que está aprox. En 5, 00 (l/s)
*La estadística presentada corresponde a los días que van corridos del mes de enero, tiempo en el cual se han presentado algunas lluvias aisladas, sin embargo cuando no se presentan están lluvias, el caudal promedio de operación se va reduciendo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

En ese orden de ideas y considerando que el municipio de Suaita, cuenta con un total de habitantes 10,423, de los cuales 7,834 se encuentran ubicados en zonas rurales, se requiere brindar atención inmediata, en lo concerniente al suministro de agua a las zonas rurales y urbanas del municipio, razón por la cual ponemos en conocimiento del CMGRD la actual situación que está presentando por el bajo caudal, como posible solución también cabe considerar la implementación de tanques de almacenamiento de 1000 y de 5000 litros, cabe resaltar que debemos garantizar los derechos de los habitantes del municipio de Suaita.

3.3 Riesgos por incendios forestales.

Toma la palabra el delegado de bomberos, el señor LUIS GAMEZ, quien manifiesta su preocupación, en cuanto a lo que se refiere a incendios forestales que han ocasionado pérdidas humanas, ya que se han presentado en temporadas anteriores afectaciones similares; De igual manera es importante realizar campañas de sensibilización a propios y visitantes sobre la importancia de no realizar quemas, ni fogatas en los famosos paseos de olla, y no dejar residuos tipo vidrio que sirvan como elementos que concentren la radiación solar así las cosas es necesario mencionar que en el departamento de Santander que durante esta época del año se realizan de manera más frecuente, lo anterior con el fin de evitar que se presenten incendios, así mismo se debe procurar por el uso eficiente del agua, concientizando en este sentido a la comunidad en general, motivándolos a ahorrar el líquido, y realizando un uso controlado, para que no se vayan a generar traumatismos por la ausencia del servicio de agua. Así mismo se debe solicitar a las estaciones de policía existentes en el municipio de Suaita, realizar recorridos por la jurisdicción con el ánimo de prevenir afectaciones mayores.



Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita



3.4 Declarar la calamidad pública por temporada seca.

Toma la palabra el COORDINADOR del CMGRD: Teniendo en cuenta que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es un órgano consultor del ejecutivo municipal, el cual cumple unas funciones dentro de las que se encuentran; emitir recomendaciones de carácter Técnico de obligatorio cumplimiento, tendientes a ejecutar políticas de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos y de sus bienes, la autoconservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, aunado a ello, emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, así mismo, asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública.

Según lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito,

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, **la salud**, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que bajo este entendido, en la presente situación es innegable que existe una afectación y agravio inminente al ambiente y a la salud, además de que la temporada seca trae consigo varios riesgos imposibles de prever en su totalidad por

lo que su tendencia es a generar desastres y riesgos nuevos, diferentes a los ya inherentes a su padecimiento, así como el riesgo inminente a generarse peligro para la salud, la integridad personal y la vida de los habitantes del territorio por el desabastecimiento de agua, situaciones que exigen de la administración pública prepararse para afrontar la emergencia y las eventuales contingencias que se presenten a lo largo y ancho del municipio, aspectos todos que permiten dilucidar que la declaratoria de la calamidad pública se motiva en los criterios establecido en el Numeral 2, 3,4 y 5 de la norma antes citada, consideraciones que son más que suficiente para ejercer esta medida excepcional.

Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012, señala que los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública.

Se espera a la mayor brevedad atender tres zonas muy específicas del municipio, la primera referida a la zona rural donde normalmente transitan un alto flujo de residentes, puntualmente la vereda de vado Real y San José de Suaita, en aras de evitar que se arrojen elementos que pueden concentrar la radiación solar y provocar incendios forestales, como lo son residuos de plásticos, vidrios, mecheras, cigarrillos, fogatas, aluminio, residuos de cerámica, entre otros que dada la cantidad de vegetación son proclives a dicha contingencia, para lo cual se alertado a la comunidad, a los bomberos y a las policía nacional para que permanezcan atentos y patrullando periódicamente dichas zonas; por otro lado la zona urbana en aras de evitar la caída de palmera o trozos vegetales secos que puedan ocasionar daños en propiedades o lesiones a los habitantes del casco municipal; y por último, con especial énfasis y compromiso de LA SUAITANA DE SERVICIOS PÙBLICOS S.A – E.S.P y su personal de ingenieros y técnicos, gestionar y monitorear los niveles del caudal que alimenta el acueducto municipal, así como adquirir tanques de almacenamiento de agua, ya que la preservación de dicho líquido vital es crucial para superar la presente ola de calor y sequía.

Toma la palabra el COORDINADOR del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, quien pone en consideración con lo anteriormente expuesto por el gerente de la Suaitana de servicios públicos S.A – E.S.P – ingeniero JUAN SEBASTIAN TORRES LOMBANA, lo que señala la ley 1523 de 2012 en sus artículos 58, 59 y 60 y el representante de los BOMBEROS el señor LUIS GAMES, y en aras de mitigar los riesgos generados por la temporada seca, la posibilidad de

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

emitir concepto favorable para declaración de calamidad pública. Se deja a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE RIESGO Y DESASTRES, aprobando por unanimidad.

3.5 Solicitud tala de las palmas ubicadas en la plazoleta de eventos.

El señor DIMAS ALVAREZ representante asignado por la defensa civil para asistir a la reunión de gestión de riesgo y desastres, expone la problemática que se presenta en la plazoleta de la alegría con las palmas que están generando riesgo para la comunidad toda vez que se encuentran en estado de pudrición y si mismo están haciendo contando con las cuerdas de alta tensión, de acuerdo con lo expuesto y con el ánimo de prevenir afectaciones mayores los miembros del comité por unanimidad aprueban talar las dos palmas. (Se anexa al acta registro fotográfico).

4. Conclusiones y compromisos.

*Se realiza la socialización del plan de contingencia para la realización de las ferias y fiestas de la cabecera municipal de Suaita, se acuerda con relación este realizar reunión extraordinaria para definir apoyos logísticos.

* Teniendo en cuenta que el municipio ha superado la capacidad de respuesta para la atención, el CMGRD otorga concepto favorable para la declaración de calamidad pública por temporada seca.

*Realizar campañas de prevención de incendios forestales y otras prácticas comunes de temporada seca para la preparación de suelos.

*Se aprueba llevar acabo la tala de las dos palmas de la plazoleta la alegría, solicitando de igual forma apoyo de la ESSA.

JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES
Secretaria De Planeación, Infraestructura Y Obras Municipales
Suaita, Santander

Proyectó: Olga Paipilla – Apoyo secretaria de planeación, infraestructura y obras municipales.

REUNIÓN COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL 18/01/2023

FECHA	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DEPENDENCIA	FIRMA
18/01/23	Juan Sebastian Torres L.	Torres Lombana	1103713734	Gerencia - Suaitana ESP	
18/01/23.	Kelly Hayerly Urrea A.	Urrea Alvarez	1103.712.959	Salud	
18/01/23	Joyce Smith Lamus	Lamus Duarte	63545169	Gerencia	
18/01/23	Cesar Dimas Alvarez	Alvarez	13689288	Defensa Civil	
18-01-23	Te. Myriam Zuley Vega	Acevedo.	1091463477	Policía Nacional	
ene:18	Juan Th Mendoza A.	Mendoza Amaya	28.479383	Sec. Gobierno	
Ene 18	Ana Mª Cepedes Z.	Cepeda Zárate	37.535571	Sec. Hacienda	
18- Ene.	Carlos Rodriguez S		1.109.690.962	TTS - Policía	
18 - Ene	Sergio Andrés Porras N.	Porras Niño	80843356	Cultura.	
18-01	Deisy Johanna Chacón	Cañadulce	1103112060	Secretaria de Salud	
18-01	Pedro Alberto Gamez C	Bomberos	19263357	Bomberos	
18-01	Luz Adriana Martinez	Comisaria flia	37901151	Sec. Gno	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

DECRETO 001
(18 de enero de 2023)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DESEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política prevé *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran* ***y en la prevalencia del interés general****".(Negrilla fuera del texto).*

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, *"las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades".*

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Carta Política, la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo deDesastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que el principio de precaución señalados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012, establece que cuandoexista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las

instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Que el principio de protección de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en susbienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad ***y la salubridad públicas*** y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que el principio de la subsidiariedad positiva impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

Que el principio de concurrencia de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

Que se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales,económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que en tal sentido, al tenor de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1523 de 2012, debe indicarse que la presente declaratoria tiene varios propósitos agrupados en los objetivos específicos definidos en el numeral 2.2. Literales a y b y numeral 2.3. literales a y d de la norma precitada, los cuales están claramente orientados a mitigar, corregir, controlar y emprender los actos necesarios para el restablecimiento de las condiciones mínimas de seguridad en pro de la comunidad, la cual, sobre decir, se ha visto ampliamente afectada por la temporada de sequía que actualmente padece el municipio.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, sonconductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad ***y la salubridad*** en el ámbito de su jurisdicción.

Que con fundamento en el artículo 13 parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en suterritorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Que el artículo 14 de la ley 1523 de 2012, señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo enel distrito o

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo dedesastres en el área de su jurisdicción.

En consecuencia, es preciso señalar que se requiere emprender cuanto antes acciones de prevención y comunicación a la comunidad en general, en pro de evitar se expongan a los fenómenos naturales relacionados a la temporada seca que se manifiesta en la zona, como lo son los incendios forestales, la caída de ramas secas, la disminución de las afluentes circundantes al municipio y el desabastecimiento de agua, concretándose por ende la imperiosa necesidad de emprender la tala de palmeras que por su alto grado de descomposición pueden caer y generar daños corporales y materiales, sobre todo en el casco urbano municipal, el manejo de los niveles del caudal de las diferentes fuentes hídricas que mantienen operativo el acueducto municipal, la prevención a los bomberos y demás organismos de socorro, en aras de prevenir y acudir rápidamente a los incendios forestales, los cuales representan el mayor riesgo en este caso, de igual forma se requiere la adquisición de tanques de agua para prevención y abastecimiento del líquido durante la temporada de sequía.

Que el artículo 27 ibidem, señala que los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de ladeclaratoria de la situación de desastre.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es un órgano consultor del ejecutivo municipal, el cual cumple unas funciones dentro de las que se encuentran; emitir recomendaciones de carácter Técnico de obligatorio cumplimiento, tendientes a ejecutar políticas de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos y de sus bienes, la autoconservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, aunado a ello, emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, así mismo, asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública.

Que según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública tendrá en consideración los siguientes criterios:

> *1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna,* ***la salud****, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*
> *2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los*

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generarnuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que bajo este entendido, en la presente situación es innegable que existe una afectación y agravio inminente al ORDEN AMBIENTAL, además de que la temporada seca trae consigo varios riesgos imposibles de prever en su totalidad por lo que su tendencia es a generar desastres y riesgos nuevos, diferentes a los ya inherentes a su padecimiento, así como el riesgo inminente a generarse peligro para la salud, la integridad personal y la vida de los habitantes del territorio por el desabastecimiento de agua, situaciones que exigen de la administración pública prepararse para afrontar la emergencia y las eventuales contingencias que se presenten a lo largo y ancho del municipio, aspectos todos que permiten dilucidar que la declaratoria de la calamidad pública se motiva en los criterios establecido en el Numeral 2, 3,4 y 5 de la norma antes citada, consideraciones que son más que suficiente para ejercer esta medida excepcional.

Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012, **señala que los departamentos**, corporaciones autónomas, distritos y **municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango ode rango inferior o superior** cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas dedesastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

Que el enfoque de gestión por procesos permite implementar la gestión en un sentido transversal, incluyendo competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que conforman el SNGRD, por lo que se espera a la mayor brevedad atender tres zonas muy específicas del municipio, la primera referida a la zona rural donde normalmente transitan un alto flujo de residentes, puntualmente la vereda de vado Real y San José de Suaita, en aras de evitar que se arrojen elementos que pueden concentrar la radiación solar y provocar incendios forestales, como lo son residuos de plásticos, vidrios, mecheras, cigarrillos, fogatas, aluminio, residuos de cerámica, entre otros que dada la cantidad de vegetación son proclives a dicha contingencia, para lo cual se alertado a la comunidad, a los bomberos y a las policía nacional para que permanezcan atentos y patrullando periódicamente dichas zonas; por otro lado la zona urbana en aras de evitar la caída de palmera o trozos vegetales secos que puedan ocasionar daños en propiedades o lesiones a los habitantes del casco municipal; y por último, con especial énfasis y compromiso de LA SUAITANA DE SERVICIOS PÙBLICOS S.A – E.S.P y su personal de ingenieros y técnicos, gestionar y monitorear los niveles del caudal que alimenta el acueducto municipal, así como adquirir tanques de almacenamiento de agua, ya que la preservación de dicho líquido vital es crucial para superar la presente

ola de calor y sequía.

Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Que en atención al principio de precaución, el municipio debe adoptar medidas encaminadas a mitigar el riesgo existente y estabilizar el equilibrio ambiental del sector para prevenir nuevos riesgos.

Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción,deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.

Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para lagestión del riesgo

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que la previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que con fundamento en lo anterior el CMGRD se reunió este mismo 18 de enero de 2023 y mediante concepto favorable recomendó declarar la calamidad pública en el municipio, con respaldo en evidencia fotográfica, conceptual y empírica que sugiere el riesgo inminente para la vida y bienes del municipio, tal como se plasmó en la respectiva acta.

Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) mesespara la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece las medidas especiales de contratación, por loque los contratos que celebre el municipio y su fondo de gestión del riesgo relacionados directamente con las actividades

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción delas zonas declaradas en situación de calamidad pública, se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

Que la sección tercera del Consejo de Estado en sentencia del 27 de abril de 2007 radicado 14.275 *pone énfasis en el carácter preventivo de las funciones que cumplen medidas como la urgencia manifiesta o las situaciones de calamidad pública o de desastre, las cuales no están instituidas exclusivamente para solucionar eventos calamitosos o de desastre anteriores o concomitantes al acto que lo declara, esto es, con una finalidad curativa. También contiene una finalidad preventiva.*

Que el artículo 95 de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloría General de la República ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "SUAITA DESPENSA AGRICOLA Y TURISTICA PARA EL MUNDO 2020-2023", en la línea estratégica 1 ES EL MOMENTO DEL PROGRESO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO en el programa gestión del riesgo de desastres tiene como objetivo: mejorar la capacidad de respuesta municipal frente a eventos de riesgo.

Que debido a la condición climática de intenso verano que atraviesa el municipio de Suaita, Santander,los días de sequía han afectado las posibilidades de obtención de agua para surtir el acueducto municipal, ya que se produce bajo caudal en las fuentes de abastecimiento del recurso hídrico para la planta de tratamiento del acueducto, afectándose de manera ostensible el suministro de agua potable a toda la población.

Que la escasez de agua en el municipio, entre otros aspectos, genera alteración en las condiciones de vida de la comunidad, pues, pone en riesgo la salubridad e higiene pública, a la vez que interfiere en el desempeño de las actividades diarias de los ciudadanos.

Que si bien, en el municipio de Suaita, se cuenta con la Empresa Suaitana de Servicios Públicos S.A.- E.S.P., la cual tiene como misión prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio, ante la ausencia de recursos suficientes en la empresa de la cual el municipio es el mayor accionista y en virtud del principio de solidaridad, se está llamado a acudir en su apoyo, con el fin de mejorar las condiciones de vida los habitantes.

Que establecido por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres *el riesgo de desastres y la gravedad de la problemática que atraviesa el municipio por temporada seca, incendios forestales y desabastecimiento de agua*, al tenor de las normas que motivan este acto administrativo es pertinente efectuar la correspondiente declaración de calamidad pública.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Calamidad Pública en el Municipio de Suaita, Santander, por el término de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo, prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia que se presenta con ocasión de la temporada de sequía; así como la posibilidad de abastecimiento de la planta de tratamiento a través de carro tanques.

PARÁGRAFO: Cumplido el término de seis (6) meses, el alcalde decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término la situación de calamidad, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo elaborará y adoptará el Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico estará a cargo de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales de los resultados de este seguimiento y evaluación, enviará a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Acción Específico será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal y así garantizar el suministro de bienes, la prestación deservicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría Departamental, con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley 1523 de 2012.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el municipio de Suaita, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES
Alcalde (E)

Revisó: Javier Hernando Mateus Lesmes – Secretaria de Planeación Infraestructura y Obras Municipales.
Proyectó/Elaboró: Olga Paipilla – Apoyo Secretaria de Planeación Infraestructura y Obras Municipales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

ACTA 002 - DE ENERO 30 DE 2023 REUNIÓN EXTRAORDINARIA

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAITA – SANTANDER.

En Suaita, Santander a los treinta (30) días del mes enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 2:00 p.m., se reunieron extraordinariamente los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD en la sala de juntas del palacio municipal, previa convocatoria realizada por el Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Municipales con funciones de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Suaita, quien hace las veces de secretario técnico del comité y coordinador del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, en la alcaldía Municipal, con el siguiente orden del día:, en la alcaldía Municipal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamada de asistencia y verificación de quórum.
2. Saludo e instalación de la reunión.
3. Aprobación Plan de contingencia para la realización de las ferias y fiestas de la cabecera municipal de Suaita.
 3.1 Intervención representantes de la junta de ferias y fiestas cabecera municipal.
4. Socialización y aprobación del Plan de acción especifico PAE.
5. Conclusiones y Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

Se hace la respectiva llamada de lista y se verifica asistencia encontrándose:

CARGO	
ALCALDE	PRESENTE
SECRETARIA DE GOBIERNO	PRESENTE
SECRETARIA DE AGRICULTURA	PRESENTE
TENIENTE ESTACION DE POLICIA SUAITA	PRESENTE
SECRETARIO DE SALUD	PRESENTE
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESENTE
SECRETARIA DE CULTURA	PRESENTE
DELEGADA HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	PRESENTE
BOMBEROS	PRESENTE
PERSONERA MUNICIPAL	AUSENTE
SUAITANA S.A E.S.P	PRESENTE
DEFENSA CIVIL	PRESENTE

Con la asistencia de once (11) miembros del consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres, se cuenta con el quorum para el desarrollo de la reunión.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

Una vez verificada la lista de asistencia, se dio inicio al orden del día, saludo a cargo del señor alcalde municipal Elkin Javier Chacón Álvarez presenta su saludo y da la bienvenida a los asistentes a la reunión ordinaria.

3. APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUAITA.

Toma la palabra el doctor JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES, Secretario de planeación quien manifiesta que luego de haberse socializado el plan de contingencia, con ocasión a las ferias y fiestas que se realizaran del 2 de enero al 6 de febrero, se realizaron los ajustes en lo que se refiere a los responsables de cada actividad según la programación de las ferias.

PROGRAMACIÒN FERIAS Y FIESTAS		
JUEVES, 02 DE FEBRERO DE 2023		
HORA	ACTIVIDAD	APOYO
10:00 A.M	MISA EN HONOR A LA PATRONA DEL MUNICIPIO (VIRGEN DE LA CANDELARIA)	POLICIA -E.S.E HOSPITAL - DEFENSA CIVIL - BOMBEROS -INSPECCIÒN DE POLICIA.
12:00 A.M	SERENATA EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN PATRONA DEL MUNICIPIO	
02:00 P.M	INICIACIÒN CAMPEONATO NIÑOS - MAYORES Y FEMENINO	
05:00 P.M	CARAVANA SUAITA - CORREGIMIENTO DE OLIVAL - IDA Y REGRESO	
VIERNES, 03 DE FEBRERO DE 2023		
05:00 A.M	ALBORADA MUSICAL	POLICIA -E.S.E HOSPITAL - DEFENSA CIVIL - BOMBEROS -INSPECCIÒN DE POLICIA.
08:00 A.M	CICLOPASEO FAMILIAR	
10:00 A.M	FESTIVAL MICROFUTBOL NIÑOS	
10:00A.M	CABALGATA - SALIDA A LA 1:00 P.M	
03:00 P.M	FESTIVAL DE DANZAS	
05:00 P.M	LLEGADA DE PASEO A CABALLO PARQUE PRINCIPAL	
06:00 P.M	PRESENTACIÒN GRUPO AY CHAVELA, ALEX P	
09:00 P.M	VERBENA POPULAR - PLAZA DE LA ALEGRIA	
SABADO, 04 DE FEBRERO DE 2023		
05:00 A.M	ALBORADA MUSICAL	POLICIA -E.S.E HOSPITAL - DEFENSA CIVIL - BOMBEROS -INSPECCIÒN DE POLICIA.
09:00 A.M	EXPOSICIÒN EQUINA (HOMENAJE A DANILO PORRAS) PLAZA DE FERIAS	
10:00 A.M	CABALGATA INFANTIL	
02:00 P.M	FINAL CAMPEONATO INFANTIL (FEMENINO)	
03:00 P.M	FESTIVAL DE DANZAS	
09:00 P.M	VERBENA POPULAR - PLAZA DE ALEGRIA - KAREN LIZARAZO - HERMANOS ARIZA	
DOMINGO, 05 DE FEBRERO DE 2023		
05:00 A.M	ALBORADA MUSICAL	POLICIA -E.S.E HOSPITAL - DEFENSA CIVIL - BOMBEROS -INSPECCIÒN DE POLICIA.
08:00 A.M	FERIA GASTRONOMICA, ARTESANAL Y EMPRESARIA (CENTRO CULTURAL LUCAS CABALLERO)	
09:00 A.M	EXPOSICION EQUINA PLAZA DE FERIAS	
10:00 A.M	MUESTRA GANADERA JUEZ GUILLERMO RANGEL - PLAZA DE FERIAS	
11:00 A.M	FESTIVAL DE BANDAS Y COMPARSAS	
07:00 P.M	VERBENA POPULAR - PLAZA DE LA ALEGRIA - YEISON JIMENEZ - PETER MANJARREZ - JESSI URIBE	
LUNES, 06 DE FEBRERO DE 2023		
05:00 A.M	ALBORADA MUSICAL	POLICIA -E.S.E HOSPITAL - DEFENSA CIVIL - BOMBEROS -INSPECCIÒN DE POLICIA.
06:00 A.M	COMPARTIR - "CALDO VOLADOR"	
07:00 A.M	COLOR RUN	
10:00 A.M	CONCURSO DE ARRIERÌA (PARQUE PRINCIPAL)	
12:00 A.M	CARRERA DE CABALLOS (BÀSCULA CALDERÒN)	
04:00 P.M	SHOW DE CABALLOS PARQUEADOS (PLAZA CLIMACO MENDOZA)	

En consideración a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que no se realizan sugerencias de cambios, se pone a consideración el plan de contingencia para la aprobación por parte de los miembros del CMGRD, siendo aprobado por once (11) votos.

3.1 .INTERVENCIÓN REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE FERIAS Y FIESTAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Toma la palabra el señor PEDRO ELIAS CHACÒN quien actúa como revisor fiscal en la junta de ferias, quien manifiesta que se han presentado inconvenientes con la distribución de los espacios para la ubicación de las ventas ambulantes, por lo que

solicita apoyo de la policía nacional para poder organizar y llevar a feliz término este proceso de distribución.

4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE.

Toma la palabra el doctor JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES, quien expone el PAE ante los asistentes, el objetivo general de este PAE es: Realizar la atención de la emergencia presentada en el municipio de Suaita, en las líneas de intervención correspondientes a las fases de respuesta de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad pública **DECRETO NO. 001 DEL 18 ENERO DE 2023**, a continuación

LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES
AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA
	CONSECUCIÒN TUBERIA DE 2", UNION PLATINO RBE 21 PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO
	REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÀ DANDO AL AGUA
CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÌA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS
COMUNICACION ESTRATEGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÒN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÒN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA
FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS.

se exponen las actividades a realizar:

Luego se socializar el PAE, se deja a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DEL GESTIÒN DEL RIEGO DE DESASTRES, aprobando por unanimidad.

Anexo a esta acta se encuentra el PAE el cual consta de cuatro (4) folios.

5. Conclusiones y compromisos.

*Aprobación del plan de contingencia para la realización de las ferias y fiestas de la cabecera municipal de Suaita.

*Fue aprobada por unanimidad el PLAN DE ACCIÒN ESPECIFICO, para atender las áreas afectadas por la temporada seca en el municipio de Suaita.

JAVIER HERNANDO MATEUS LESMES
Secretaria De Planeación, Infraestructura Y Obras Municipales
Suaita, Santander

Proyectó: Olga Paipilla – Apoyo secretaria de planeación, infraestructura y obras municipales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **MUNICIPIO DE SUAITA** **NIT. 890.204.985-5**	SUAITA ES EL MOMENTO JAVIER CHACÓN · ALCALDE 2020-2023
Código:130	PLANILLA	**Página 1 de 1**

REUNIÒN EXTRAORDINARIA CONSEJO MUNICIPAL DEL RIESGO Y DESASTRES – 27/01/2022

FECHA	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	CELULAR	DEPENDENCIA	FIRMA
30-01-23	Sergio Andrés Porras N.	80843356	3143110361	Sec. Cultura	
30-01-23	Te. Myriam Zuay Vega A	1090463479	3107643500	Policía Nacional	
30-1-23	Pedro Alberto Gamez C.	19263357	3125553874	Bomberos	
30 01 23	Cesar Dimas Alvarez Suarez	13689288	3117296239	Defensa Civil	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **MUNICIPIO DE SUAITA** **NIT. 890.204.985-5**	**SUAITA** ES EL **MOMENTO** JAVIER CHACÓN · ALCALDE 2020-2023
Código:130	PLANILLA	**Página 1 de 1**

REUNIÒN EXTRAORDINARIA CONSEJO MUNICIPAL DEL RIESGO Y DESASTRES – 27/01/2022

FECHA	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	CELULAR	DEPENDENCIA	FIRMA
30-01-23	Javier Chacon S	1103712669		Alcalde municipal	
30-01-23	Claudia P. Diaz G.	1101687337	3008681027	Invitada Oficina de Control Interno	
30-01-23	Deisy Johanna Chacón	1103712066	3136103676	Secretaria de Salud	
30/01/23	Joyce Smith Lunes D	63545169	3235899681	Gerente E.S.E Hospital Cucuta y Pozos	
Ene 30	Yuneth Mendoza Arciguete	28 479 383	3208036441	Sec. Gobierno	
Ene 30	John Jairo Martinez Perez	91018692	3208516610	Invitado Sec Agricultura	
30 Ene 23	Javier Matos	1376067.	3107241342	Planeación	
ene 30	Gustavo Montoy	5766905	3008336319	INVITADO	
1-30-23	Pedro E Chacón	5'76734	3108789986	INVITADO Revisor Fiscal	
30-01-23	Juan Sebastian Torres L	1103713734	3112330765	Gerente - Suaitana ESP	
30-01-23	Carlos Rodriguez	1.101.690.961	3162455591	Invitado	
30/01/23	Ellen Pineda Garcia	37610351	3167561557	S. S S	

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Suaita

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA No. 001 DEL 18 DE ENERO DE 2023.	VERSION: 4
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA		
OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE SUAITA, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 001 DEL 18 ENERO DE 2023.	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: OLGA LUCIA PAIPILLA GONZÁLEZ	
	REVISO CMGRD: SI	SI

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
RESPUESTA	MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA MUNICIPAL FRENTE A EVENTOS DE RIESGO POR TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPO DE SUAITA	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	BRINDAR RESPUESTA INMEDIATA A LA COMUNIDAD EN EL SIMUNISTRO DE AGUA.	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A - E.S.P - GOBERNACIÓN DE SANTANDER - OFICINA GESTION DEL RIESGO
			CONSECUCIÓN TUBERIA DE 2", UNION PLATINO RBE 21 PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO	OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD - C.A.S	GOBERNACIÓN DE SANTANDER / OFICNA GESTION DEL RIESGO
			REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÀ DANDO AL AGUA	CONOCER EL ESTADO ACTUAL Y CAPACIDAD DE LOS ACUEDUCTOS PARA GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DEL AGUA A LA POBLACION	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL/ COORDINADOR MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO / CMGRD	SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A - E.S.P - / CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER -C.A.S
		CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS	PREVENIR INCENDIOS Y PERDIDAS HUMANAS POR MALOS PRECEDIMIENTOS	ORGANISMOS DE SOCORRO Y EL EJERCITO - CMGRD	OGRD / UNGRD
		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÓN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA	COMUNIDADES CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	ALCALDIA MUNICIPAL	MEDIOS REGIONALES Y LOCALES DE COMUNICACIÓN / SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A - E.S.P - C.A.S
		FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS	ORGANISMOS DE SOCORRO FORTALECIDOS PARA LA LOCALIZACIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE O EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS Y/O AFECTADAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA .	ALCALDIA MUNICIPAL	GOBERNACION DE SANTANDER / CDGRD/UNGRD/ORGANISMOS DE SOCORRO Y RESCATE /POLICIA NACIONAL/EJERCITO NACIONAL

FIRMA DEL ALCALDE (E)

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:001 DEL 18 DE ENERO 2023

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
RESPUESTA	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	X					
		CONSECUCIÓN TUBERIA DE 2", UNION PLATINO RBE 21 PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO			X			
		REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL AGUA					X	
	CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS		X				
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACION PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA			X			
	FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS.						X

FIRMA DEL ALCALDE (S)

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESUMEN PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°: 001 DEL 18 DE ENERO DE 2023. hoja 4 de 4
FASE DE LA EMERGENCIA	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
RESPUESTA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	**$ 20.000.000,00**
	CONSECUCIÒN TUBERIA DE 2", UNION PLATINO RBE 21 PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO	**$ 3.000.000,00**
	REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÀ DANDO AL AGUA	**$ 5.000.000,00**
	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÌA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS	**$ 15.000.000,00**
	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÒN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA	**$ 5.000.000,00**
	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS	**$ 2.000.000,00**
GRAN TOTAL		**$ 50.000.000**

FIRMA DEL ALCALDE (E)

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N°:001 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL (CMGRD)	DEPARTAMENTAL (CDGRD)	NACIONAL (UNGRD)	SECTOR PRIVADO	VALOR TOTAL
RESPUESTA	AGUA SEGURA	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA SEGURA MEDIANTE TANQUES DE 1000 Y 5000 LITROS GESTIONADOS ANTE EL DEPARTAMENTO, PARA SUMINISTRAR AGUA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 20.000.000
		CONSECUCIÒN TUBERIA DE 2", UNION PLATINO RBE 21 PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000
		REALIZAR VISITAS A LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS VEREDALES CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CAUDALES Y AL USO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL AGUA	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
	CONTROL Y VIGILANCIA PARA INCENDIOS FORESTALES	REALIZARAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO JUNTO CON LOS BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA A LOS PUNTOS CON ANTECEDENTES DE INCENDIOS FORESTALES YA QUE ESTOS SON GENERADOS CONSTANTEMENTE POR INICIOS DE QUEMAS CONTROLADAS	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 3.000.000	$ 9.000.000
	COMUNICACIÒN ESTRATÉGICA DE EMERGENCIAS PARA LA DIVULGACIÒN E INFORMACIÒN EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	REALIZAR COMPAÑAS DE EDUCACIÒN PARA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y PREVENCIÒN DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUAITA	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000
	FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO	FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) CON CAPACITACIONES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS.	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 6.000.000
TOTAL			$ 12.000.000	$ 13.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 13.000.000,00	$ 50.000.000

FIRMA DEL ALCALDE (E)

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD

CALAMIDAD
VELEZ

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ SECRETARIA DE PLANEACION			
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Pág. 1 de 1	Código:

Vélez, febrero 28 de 2023

Doctor
FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
Director general
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de SantanderCalle
5 No. 3-18 CEGIRD-ORIENTE
Floridablanca - Santander
gestiondelriesgo@santander.gov.co

ASUNTO: Solicitud Apoyo con el suministro de materiales y elementos para la atención de las emergencias presentadas en el municipio por desabastecimiento de agua.
Cordial saludo,

El municipio de Vélez, Santander, se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto 014 de fecha 30 de enero de 2023, lo anterior, por las consecuencias de la escases de lluvias e incremento de temperaturas- temporada seca, que ha generado principalmente el desabastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio, aproximadamente 20000 habitantes que se han visto afectadas por la escases de agua potable en el municipio de Vélez, Santander.

Solicitamos de su valiosa colaboración y el apoyo con materiales de ferretería como lo son: 50 rollos manguera de ½", 50 rollos de manguera de 1", 30 tanques de 5000lt, 30 tanques de 2000lts de almacenamiento, con el fin de proteger a la población y ayudar a mitigarlos riesgos por la disminución considerable de fuente hídrica, que pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes del municipio, de manera considerable por la temporada de sequía.

Finalmente, dicha solicitud está enmarcada en los principios de colaboración, Subsidiariedad,Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco el apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentosa cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA MATEUS SANTAMARIA
Alcaldesa Municipal.
Vélez, Santander.

Powered by CamScanner

ACTA NUMERO 002
(enero 27)

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
MUNICIPIO DE VELEZ

En Vélez, Santander, hoy veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 2:40 pm, se reunieron de manera presencial, los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Vélez Santander, con el objeto de tratar temas relacionados a subsidios de arrendamiento.

Orden del día:

1. Saludo y bienvenida por parte de la alcaldesa o su delegado
2. Verificación del quorum – llamado a lista.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Temas a tratar:
 - Subsidios de arrendamiento.
 - Problemática desabastecimiento de agua potable del casco urbano del municipio de Vélez / Aprobación calamidad por desabastecimiento.
 - Aprobación retorno a la normalidad calamidad publicada declarada el 18 de mayo de 2022.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien da la bienvenida a los integrantes de CMGRD, quien aprovecha para presentar al ing. Harvi barrera quien es el nuevo secretario de planeación, quien ya se ha desempeñado como secretario en otros municipios y al Doctor Libardo Boyacá quien es el nuevo secretario de hacienda.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

- Angelica Mateus – alcaldesa municipal
- Patricio Suarez – Sena
- Emprevel – Ing. Silvia Rojas
- Personería – Nelson Muñoz
- Secretaria Hacienda – Rafael Boyacá
- Secretario de planeación – Harvi Barrera
- Norberto Santamaría - Defensa Civil
- Sonia Clavijo – Empresa de Gas
- Secretaria De Salud - Vivian Susana Hernández.
- Vivian Susana Hernández – secretaria de salud
- Eduardo Camacho – delegado secretaria de transito
- Hospital - Esneider Galeano
- Secretaria de umata – Luisa Guiza
- Secretaria de Gobierno – Astrid Plazas

Invitados:

- Nelson Zafra – Procuraduría.

En ese orden de ideas, tenemos 13 de 23 posibles.

2. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El acta anterior fue enviada a los correos.

3. TEMAS A TRATAR

- **Subsidios de arrendamiento.**

Toma la palabra el ing. Harvi Barrera, quien expone que, en el municipio de Vélez, en el marco de los planeas de acción debido a las calamidades se han generado estos subsidios de arrendamiento, 3 de ellos por acción popular, otros por tutela y otros por actas de gestión de riesgo, son los mismo que ya estaban.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien informa que se han venido cubriendo subsidios por muchos años, hay casos particulares y que evidentemente han sido aprobados acá, le solicite a la ing. Laura que este año me haga nuevamente una visita a cada beneficiario, para ver si esta persona si esta cumpliendo, ya que hemos encontrado que tienen arrendada sus viviendas o ya tiene otra vivienda, lo que automáticamente va a sacarlos de los subsidios, ya las personas que están por acción de tutela o por acción popular ya que el fallo nos dice que debemos cumplir hasta tanto el municipio no les entregue una solución definitiva de vivienda, por eso he querido el apoyo del CMGRD, ya que yo he radicado 5 o 6 veces ante el concejo municipal un proyecto de vivienda para poder brindar esta solución definitiva, por lo menos a las 3 familias que se les paga el arriendo completo, he colocado en el proyecto de acuerdo que también es para cumplir con la acción popular. Este es un lote que solo se puede utilizar para vivienda, el problema es que realizaron una licencia de urbanismo y después construyeron un parque. Aun así, el lote no deja de ser del municipio mientras no se le

asigne su vivienda a cada uno, el parque seguirá siendo público, ya que no se esta haciendo una propiedad horizontal ni un conjunto cerrado, lo único privado es cada vivienda.

La idea es presentar en febrero el proyecto de la mejor manera explicada, con el fin de que nos entiendan que el área del lote es diferente al área que se va a utilizar para urbanizar. Si quisiéramos ese apoyo del CMGRD, ya que este es nuestro ultimo año y así no lo culminemos si podamos dar el inicio y así mismo incluir a estas personas, ya que este municipio cuenta con un rubro de gestión de riesgo muy pequeño y se nos va pagando los subsidios de arrendamiento.

Toma la palabra el ing. Harvi Barrera quien expone que se debe hacer una revisión de cada beneficiario, y hacer una depuración, lo que quiere decir que debe ser aprobado por 3 meses y en este lapso de 3 meses podamos entregar un PAE definido, y reducir el costo a la administración municipal.

¿Toma la palabra el señor patricio Suarez, quien pregunta si se ha hecho ya alguna depuración, para que las personas no lo cojan como deportes?, a lo que la alcaldesa le responde que claro ya se han hecho depuraciones. Efectivamente la solución para los fallos si son las viviendas.

Toma la palabra el ing. Harvi Barrera quien informa que se presentara un plan de acción ante el CMGRD de cada beneficiario de subsidio de arrendamiento, donde se incluye la visita. Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que la mayoría de casos se da en sector rural, tenemos una gran problemática porque si no sacan licencia en el área urbana imagínese en el área rural, también digamos que el ciudadano también es corresponsable de esas situaciones porque construyen donde quieren o bueno donde pueden, pero por eso hemos luchado para que los requisitos estén al alcance de todos.

Se somete a votación la aprobación de los subsidios de arrendamiento por un tiempo de 3 meses, el cual es aprobado con por unanimidad.

- **Problemática desabastecimiento de agua potable del casco urbano del municipio de Vélez / Aprobación calamidad por desabastecimiento.**

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que en horas de la mañana se reunión con el doctor Román Vaca gerente de Emprevel y la ing. Silvia Rojas, nos comentaban q normalmente se necesitan 50lt/s, y que son suministrados por la batanera, la peña y la chintoca, el caudal se redujo en un 90%, la calamidad se aprobó en la reunión anterior, pero debido a que el caudal aumenta puesto que en esos días se presentaron algunas precipitaciones las cuales hicieron que el caudal aumentara, pero en este momento ya es necesario declarar la calamidad y así mismo destinar recursos y gestiones para el tema de carrotanques para abastecimiento de agua potables.

Toma la palabra la ing. Silvia rojas quien expone que el día de hoy se esta recibiendo un caudal de 30lt/s, quien informa que en el escenario mas critico la fuente de abastecimiento pozo verde de Bolívar, cuando presenta fracturas y demás requiere de 1 día o 2 días, dependiendo del daño para poder dar servicio nuevamente, lo que significa que vamos a estar sin agua, puesto que con 10lt/s no vamos a poder abastecer a los usuarios, entonces ese es el caso que nos empieza a preocupar.

El doctor nelson muñoz pregunta que cada cuanto se esta abasteciendo a la población, porque en el caso personal de el no se abastece todos los días, a lo que la ing. Silvia rojas expone que actualmente se esta dando suministro cada 3 días.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que en este momento con 30lt/s se puede suministrar cada 3 días a diferentes sectores, pero si llega a pasar algo en la red de Bolívar con 10lt/s no es posible abastecer a la comunidad.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que es necesario declarar la calamidad y hacer el PAE correspondiente para atender la emergencia. A lo que expone que se debe aprobar el retorno a la normalidad de la calamidad declarada por lluvias del 18 de mayo del 2022 y aprobar la declaratoria de calamidad por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez, Santander, entonces ponemos a consideración lo anterior.

Se somete aprobación el retorno a la normalidad de la calamidad declarada el 18 de mayo de 2022, la cual se aprueba por UNANIMIDAD.

Es importante que dentro del plan de acción quede el combustible porque este siempre ha sido un tema bastante complejo, es decir tener recursos disponibles para el carro tanque de bomberos y para los demás carro tanques que se puedan gestionar, hay que dejar un recurso para los carrotanques del departamento donde les damos alimentación y dormida a los conductores que nos envían, si no viene con todos los viáticos, además a veces hay que comprar el agua. Lo importante es saber cual va hacer el rol de cada uno en el plan de acción.

También es importante la contratación de personal que acompañe los carrotanques para el momento de la distribución del agua. La idea de declaración de la calamidad el día de hoy, es poder empezar con el plan de acción para así poder asignar recursos y demás.

¿Toma la palabra Sonia García, quien expone que en la última reunión se hizo aprobación de la declaratoria de calamidad de desabastecimiento que paso con eso? Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que precisamente lo que nombraba anteriormente como hubo precipitaciones el caudal aumento. Toma la palabra la doctora Angelica Mateus, que debido a que las condiciones del clima cambio, empezó a llover por tanto la calamidad no existió.

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que debido a que la empresa de servicios públicos Emprevel ESP, informo que el caudal aumento a finales de diciembre y principios de enero debido a la lluvia no se hace necesario declarar la calamidad, por tanto, el día de hoy les informa a los integrantes del comité que dicha calamidad que se aprobó el 27 de diciembre de 2022, no se llevo acabo debido a lo anteriormente mencionado no se otorgo decreto, por tanto, no se declaró.

Se somete aprobación la declaratoria de la calamidad por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez Santander, se aprueba con 8 votos positivos 3 negativo.

FIRMA EN ORIGINAL
ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de planeación municipal
Coordinadora CMGRD

Elaboro:	Ing. Laura Alejandra Pinzón Silva
Reviso y aprobó:	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres

	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Pág. 1 de 2	Código:

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD / 2023
VELEZ, SANTANDER

HOJA DE ASISTENCIA

FECHA:	27 Enero 2023	HORA DE INICIO:	2:40 PM	HORA DE TERMINACION:	4:50 PM
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**TELEFONO**	**FIRMA**	**CORREO**
1	Nelson Fernando Muñoz M	Personero	3107576936		personeria@velez-sder.gov.co
2	Nilson Eduardo Gafaro Vigoya	Procuraduria Velez	3138621772		nzafra@procuraduria.gov.co
3	Norberto Santamaria Heredia	Coordinador defensa civil Velez	3209333977		decvelez16@Gmail.com
4	Sonia Villarreal O.	Admon NSP SAESP	3186437169		gerencia@velez-santander.gov.co
5	Patricio Suarez Hurtado	PAU 02 SENA	3118580454		psuarezh@sena.edu.co
6	Silvia Rojas Lopez	Líder operativa PAC y AL EMPRENDE	3138321219	Silvia Rojas	Plataprendevelespo@gmail.com
7	Lilian S. Hernandez	S. Salud.	3202876879		Saludpublica@velez-santander.gov.co
8	ANGELICA MATEUS	ACUDEB	3102309026		amateus55@hotmail.com
9	Rafael Leopoldo Bayona Aguilar	Sec. Hacienda	3183891414		hacienda@velez-santander.gov.co
10	Hana Barrera Torres	Sec. Planeación	3112631803		secplaneacion@velez-santander-boyaca.gov.co
11	Eduardo Camacho Cifuentes	Contratista Transito	3002939707		educamool@hotmail.com
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Powered by CamScanner

DECRETO No. 014 DE 2023
(ENERO 30)

¨"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DESABASTECIMEINTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¨

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE VÉLEZ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, en especial las conferidas en los artículos 57, 59, 61 de la ley 1523 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

2. Que el artículo 209º de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

3. Que el artículo 4º de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

4. Que la Ley 1523 de 2012, determinó la estructura del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, señalando que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, además contempla que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

5. Que el **principio de precaución** señalados en el artículo 3° de la ley 1523 de 2012, establece que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

6. Que el **principio de protección** de que trata el artículo 3° de la citada ley dispone que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

7. Que el **principio de la subsidiariedad positiva**, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

8. Que el **principio de concurrencia** de competencias entre entidades territoriales tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas.

9. Que el Desastre es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas,

materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

10. Que el manejo de desastre es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

11. Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1523 de 2012, *Objetivos del Sistema Nacional.* Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes: 1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. 2. Objetivos específicos:2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como: a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención. b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo. c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias. d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes. e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

12. Que de conformidad con el artículo 12° de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel y están investidos con las competencias necesarias, para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

13. Que con fundamento en el artículo 13° parágrafo 2 de la ley 1523 de 2012 los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

14. Que el artículo 14° de la ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

15. Que el artículo 27° ibidem señala que los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

16. Que el objetivo de la dependencia o entidad de gestión del riesgo en el Municipio de Vélez, Santander es la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de gestión del riesgo.

17. Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012, señala que los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

18. Que se entiende por calamidad pública*, e*l resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

19. Que de confirmada al articulo anterior en CMGRD se reunió el día 27 de enero de 2023 y emitió concepto favorable recomendando la declaratoria de calamidad publica por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez, Santander.

20. Que según el artículo 59° de la ley 1523 de 2012, la autoridad pública que declare la situación de desastre o calamidad pública, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

21. Que teniendo en cuenta que la magnitud de la emergencia hace que el municipio de Vélez, Santander pida ayuda a nivel nacional (UNGRD) y nivel departamental (Oficina para la Gestión de Riesgo del Desastre) con base en los principios de Complementariedad, subsidiariedad positiva y concurrencia, como quiera que la emergencia supera la capacidad de respuesta del municipio para atenderla, debido a que se presenta desabastecimiento de agua en el casco urbano, afectando el hospital regional, quien informa que en dado caso de continuar el desabastecimiento tendrán que empezar a cerrar servicios de cirugía y demás, así mismo desabastecimiento en la cárcel, lo que ocasiona la falta de un servicio vital, así mismo las escuelas y colegios que se verán afectados por falta del suministro.

22. Que el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 señala que **l**os departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado. Lo que tiene por objeto evitar nuevos riesgos y necesidad de intervención a futuro, de esta manera planificar ambientalmente el retorno a la normalidad del medio ambiente y vida de la comunidad veleña.

23. Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que declarada una situación de Calamidad Pública y activadas las estrategias para la respuesta, la alcaldía elaborara un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por la entidad pública o privada que contribuyan a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

24. Que el Plan de Acción Especifico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. El Plan de Acción en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, debe integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

25. Que el seguimiento y evaluación del plan de Acción Especifico estará a cargo de la oficina de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

26. Que de conformidad con el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, el alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la gestión del riesgo

27. Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, prescribe que previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el alcalde mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de

calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

28. Que el término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo municipal del Gestión del Riesgo según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública

29. Que el régimen de contratación una vez declarada la calamidad pública es el dispuesto en la Capítulo VII de la ley 1523 de 2012. Por lo que los contratos celebrados por la entidad territorial y su fondo de gestión del riesgo de desastres que estén relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares.

30. Que el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, establece las medidas especiales de contratación, por lo que los contratos que celebre el municipio y su fondo de gestión del riesgo relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública, se someterá a los requisitos y formalidades de ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y podrán contemplar clausulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.

31. Que el artículo 95° de la ley 1523 de 2012, establece que la Contraloría General de la Republica ejercerá el control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento cuando estos provengan del Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

32. Que en el Plan de Desarrollo Municipal “Vélez, construyendo una nueva historia”, en el componente y/o línea o eje estratégico de gestión del riesgo tiene como objetivo/meta: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.

33. Que los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión extraordinaria realizada el día 27 de enero de 2023, con la finalidad de presentar ante el comité de gestión del riesgo la necesidad de realizar la declaratoria de calamidad pública para el municipio de Vélez- debido al desabastecimiento de agua en el casco urbano y rural.

Que mediante reunión del Consejo municipal de gestión de riesgo de desastres en reunión se establece otorgar concepto favorable para realizar el retorno a la normalidad declarada bajo el decreto No. 039 del 18 de mayo de 2022. Así mismo otorgar concepto favorable para declarar la calamidad publica en el municipio de Vélez, debido al fuerte verano que se viene presentando, lo que ha generado que los caudales disminuyan considerablemente, ocasionando que el suministro de agua en el casco urbano sea entregado cada 4 o 5 días.

34. Que, una vez analizados los efectos que se están presentando, el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en reunión realizada el día 27 de enero de 2023, mediante Acta No. 002 se estableció otorgar concepto favorable para la declaratoria de la calamidad pública para atender el desabastecimiento de agua potable:

Que mediante Acta No 002 de fecha 27 de enero 2023 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la cual hace parte integral de este Acto Administrativo, se determinó otorgar, “concepto previo favorable” para la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de Vélez, debido a la disminución que se está presentando en las fuentes hídricas de la cual se abastece el acueducto municipal, lo que ha generado que dicho liquido se entregue por tubería cada 4 o 5 días a los usuarios, de igual manera es de suma importancia que se tenga presente que es necesario contar con carrotanques que puedan apoyar con el abastecimiento de agua potable, por tanto, el comité municipal de gestión del riesgo estableció el plan de acción para atender la calamidad.

35. Que, en concordancia con el principio de precaución y prevención del riesgo, y ante la presencia del desabastecimiento que presenta el Municipio de Vélez, Santander, se deben entonces, tomar las medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se causen daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población en el Municipio.

36. Que, una vez declarada la calamidad pública, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, elaborará y coordinará en su ejecución Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades públicas o privadas que contribuyan a su ejecución.

37. Que el acta del CMGRD, junto con el Plan de Acción Específico forman parte integral del presente acto administrativo.

38. Que según Decreto No 013 del 30 de enero 2023 se declaró el retorno a la normalidad de la calamidad declarada mediante decreto 039 del 2022, como consecuencia de la temporada de lluvia la cual ocasiono una serie de traumatismos en vías rurales y urbanas, así como inundaciones, deslizamientos entre otros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Vélez, Santander, por un término de seis (6) meses contados a partir de la firma del presente acto administrativo prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención de las emergencias que se presenten con ocasión del desabastecimiento de agua.

Parágrafo: Cumplido el término de seis (6) meses, el alcalde decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término la situación de calamidad, previo concepto favorable del CMGRD

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo elaborará y coordinará en su ejecución el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

ARTICULO TERCERO: El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico estará a cargo de **l**a secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO CUARTO: El Plan de Acción Específico es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente Calamidad Pública en caso de llegarse a necesitar, expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres, y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta No. 002 del 27 de enero de 2023 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Plan de Acción Especifico.

ARTICULO OCTAVO: Remítanse los contratos celebrados originados en la presente Calamidad Pública, así como el presente Acto Administrativo, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, a la Contraloría general de Santander, con el fin de que se ejerza el respectivo control fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Vélez, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANGELICA MARIA MATEUS SANTAMARIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyecto Aspectos Técnicos: Harvi Antoni Barrera Torres– secretaria de Planeación
Revisó Aspectos Jurídicos: Asesor Jurídico Externo.

ACTA NUMERO 003
(febrero 03)

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
MUNICIPIO DE VELEZ

En Vélez, Santander, hoy tres (03) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:40 am, se reunieron de manera presencial, los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Vélez Santander, con el objeto de tratar temas relacionados a subsidios de arrendamiento.

Orden del día:

1. Saludo y bienvenida por parte de la alcaldesa o su delegado
2. Verificación del quorum – llamado a lista.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Temas a tratar:
 - Aprobación Plan de acción – PAE calamidad desabastecimiento de agua potable
 - Aprobación tala y poda de árboles.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien da la bienvenida, agradece la presencia de los representantes de las diferente instituciones y a quienes se encuentran de manera virtual, este CMGRD, vamos a ver el PAE q nos va a permitir saber o a través de qué acciones vamos a mitigar el desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez, así mismo vamos a ver que sucedió con las 2 actas anteriores y tengamos la claridad ya que se encontraron algunas inquietudes, como sabemos se cerro la calamidad de lluvias y así mismo se declaro la calamidad por desabastecimiento entonces vamos a socializar el PAE y ver que le compete a cada uno y así revisar y aprobar. Les agradezco la disposición.

Toma la palabra el Ing. Harvi Barrera vamos a continuar con la verificación del Quorum

1. ***VERIFICACION DEL QUORUM***

- Angelica Mateus – alcaldesa municipal
- Emprevel – Ing. Silvia Rojas
- Secretario de planeación / coordinador CMGRD– Harvi Barrera
- Norberto Santamaría - Defensa Civil
- Eduardo Camacho – delegado secretaria de transito
- Hospital - Esneider Galeano
- Personería – Nelson Muñoz
- Vivian Susana Hernández – secretaria de salud
- Secretaria de Umata – Luisa Guiza
- Secretaria de Gobierno – Astrid Plazas
- Secretaria de Hacienda – Rafael Boyacá

En ese orden de ideas, tenemos 12 de 23 posibles, tenemos quorum reglamentario.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que es importante que Bomberos se encuentre presente ya que, dentro del plan de acción, hay activades que hay que ejecutar de la mano del cuerpo de bomberos, por tanto, es importante la presencia del comandante de bomberos de nuestro municipio en este consejo de gestión de riesgo.

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que es importante dejar constancia que la señora Sonia Clavijo manifiesta inquietudes frente a las actas, y pues dentro del orden del día quedo la discusión y aprobaciones de estas actas, pero tampoco esta presente.

2. **APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.**

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que las actas anteriores fueron enviadas a los correos y al grupo de gestión de riesgo de WhatsApp a solicitud de don Norberto Santamaria, para que fueran revisadas, con el objetivo de no demorarnos en la lectura, sino que llegáramos con las observaciones si hubiesen de existir ¿tiene alguna aclaración? En vista de que no existen aclaraciones quedan aprobadas las actas. Se enviaron a los correros el acta del 27 de diciembre de 2022, acta del 23 de enero 2023, acta de 27 enero 2023.

3. **TEMAS A TRATAR**

 - **Aprobación Plan de acción – PAE calamidad desabastecimiento de agua potable**

Toma la palabra el ing. Harvi Barrera quien procede a leer el plan de acción, en las diferentes fases de respuesta, recuperación temprana y recuperación para el desarrollo, con sus respectivas actividades, resultado, responsable y demás.

Toma la palabra el ing. Harvi barrera, quien inicia a leer las actividades donde expone que la actividad "PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA" donde expone que, al cuerpo de bomberos voluntario de Vélez, fue entregado el carrotanque mediante el comodato del año 2019, para fortalecer

Powered by CamScanner

la atención de emergencias y abastecimiento de agua potable, por ello era tan importante que ellos asistieran a la reunión.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus, quien expone que la Esant ya tiene estudios y diseños de la red desde pozo verde y de unos tanques de almacenamiento, en la capilla ya también se hizo un estudio sino estoy mal lo hicieron los de la super intendencia y ellos que dicen que ahí no se necesita tanque porque ahí el agua solo va de paso, entonces allá se necesita es capacidad de bombeo, sin embargo si pueden revisen ese tema técnico, si me parece importante que desde acá de gestión de riesgo se haga una solicitud al departamento porque ellos siempre nos han acompañado con tanques de 2000 y 5000lts y es muy importante porque esto es una solución para las juntas de acción comunal, instituciones educativas y tengo varias solicitudes del corregimiento de alto jordán donde tiene grandes dificultades.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que le parece importante la gestión de un carrotanque, pero que lástima que no estén los bomberos para que nos informe cual es el estado actual del carrotanque, y como esta el carrotanque de la Esant, si tienen llantas cosas así. Toma la palabra el doctor nelson muñoz que sugiere hacer una solicitud por escrito a los bomberos donde se indique el estado del vehículo.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que, si no está bomberos y no es posible, lo que tenemos que hacer es apuntarle a este plan de acción el mirara como soluciona el tema de los carrotanques y nosotros gestionar otros porque no queda en el presupuesto. Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que nosotros el día de ayer llamamos al comandante de bomberos para preguntarle cuanto combustible se gastaba el carrotanque y como estaba y la respuesta fue no sé, no encontramos actitud de colaboración.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus, quien expone que es importante determinar que nosotros tenemos una estampilla bomberil donde el año pasado fue por cerca de 98 millones de pesos, es importante saber si dentro de ese convenio y esas acciones esta digamos que ellos aporten ese combustible o definitivamente no, obviamente el comandante me hace una solicitud a mi que ellos necesitan un valor de 600 millones para operar en el año, pero estamos muy desfasados en lo que recaudamos y en lo que el solicita, yo le dije hagamos un proyecto de acuerdo y pasamos al concejo haber si se puede aumentar un poco el tema de la estampilla y que no sea el 4% sino que pueda ser un 5% o un 6%, entonces vamos a presentar ese proyecto en aras de si se puede, recaudar un mayor recurso para bomberos, pero ese proyecto debe estar justificado en un informe que presenta el comandante donde diga porque no le alcanza la plata y para que la necesita, porque yo no le puedo pasar al concejo municipal un proyecta simplemente de que le suban, entonces no se si ya se le hizo ese requerimiento, para que entregue un informe de porque necesita esa plata, cuales son las acciones que lo llevan a ese tipo de inversión y así pasar el proyecto de acuerdo.

Yo creo que deberíamos aprobarlos de esta manera entendiendo que hay 2 carrotanques en el municipio, de todas maneras este PAE puede estar sujeto a modificaciones y de ser el caso los citaríamos a todos, dejando constancia que hoy no se pudo hacer porque no fue posible comunicarnos, ya que el comandante no esta para darnos la información, porque se la hemos requerido y no ha sido posible que él la pueda aportar. Para mi el plan de acción esta con las medidas que debemos adelantar para la calamidad que se nos está presentando.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien hace una solicitud y es que el pasto del parque se va a quemar, lo que sucede es que en el carrotanque de bomberos están transportando agua potable por lo que no es posible, no se si podemos contratar un vehículo que no sea para agua potable y yo puede rosear el pasto del parque para que no se me seque. Entonces oficiemos a bomberos haber si nos puede ayudar con para poder rosear el pasto del parque.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que nuevamente se esta presentando al lado del monumento el tema de las llantas y de los colchones, y en esta época se puede estancar agua, la cual se vuelve bastante peligrosa y delicada, entonces yo había propuesto a la secretaria de umata que le trasladaran las llantas del señor a un sector donde el pudiera trabajar, porque pues ese es el trabajo de el y tiene su necesidad, incluso de que pensáramos en la época de navidad y pensáramos en la época de navidad, y mirar si se los compramos, pero que su trabajo no sea sobre la via, en este momento genera un riesgo por el tema de los zancudos, pero también genera un tema visual complejo, digamos que quiero dejarlo acá porque debe intervenir umata, inspección. Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que por se un municipio de sexta categoría no manejamos directamente el tema de vectores, lo que podemos hacer en ese tema, es que podemos incluir directamente como responsable a saneamiento dentro de nuestras acciones.

Toma la palabra señor Norberto Santamaria quien expone que detrás del Sena, bajando por castilla real, esta una vivienda que no se sabe si tiene licencia de construcción, posiblemente no porque esa la hicieron de la noche a la mañana y la hicieron sobre la quebrada y tienen cantidad de madera, plásticos y muchas cosas que pueden generar zancudos y demás, para mi es un tema que debe tratar saneamiento ambiental , toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien expone que la inspección de policía debe realizar una visita.

Toma la palabra el ing. Esneider Galeano quien agradece los esfuerzos que hace Emprevel y el cuerpo de bomberos, pero si vemos que desafortunamente por la época decembrina, muchas cirugías y demás se organizaron para estas épocas, también se a aumentado el tema de las urgencias y nosotros para ofertar un servicio de salud, tenemos que ofrecer un servicio de calidad, porque si no nos veremos afectados como institución, yo quisiera solicitarles que se nos suministrara agua con carrotanques con mayor frecuencia, es decir 2 carrotanques diarios, porque si no nos tocaría empezar a cerrar servicios.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien pregunta que si el hospital no tiene la capacidad de comprar su agua, porque de pronto porque acá no se va atener la capacidad, porque el hospital, el asilo, la cárcel y las instituciones educativas son priorizados así se quede sin agua el pueblo, no les llega el agua no porque sea falta de voluntad sino porque no existe

Powered by CamScanner

la capacidad como para que lo contemplen, no se si la entidad tiene la capacidad, porque las fábricas de bocadillos la compran y demás, incluso el INPEC, yo le decía al capitán de que ellos también deben ayudarnos, porque aquí no es falta de que no se quiera sino que no tenemos la capacidad, y también como para que le comunique a la doctora, no se si existe la posibilidad porque los temas de infraestructura son complejos, allá hay un patio super grande donde se podría hacer un tanque que almacene agua lluvias, para limpieza de pisos, toma la palabra el ing. Esneider Galeano quien expone que por el tema de asepsia y limpieza no se puede realizar aseo, todo debe ser con agua potable, nosotros tenemos una capacidad instalada de 130m3 de agua, prestamos servicios de cirugía que es lo que mas agua demanda, tenemos consumos bastante altos, en cuanto al tema de la compra de agua es un tema complejo tendríamos que mirar el tema jurídicamente, toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien dice que esto podría ser un plan b, de todas maneras nosotros la empresa tiene la obligaciones suministro de agua, y por eso el hospital esta priorizado, dio un plan B porque es una situación delicada, debido al tema salud, de la vida, digamos que en el momento que no se tenga la capacidad, la doctora lo tenga contemplado, ya que la contratación del hospital es diferente a la de nosotros, evidentemente esta priorizado el hospital, la cárcel y demás.

Toma la palabra el ing. Esneider Galeano quien expone que es importante que Emprevel mejore el tema de la puntualidad, porque sacan los comunicados diciendo que el suministro es en la mañana o en la tarde y no llega, entonces que nos comuniquen con tiempo para nosotros tomar acciones, toma la apalabra la ing. Silvia rojas quien expone que es un tema complejo, porque hay válvulas que nos desocupan todos los tanques, y hay otras que nos dejan un cuarto y así, y para mí adivinar es muy difícil, El ing. Esneider solicita que si es en la mañana sea en la mañana o si es en la tarde sea en la tarde, por lo menos para los vectores priorizados.

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que deben tener un plan de acción o de emergencia institucional, quien propone que el agua del carro tanque llegara directamente al hospital y no a la válvula, toma la palabra la ing. Silvia rojas, quien expone que ellos dependen de la capacidad que tienen en los tanques, ya que si están en nivel bajo no me permite cargar el carrotanque, entonces nos toca mirar que posibilidad se tiene, porque nosotros tenemos todos los días un sector diferente, entonces si el me avisa y tengo los tanques vacíos tengo que decirle que me tiene que esperar hasta que se llene el tanque para llenar el carrotanque, entonces no le puedo decir que le voy a llevar todo los días 2 porque depende de la capacidad que tengamos.

Toma la palabra el ing. Harvi quien expone que se puede dejar un carrotanque para exclusividad de estos entidades, y atender la necesidad de estas, también expone el presupuesto y expone que si se necesita un conductor, el municipio lo asumiría, se tienen la gestión de carrotanques adicionales para 2 meses, toma la palabra la doctora Angelica Mateus, quien expone que la traída de agua la compra de esta hay que mirar con que municipio se puede traer, me preocupa que exista una pelea en la cárcel, o que el hospital tenga que cancelar sus cirugías se muere alguien y demás entonces quienes van a ser los culpables, entonces hay que determinar de quien es la responsabilidad en el plan de acción, efectivamente si me gustaría saber eso, que tienen ellos en su plan de acción con que recursos cuentan y demás.

El ing. Esneider galeno toma la palabra quien expone que si no llega el agua una a tener que empezar a cerrar servicios, es decir que si no se garantiza buenas actividades, hay que empezar a cerrar y dejar los servicios más prioritarios, es decir el servicio de urgencias, toma la palabra el Ing., harvi barrera que en vista de lo que se esta presentando se deja un a actividad en la cual las instituciones deben entregar el plan de acción institucionales que tiene para la temporada de desabastecimiento de agua potable la cárcel, el hospital, el ancianato y las instituciones educativas, porque, por que esto es lo que nos da la oportunidad de realizar la contratación directa a respuestas inmediatas, así mismo debemos tener documentos técnicos, debemos tener claro los indicadores, puesto que no pueden ser imaginarios.

Toma la palabra el ing. Esneider Galeano quien expone que la calamidad pública también nos permite tomar acciones por ser miembros activos del comité y así iniciar tipos de acciones, para informar el tema de habilitación de las instituciones.

Toma la palabra la ing. Silvia rojas quien expone que ahorita solo tenemos 27lt/s, pero va a llegar el momento de que dependamos únicamente de bolívar, toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que, si es necesario aumentar el presupuesto, la doctora Angelica Mateus le informa que en este momento hay que aprobar las accione y el presupuesto, puesto que dicho plan de acción puede estar sujeto a modificaciones, por lo tanto, si llegase hacer el caso nos reunimos y se modificara.

OBJETIVO GENERAL	Desarrollar las actividades de gestión integral de riesgos y desastres, frente a la emergencia causada por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez, Santander			
FASE DE LA EMERGENCIA	**SECTORES**	**OBJETIVOS ESPECIFICOS**	**ACTIVIDADES**	**RESULTADO ESPERADO**
RESPUESTA	RECONOCIMIENTO, INFORMACION Y DIVULGACION	RECONOCER EL ESTADO DE LAS FUENTES ABASTECEDORAS, LAS REDES HIDRAULICAS Y ESTRUCTURAS E INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA Y PLANES DE	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO	ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS AFECTACIONES Y ESTADO DE LOS DAMNIFICADOS DEL MUNICIPIO
			CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEL CMGRD	DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA
			VIGILANCIA CONSTANTE A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICPIO DE VELEZ	CONOCER LOS CAUDALES DE INGRESO DE ABASTECIMIENTO
			PERIFONEOS, DIVULGACION PARA EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES

Powered by CamScanner

		ACCION FRENTE AL SUMINISTRO DE AGUA	CAMPAÑAS A LA POBLACION, EMPRESAS Y DEMAS ACERCA DEL AHORRO DE AGUA Y FRECUENCIUA DE PRESTACION DEL SERVICIO	MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD SOBRE EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y PLAN DE ACCION EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO
	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA		DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE LAS AUTORIDADES DE LA EMERGENCIA POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO GENERAL A LA COMUNIDAD	DECRETO No. 014 (30 DE ENERO 2023) POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ - SANTANDER
	PLAN DE CONTIGENCIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE CONTIGENCIA FRENTE A ESCENARIOSS DE RIESGO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE VELEZ COMO: CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.	PRESENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE ACCION FRENTE A LA CALAMIDAD PUBLICA AL CMGRD
			PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA	SUMINISTRO ALTERNO DE AGUA A LA PTAP DE EMPREVEL
RECUPERACIÓN TEMPRANA	**TRASPORTE DE AGUA**	ESTABLECER LAS RUTAS Y HORARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE BOMBEROS	OPERACIÓN DEL CARROTANQUE ASIGNADO POR PARTE DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE VELEZ, MEDIANTE EL COMODATO DEL AÑO 2019, PARA FORTALECER LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE ESANT	OPERACIÓN DEL CARROTANQUE ASIGNADO AL MUNICIPIO DE VELEZ, POR PARTE DE LA ESANT
			GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD, SE REQUERE REALIZAR LA GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES, BIEN SEA POR PRESTAMO SIN COSTO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, UNGRD, BATALLON RAFAEL REYES O CONTRATO INDEPENDIENTE DE ESTE TIPO DE VEHICULOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL
	LOGISTICA PARA ATENCION DE EMERGENCIA		PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VELEZ Y ATENCION DE LOGISTICA DE EMERGENCIA *INCLUYENDO COMPRA DE AGUA*	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES
			GESTION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS	SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS DE POLIPROPILENO O SIMILAR DE 2000LT Y 5000LT, PARA SER ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O ASOCIACIONES DE ACUEDCUTOS Y/O REDES DE ABASTECIMIENTO
			ALOJAMIENTO Y ALMIENTACION DE PERSONAL REQUERIDO PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD CONTRATAR ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA OPERADORES
			SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	**GESTION DE *RECURSOS* PARA ADQUISICION DE CARROTANQUE**	APROVISIONAR EL MUNICIPIO CON OBRAS Y HERRAMIENTAS *QUE PERMITAN* EL CONTINUO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE UN CARROTANQUE EL CUAL PUEDA ABASTECER A LA POBALCION VULNERABLE EN EPOCA DE SEQUI.	ADQUISICION DE CARROTANQUES
			CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LA RED POZO VERDE INCLUYENDO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA PTAP	ALMACENAMIENTO ADECUADO CON EL QUE PUEDA CONTAR LA POBLACION PARA EPOCAS DE SEQUIA

Powered by CamScanner

	GESTION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENCAMIENTO		APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA GENERAR OBRAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PTAP DE EMPREVEL ESP Y LA CAPILLA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN EPOCA DE SEQUIA, EL SERVICIO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD VELEÑA.	CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Toma la palabra el ing. Barrera quien expone el cronograma de actividades.

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RESPUESTA	RECONOCIMIENTO, INFORMACION Y DIVULGACION	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO	X																							
		CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEL CMGRD	X	X																						
		VIGILANCIA CONSTANTE A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICPIO DE VELEZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		PERIFONEOS, DIVULGACION PARA EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		CAMPAÑAS A LA POBLACION, EMPRESAS Y DEMAS ACERCA DEL AHORRO DE AGUA Y FRECUENCIUA DE PRESTACION DEL SERVICIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE LAS AUTORIDADES DE LA EMERGENCIA POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO GENERAL A LA COMUNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE CONTIGENCIA FRENTE A ESCENARIOSS DE RIESGO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE VELEZ COMO: CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.	X	X	X	X																				
	PLAN DE CONTIGENCIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE BOMBEROS		X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE ESANT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES					X	X	X	X	X	X														
	LOGISTICA PARA ATENCION DE EMERGENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA ATENCION LOGISTICA DE LA EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		GESTION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		ALOJAMIENTO Y ALMIENTACION DE PERSONAL REQUERIDO PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO					X	X	X	X	X	X														

Powered by CamScanner

		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	GESTION DE RECURSOS PARA ADQUISICION DE CARROTANQUE	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LA RED POZO VERDE INCLUYENDO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA PTAP											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE UN CARROTANQUE EL CUAL PUEDA ABASTECER A LA POBALCION VULNERABLE EN EPOCA DE SEQUI.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	GESTION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENCAMIENTO	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA GENERAR OBRAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PTAP DE EMPREVEL ESP Y LA CAPILLA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN EPOCA DE SEQUIA, EL SERVICIO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD VELEÑA.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN		**ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)** ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO, DEL 03 FEBRERO 2023																						

Toma la palabra el ing. Harvi barrera quien expone que ya con las acciones definidas, someto a aprobación el PAE por desabastecimiento de agua potable, el cual queda APROBADO por unanimidad.

- **Aprobación tala y poda de árboles.**

Toma la palabra la ing. Laura Pinzón apoyo de la secretaria de planeación quien presenta 2 solicitudes para tala de árboles, en el área urbana y el área rural, la primera situación se presenta en el barrio América de India, donde se solicita permiso para poda de las ramas de un árbol las cuales están afectando una vivienda. Para este caso la defensa civil va a realizar una visita técnica para definir si es viable dar el permiso de poda, mediante un informe técnico, a fin de determinar si es competencia del comité o del cas.

Toma la palabra la doctora Astrid plazas, quien expone que hay verificar que tipo de árbol es, pero si es necesario hacer la visita. Toma la palabra la doctora Angelica Mateus, quien expone que la visita si se debe hacer ya que hay que definir si las ramas están generando algún riesgo.

Toma la palabra el doctor nelson muñoz quien expone que antiguamente la visita la realizaba don Carlos y el determina si efectivamente si es de gestión del riesgo o de la cas.

La segunda situación se presenta en la escuela el uvito donde se presenta un árbol que coloca en riesgo la escuela y los niños que frecuentan la misma, por tanto, solicitan tala del mismo, toma la palabra el doctor nelson muñoz, quien expone que cree que esa solicitud ya se había realizado, pero por cuestiones ajenas al comité de gestión de riesgo se tomó la decisión de cancelar el permiso de tala, porque la madera se iba a utilizar para fines económico, entonces se debe tener en cuenta que se va hacer y quien quedara a cargo de esa madera.

Toma la palabra el ing. Harvi barrera, quien expone que se debe dejar en claro que esa madera no puede ser para uso comercial, en este sentido se somete aprobación la tala del árbol de la institución educativa del uvito, la cual queda APROBADO por unanimidad.

Toma la palabra el señor Norberto Santamaria quien expone que, si es posible determinar un rubro para la defensa civil, ya que se han tenido salidas ambientales y demás, así mismos informar que el domingo estuvimos en la represa y todo ese plástico se encuentra obstruyendo el paso de la bocatoma. Toma la palabra la doctora Angelica Mateus quien solicita se le informe a la Esant para que realicen la limpieza de lo que queda de la geomembrana de la represa que esta obstaculizando el ingreso del agua a la bocatoma.

Toma la palabra el señor Norberto Santamaria quien expone que los días festivos están en planes familiares de emergencia en todos los barrios, donde se les ofrecerá una capacitación de que deben hacer en el momento de una emergencia.

Toma la palabra la doctora Angelica Mateus, quien expone que es importante saber que se puede hacer, puesto que la

Powered by CamScanner

defensa civil no tiene presupuesto nada , personalmente yo estoy luchando con el centro logístico para que tengan una oficina digna, nosotros les dimos una instalaciones pero es en una escuela, ya radicamos el proyecto y esperamos dejar construido eso en esta administración, pero ellos necesitan recursos para realizar sus actividades, solicito por favor miren si existe algún recurso.

En ese orden de ideas damos por terminado la reunión.

ING. HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de planeación municipal
Coordinadora CMGRD

Elaboro:	Ing. Laura Alejandra Pinzón Silva
Reviso y aprobó:	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres

Powered by CamScanner

	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Pág. 1 de 2	Código:

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD / 2023
VELEZ, SANTANDER

HOJA DE ASISTENCIA

FECHA:	03 Febrero 2023	HORA DE INICIO:	9:40 am	HORA DE TERMINACION:	
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**TELEFONO**	**FIRMA**	**CORREO**
1	Nelson Fernando Muñoz Ayala	personero	3107176936		personeriavelez-santander.gov.co
2	Esnaider Galeano Ariza	Profesional ambiental	3204588672		ambientalull@outlook.es
3	Eduardo Camacho Cifuentes	Contratista secretaria transito	3002939707		educamacho@hotmail.com
4	Roberto Santamaría Mendoza	Coordinador Comité defensa civil	3209333977		dacvelez16@gmail.com
5	Silvia Lucia Rojas López	Líder operativo ACyAL	3138321219		Ptaempleveleg@gmail.com
6	ANGELICA MARIA MATEUS	ALCALDESA	3102340320		alcaldesa.velez@gmail.com
7	Harvey Bayona	Sec. Planeación	3112651805		planeacion@velez-santander.gov.co
8	ADIELA ADRIANA GEL PLAZAS	SEC. GOBIERNO	312.3553274		gobierno@velez-santander
9					
10					
11	Invitados				
12	Vivian Liliana Fernandez	Sec. Salud.			
13	Rafael Boyaca	Sec. Hacienda.			
14	Luisa Garza	Sec. Umata			
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

TEMA: Aprobacion PAE - Tala de Arboles

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION (Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61)				VERSIÓN: CÓDIGO:	
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES					
FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE: DIA: 03 MES: FEBRERO AÑO: 2023	NOMBRE DEL ALCALDE MUNICIPAL ANGELICA MARIA MATEUS SANTAMARIA	DECRETO DE SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA N: DECRETO No. 014 - (30 DE ENERO 2023) POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ - SANTANDER			COORDINADOR CMGRD: Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres	REVISO CDGRD:
OBJETIVO GENERAL	Desarrollar las actividades de gestión integral de riesgos y desastres, frente a la emergencia causada por desabastecimiento de agua potable en el municipio de Vélez, Santander				MUNICIPIO: VÉLEZ	DEPARTAMENTO DE: SANTANDER
FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO
RESPUESTA	RECONOCIMIENTO, INFORMACION Y DIVULGACION	RECONOCER EL ESTADO DE LAS FUENTES ABASTECEDORAS, LAS REDES HIDRAULICAS Y ESTRUCTURAS E INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA Y PLANES DE ACCION FRENTE AL SUMINISTRO DE AGUA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO	ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS AFECTACIONES Y ESTADO DE LOS DAMNIFICADOS DEL MUNICIPIO	SECRETARIO DE PLANEACION / COORDINADOR CMGRD	INTEGRANTES CMGRD
			CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEL CMGRD	DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA	SECRETARIO DE PLANEACION / COORDINADOR CMGRD	INTEGRANTES CMGRD
			VIGILANCIA CONSTANTE A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICPIO DE VELEZ	CONOCER LOS CAUDALES DE INGRESO DE ABASTECIMIENTO	EMPREVEL ESP	CAS / DEFENSA CIVIL
			PERIFONEOS, DIVULGACION PARA EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL / EMPREVEL ESP
			CAMPAÑAS A LA POBLACION, EMPRESAS Y DEMAS ACERCA DEL AHORRO DE AGUA Y FRECUENCIUA DE PRESTACION DEL SERVICIO	MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD SOBRE EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y PLAN DE ACCION EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO	EMPREVEL ESP	INTERANTES CMGRD
	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA		DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE LAS AUTORIDADES DE LA EMERGENCIA POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO GENERAL A LA COMUNIDAD	DECRETO No. 014 (30 DE ENERO 2023) POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ - SANTANDER	ALCALDESA MUNICIPAL	INTEGRANTES CMGRD
	PLAN DE CONTIGENCIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE CONTIGENCIA FRENTE A ESCENARIOSS DE RIESGO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE VELEZ COMO: CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.	PRESENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE ACCION FRENTE A LA CALAMIDAD PUBLICA AL CMGRD	ENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CMGRD
			PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA	SUMINISTRO ALTERNO DE AGUA A LA PTAP DE EMPREVEL	EMPREVEL ESP	BOMBEROS / ESANT
RECUPERACIÓN TEMPRANA	TRASPORTE DE AGUA	ESTABLECER LAS RUTAS Y HORARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE BOMBEROS	OPERACIÓN DEL CARROTANQUE ASIGNADO POR PARTE DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE VELEZ, MEDIANTE EL COMODATO DEL AÑO 2019, PARA FORTALECER LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	BOMBEROS	EMPREVEL ESP / ADMINISTRACION MUNICIPAL / CDGRD / UNGRD
			PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE ESANT	OPERACIÓN DEL CARROTANQUE ASIGNADO AL MUNICIPIO DE VELEZ, POR PARTE DE LA ESANT	ESANT	ALCALDESA MUNICPAL
			GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD, SE REQUERE REALIZAR LA GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES, BIEN SEA POR PRESTAMO SIN COSTO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, UNGRD, BATALLON RAFAEL REYES O CONTRATO INDEPENDIENTE DE ESTE TIPO DE VEHICULOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL	BATALLON RAFAEL REYES / CDGRD / UNGRD /ADMINISTRACION MUNICPAL	INTEGRANTES CMGRD / CDGRD / UNGRD
	LOGISTICA PARA ATENCION DE		PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VELEZ Y ATENCION DE LOGISTICA DE EMERGENCIA INCLUYENDO COMPRA DE AGUA	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD DE CONTRATAR PERSONAL PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES	ADMINISTRACION MUNICIPAL	INTEGRANTES CMGRD / EMPREVEL ESP
			GESTION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS	SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS DE POLIPROPILENO O SIMILAR DE 2000LT Y 5000LT, PARA SER ENTREGADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O ASOCIACIONES DE ACUEDCUTOS Y/O REDES DE ABASTECIMIENTO	UNGRD / CDGRD	GOBERNACION DE SANTANDER

Powered by CamScanner

	EMERGENCIA		ALOJAMIENTO Y ALMIENTACION DE PERSONAL REQUERIDO PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO	EN CASO DE SER NECESARIO Y VERSE LA NECESIDAD CONTRATAR ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA OPERADORES	ADMINISTRACION MUNICIPAL	INTEGRANTES CMGRD / CDGRD / UNGRD / EMPREVEL ESP
			SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	ADMINISTRACION MUNICIPAL	INTEGRANTES CMGRD / CDGRD / UNGRD / EMPREVEL ESP
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	GESTION DE RECURSOS PARA ADQUISICION DE CARROTANQUE	APROVISIONAR EL MUNICIPIO CON OBRAS Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL CONTINUO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE UN CARROTANQUE EL CUAL PUEDA ABASTECER A LA POBALCION VULNERABLE EN EPOCA DE SEQUI.	ADQUISICION DE CARROTANQUES	CDGRD / UNGRD	ADMINISTRACION MUNICIPAL
			CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LA RED POZO VERDE INCLUYENDO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA PTAP	ALMACENAMIENTO ADECUADO CON EL QUE PUEDA CONTAR LA POBLACION PARA EPOCAS DE SEQUIA	ESANT /MINISTERIO DE VIVIENDA / GOBERNACION DE SANTANDER	ADMINISTRACION MUNICIPAL / EMPREVEL
	GESTION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENCAMIENTO		APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA GENERAR OBRAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PTAP DE EMPREVEL ESP Y LA CAPILLA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN EPOCA DE SEQUIA, EL SERVICIO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD VELEÑA.	CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	CDGRD / UNGRD	ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN_____	**ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)**____ ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO, DEL 03 FEBRERO 2023

Coordinador CMGRD
Ing. Harvi Barrera

Powered by CamScanner

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capitulo VI, Art. 61	VERSIÓN: CÓDIGO:
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE:		FORMATO PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION					
FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO	TOTAL
RESPUESTA	RECONOCIMIENTO, INFORMACION Y DIVULGACION	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO	$ 910.000	$ 0	$ 600.000	$ 250.000	$ 1.760.000
		CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEL CMGRD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		VIGILANCIA CONSTANTE A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VELEZ	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		PERIFONEOS, DIVULGACION PARA EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100.000	$ 1.100.000
		CAMPAÑAS A LA POBLACION, EMPRESAS Y DEMAS ACERCA DEL AHORRO DE AGUA Y FRECUENCIUA DE PRESTACION DEL SERVICIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100.000	$ 1.100.000
	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE LAS AUTORIDADES DE LA EMERGENCIA POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO GENERAL A LA COMUNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	PLAN DE CONTIGENCIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE CONTIGENCIA FRENTE A ESCENARIOSS DE RIESGO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE VELEZ COMO: CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000.000	$ 60.000.000
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ESTABLECER LAS RUTAS Y HORARIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE BOMBEROS	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	$ 30.000.000	$ 34.200.000
		PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE ESANT	$ 0	$ 34.200.000	$ 0	$ 0	$ 34.200.000
		GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES	$ 0	$ 30.000.000	$ 0	$ 0	$ 30.000.000
		PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA ATENCION LOGISTICA DE LA EMERGENCIA	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.000.000
		GESTION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS		$ 0	$ 40.000.000	$ 0	
		ALOJAMIENTO Y ALMIENTACION DE PERSONAL REQUERIDO PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800.000
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	$ 13.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.800.000
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	GESTION DE RECURSOS PARA ADQUISICION DE CARROTANQUE	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE UN CARROTANQUE EL CUAL PUEDA ABASTECER A LA POBALCION VULNERABLE EN EPOCA DE SEQUI.	$ 0		$ 680.000.000	$ 0	$ 680.000.000
		CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LA RED POZO VERDE INCLUYENDO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA PTAP		$ 8.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 0	$ 12.000.000.000
	GESTION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENCAMIENTO	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA GENERAR OBRAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PTAP DE EMPREVEL ESP Y LA CAPILLA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN EPOCA DE SEQUIA, EL SERVICIO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD VELEÑA.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		TOTAL	$ 26.710.000	$ 8.064.200.000	$ 4.720.600.000	$ 92.450.000	$ 12.863.960.000

FIRMA DEL COORDINADOR DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE): ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO, DEL 03 FEBRERO 2023

Powered by CamScanner

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION Ley 1523 de 2012, Capítulo VI, Art. 61 GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	CÓDIGO: FR-XXXX-SMD-11	VERSIÓN: CÓDIGO: FR-XXX-SMD-XXX-04

FECHA DE PRESENTACION AL CMGRD/CDGRD PAE: | **FORMATO PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION**

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RESPUESTA	RECONOCIMIENTO, INFORMACION Y DIVULGACION	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE GESTIÓN DE RIESGO	X																							
		CONSOLIDACIÓN DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEL CMGRD	X	X																						
		VIGILANCIA CONSTANTE A LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICPIO DE VELEZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		PERIFONEOS, DIVULGACION PARA EVITAR EPIDEMIAS Y PROLIFERACION DE VECTORES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		CAMPAÑAS A LA POBLACION, EMPRESAS Y DEMAS ACERCA DEL AHORRO DE AGUA Y FRECUENCIUA DE PRESTACION DEL SERVICIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE LAS AUTORIDADES DE LA EMERGENCIA POR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUMINISTRO GENERAL A LA COMUNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE CONTIGENCIA FRENTE A ESCENARIOSS DE RIESGO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE VELEZ COMO: CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VELEZ, HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, HOGAR GERIATRICO, POLICIA NACIONAL, ESCUELA DE CARABINEROS DE VELEZ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS.	X	X	X	X																				
	PLAN DE CONTIGENCIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POR BOMBEO ESTACION DE LA CAPILLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
RECUPERACIÓN TEMPRANA	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE BOMBEROS		X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		PUESTA EN MARCHA DE CARROTANQUE DE ESANT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		GESTION DE CARROTANQUES ADICIONALES					X	X	X	X	X	X														
	LOGISTICA PARA ATENCION DE EMERGENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE CARROTANQUES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA ATENCION LOGISTICA DE LA EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														
		GESTION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO COMPACTOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
		ALOJAMIENTO Y ALMIENTACION DE PERSONAL REQUERIDO PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES GESTIONADOS POR EL MUNICIPIO					X	X	X	X	X	X														
		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE CARROTANQUES, VEHICULOS Y HERRAMIENTAS O EQUIPOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	GESTION DE RECURSOS PARA ADQUISICION DE CARROTANQUE	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE LA RED POZO VERDE INCLUYENDO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA PTAP													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE UN CARROTANQUE EL CUAL PUEDA ABASTECER A LA POBALCION VULNERABLE EN EPOCA DE SEQUI.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	GESTION DE RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENCAMIENTO	APOYO DE ENTIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA GENERAR OBRAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA PTAP DE EMPREVEL ESP Y LA CAPILLA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO EN EPOCA DE SEQUIA, EL SERVICIO CONTINUO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD VELEÑA.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

ACTA DEL CMGRD/CDGRD APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE) ACTA N° 003 DE COMITÉ MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE GESTION DE RIESGO, DEL 03 FEBRERO 2023

Powered by CamScanner